



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Tarapow, Marcelo C.

Feminismo y anticlericalismo en el primer centenario argentino



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Tarapow, M. C. (2017). *Feminismo y anticlericalismo en el primer centenario argentino. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2127>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Marcelo Cristian Tarapow, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto,
Diciembre del 2017, pp. 140,
<http://ridaa.unq.edu.ar>,
Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado,
Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades

Feminismo y anticlericalismo en el primer centenario argentino

TESIS DE MAESTRÍA

Marcelo Cristian Tarapow

mtarapow@yahoo.com

Resumen

En esta tesis, nos proponemos analizar la postura anticlerical en el movimiento feminista en la República Argentina, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta 1910, considerando que es durante este período cuando se realizan las primeras manifestaciones de las luchas encabezadas por mujeres feministas en pos de la reivindicación de sus derechos en clave anticlerical.

**MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ORIENTACIÓN HISTORIA**

Tesis de Maestría

“Feminismo y anticlericalismo en el primer centenario argentino.”



Directora: Dra. Adriana M. Valobra

Codirectora: Dra. Graciela Queirolo

Maestrando: Lic. Marcelo C. Tarapow

AÑO 2017

ÍNDICE

Índice	2
Introducción	4
Capítulo 1	
Anticlericalismo y Feminismo: claves de lectura.	10
Notas anticlericales.	11
Mujeres en escena.	16
Feminismo anticlerical en pos de la liberación de la mujer.	19
Conciliando definiciones.	27
Consideraciones finales.	34
Capítulo 2	
Laicismo y anticlericalismo en la Argentina Moderna.	36
El laicismo argentino de finales del siglo XIX y el origen del anticlericalismo.	38
Laicismo, Educación y Magisterio ¿Punta de lanza del laicismo anticlerical?	43
El divorcio: continuación de las demandas laicistas y anticlericales.	48
Basculando entre laicismo y anticlericalismo.	50
Consideraciones finales.	52
Capítulo 3	
<i>Nosotras</i> , primer impulso del feminismo anticlerical en Argentina.	54
Nosotras, feministas: un colectivo de identificación más allá del laicismo.	55
Educación y anticlericalismo.	60
Matrimonio Inconveniente.	67
Consideraciones finales.	75
Capítulo 4	
Del anticlericalismo al laicismo bien temperado, las feministas anticlericales entre dos congresos.	74
El Primer Congreso Internacional del Librepensamiento .	80
Librepensamiento y feminismo.	84
Críticas a la legislación sobre matrimonio y sus consecuencias.	87
Conclusiones del Congreso del Librepensamiento, posturas anticlericales y feministas	91
Consideraciones Finales.	93

Capítulo 5	
Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, Buenos Aires 1910.	95
Definiciones feministas en el Primer Congreso Femenino Internacional	97
El Divorcio	102
La Educación	109
Consideraciones finales	112
Conclusiones	115
Anexo 1	118
Anexo 2	121
Anexo 3	123
Anexo 4	128
Fuentes	134

“Feminismo y anticlericalismo en el primer centenario argentino”

Marcelo C. Tarapow

Introducción

“...las mujeres vulnerables se acercan a la iglesia no tanto por su debilidad física, sino porque no se la ha armado con la instrucción precisa, ni se la ha acostumbrado al trabajo y se ve aprisionada con leyes y costumbres injustas producto de una sociedad creada por el hombre y para el hombre: he aquí porque la Iglesia no quiere la emancipación de la mujer porque la mujer libre será feliz y no tendrá porqué ir a la Iglesia en demanda de consuelo, por eso los clérigos que no se casan claman contra la ley de divorcio porque hoy son ellos el paño de lágrimas de muchas esposas maltratadas, oprimidas y despreciadas”

(Una libre pensadora, Revista Nosotras, Año 1 Número 12, 25 de noviembre 1902).

Así se consignaba en la revista Nosotras, proyecto editorial surgido en la ciudad de La Plata a comienzos del siglo XX, la posición frente a la Iglesia y su relación con las mujeres. Seguramente, la que firmaba el opúsculo no era otra que su directora, María Abella de Ramírez, una maestra uruguaya emigrada a aquella ciudad letrada capital de la provincia de Buenos Aires. De ella se intuye que era quien escribía en defensa de la institución eclesial y, al mismo tiempo, contestaba discutiéndolas. Estas posturas anticlericales no eran nuevas en el Río de la Plata, sin embargo, la virulencia con que se expresaron en la pluma de algunas mujeres resultó altisonante.

En esta tesis, nos proponemos analizar la postura anticlerical en el movimiento feminista en la República Argentina, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta 1910, considerando que es durante este período cuando se realizan las primeras manifestaciones de las luchas encabezadas por mujeres feministas en pos de la reivindicación de sus derechos en clave anticlerical.

Se considerarán dos hitos significativos en ese período, el Congreso de Librepensamiento (1906) y el Primer Congreso Femenino Internacional (1910), ambos

realizados en la ciudad de Buenos Aires, aunque con una presencia de importantes personalidades del resto del mundo y del país, especialmente de la ciudad de La Plata. Interesa analizar los alcances de esa propuesta anticlericalista como estrategia de inserción política y académica y el modo de articularla con una creciente crítica al modelo patriarcal.

Especialmente, analizaremos lo ocurrido en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, ya que son los espacios en que se presentaron las principales manifestaciones y que fueron tomados como guía en otras ciudades del interior del país.

Nos situamos en la Argentina de los primeros años del siglo XX, un país y un momento fuertemente vinculado con los procesos de modernización económica, social y política que, no obstante, se estructuró sobre importantes cuotas de desigualdad y exclusión (Lobato, 2011). En esa coyuntura, encontramos que los derechos de las mujeres eran mucho más limitados que los que ejercían los hombres para poder estudiar, trabajar o expresarse como ciudadanas.

La Iglesia Católica, una institución que se aggiornó al proceso de modernización, también construyó una subordinación de las mujeres ante los varones. A pesar del laicismo que caracterizó al Estado Argentino desde fines del siglo XIX, muchas acciones que implementó el Estado Argentino coincidieron con el pensamiento católico en torno a la subordinación femenina. El Código Civil (1869) constituyó el más claro ejemplo de ello al legislar las “incapacidades relativas” de las mujeres para desempeñarse en la sociedad. Según esta normativa, las mujeres solteras estaban subordinadas al padre y las mujeres casadas al marido. El feminismo, un movimiento que tempranamente se perfiló heterogéneo, adoptó la doble crítica a la Iglesia y al Estado. Como demostraremos, fue la intensidad de la postura anticlerical lo que marcó diferencias al interior del movimiento.

Nos proponemos analizar la postura anticlerical en el movimiento feminista en la República Argentina, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta 1910, considerando que es durante este período cuando se realizan las primeras manifestaciones de las luchas encabezadas por mujeres feministas en pos de la reivindicación de sus derechos en clave anticlerical.

El Congreso Internacional del Libre Pensamiento y el Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina constituyeron verdaderos hitos para las reivindicaciones de los derechos las mujeres. Fueron los ámbitos en los que, en primer lugar, participaron las mujeres con derecho a expresar públicamente sus demandas, pero también varones que fueron portavoces feministas no sólo por equiparar los derechos básicos entre hombres y mujeres sino también, para demostrar el modo en que, algunas instituciones fuertemente impregnadas de la mirada institucional de la Iglesia, debían actualizarlos o modificarlos. En este sentido investigaremos la relación entre la corriente feminista y las ideas anticlericales. Concretamente, nos interesa comprender la postura anticlerical de algunos núcleos feministas como parte de una estrategia de ruptura de las imposiciones patriarcales.

Según consigna Roberto Di Stéfano, “Los Congresos del librepensamiento ponían en evidencia que la heterogeneidad del movimiento era extrema. Los anarquistas abucheaban a los espiritistas, los liberales chiflaban a los anarquistas. Solo el anticlericalismo los unía, una fe laica en el progreso, en el poder de la razón en el desarrollo de la ciencia. La religión, la Iglesia, el clero, eran los últimos obstáculos que se oponían al triunfo final de la ciencia y el progreso”.¹ La importancia del Congreso del Librepensamiento realizado en Buenos Aires de 1906, fue, precisamente, la numerosa y diversa participación de notorias personalidades argentinas y extranjeras, varias de ellas representantes de sectores de la masonería y de otras asociaciones liberales surgidas recientemente quienes de manera casi unánime ratificaron los preceptos librepensadores consensuado en los congreso desarrollados en 1902 en Ginebra, Suiza, ratificados dos años después en Roma, Italia y un año antes del bonaerense en París, Francia.

Tal vez una de las improntas más destacadas en el Congreso desarrollado en la Argentina fue la decisiva participación de mujeres de la talla de Belén de Sárraga y de María Abella de Ramírez, quienes al tomar la palabra y sin rodeos expusieron sus reclamos sobre la necesidad de lograr la igualdad entre los derechos de mujeres y hombres, como nos relata Cuadro Cawen.² Si bien estos congresos no se ceñían únicamente a los reclamos feministas, sin lugar a dudas permitieron en su amplitud ser

¹ Di Stefano, Roberto, Zanca, José (compiladores), *pasiones Anticlericales*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, 2013, páginas 329, páginas 12 y 13.

² Cuadro Cawen, Inés, “*La internacionalización de una "nueva" cultura política: el librepensamiento feminista en Uruguay al inicio del siglo XX*”, Montevideo, 2013, páginas 1 a 25.

el espacio receptivo apropiado para la libre expresión del feminismo en un foro de elevada y notoria relevancia, el que actuó como un vector fundamental tanto para la difusión de los reclamos como para formación de nuevas agrupaciones alentadas e identificadas con la lucha de las mujeres.

El Primer Congreso Femenino Internacional, por su parte, resulta un ejemplo de cómo en poco tiempo las feministas habían ganado peso como movimiento y, en particular, el hecho de haberse realizado prácticamente al unísono que el Primer Congreso Patriótico de Mujeres en el contexto de los festejos del Centenario, nos previene de un escenario de confrontación donde la cuestión clerical no fue menor dado el signo religioso del Congreso Patriótico. Este Congreso fue patrocinado por el Consejo Nacional de Mujeres y presidido por Alvina Van Praet de Sala, éste no se dio a la confrontación “con los símbolos patriarcales”, aunque evidenció las inquietudes del “catolicismo social que se compecede con el clima de reclamos que se vive en la coyuntura” (Barrancos, 2007: 113). En contraposición, el Congreso Femenino fue organizado por el Centro de Universitarias Argentinas con la colaboración del Centro Socialista Femenino, el Centro Feminista, la Liga de Mujeres Librepensadoras y delegaciones extranjeras.

Dora Barrancos ha señalado el carácter liminar de este Congreso “constituye un hito en el primer programa feminista que vivió el país y, más allá de la fidelidad al maternalismo que nutrió centralmente sus reivindicaciones, significó una holladura singular en la sociedad argentina que se ensanchó aún más en la década siguiente” (Barrancos, 2007: 114). Un elemento más hace interesante este Primer Congreso Femenino.

Según Dévrig Molles, “A partir de 1870 - 1890, el feminismo comenzó a cristalizarse en movimientos estables, reuniendo sensibilidades variadas para obtener nuevos derechos individuales y colectivos. Según un primer censo, por lo menos seis manifestaciones internacionales tuvieron lugar entre 1878 y 1914. Todas ocurrieron en Europa menos: el I Congreso Femenino Latinoamericano (Buenos Aires, 1910)”.³

Vale decir, en un contexto de irrupción internacional del feminismo occidental, el de Buenos Aires fue el único emprendido en América Latina. Sin embargo, no se han

³ Dévrig Molles “Transferencias y luchas culturales transatlánticas: feminismo, librepensamiento y redes masÚnicas entre Europa y AmÈrica (1860 - 1910)” REHMLAC ISSN 1659-4223 Vol. 4, N° 2, Diciembre 2012 - Abril 2013, pp. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369537602006>

tomado enfáticamente en las investigaciones existentes, las torsiones de la posición anticlericalista y feminista en ninguno de estos dos capitales Congresos, el de Librepensamiento de 1906 y el Femenino de 1910. Es por ello que aquí auscultaremos las posiciones existentes en ellos.

Nos enfocaremos en el corpus compuesto por las producciones realizadas o dirigidas por María Abella de Ramírez (en especial, en la revista *Nosotras* y *La Nueva Mujer*), así como también en las intervenciones de los y las participantes en el Congreso de Librepensamiento, reconstruidas a partir de la prensa periódica. También indagaremos las Actas del Primer Congreso Femenino Internacional. Sobre el corpus definido anteriormente, se analizarán los términos en su propia especificidad, se analizarán los procesos tanto de producción como de interpretación si es que los hubiera, se considerarán las relaciones de poder, su incidencia en las prácticas discursivas y la reflexión específica que articularon entre la condición de la mujer, la posición de la Iglesia y el Estado y su ruptura (Teun Adrianus van Dijk (2009)⁴ y Norman Fairclough (1992).⁵

A continuación, proponemos el esquema de capítulos.

En el primer capítulo nos centraremos en el contexto general y nos detenemos de manera temporo-espacial para ver qué se entendía por anticlericalismo y feminismo, definiciones que serán fundamentales para entender el desarrollo del trabajo.

En el capítulo 2 abordaremos los tópicos sobre las posturas adoptadas en el seno del laicismo y del anticlericalismo en una República Argentina que intentaba asomarse al mundo como una nación moderna, pujante y europerizada. Nos centraremos en analizar cuáles fueron los temas predominantes de la discusión sobre la relación Iglesia – Estado en torno a las leyes del matrimonio civil y la educación común.

Para el capítulo 3 reservamos un análisis de la revista *Nosotras*, considerada por varios autores como el primer colectivo feminista y anticlerical de Argentina, dirigida por

⁴Dijk, Teun Adrianus van, *Discurso y Poder*, Barcelona, Gedisa, págs 413., 2009.

⁵Fairclough, Norman, *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press. 259 págs., 1992.

María Abella de Ramírez, de la que rescataremos los debates sobre matrimonio, religión y educación.

En el capítulo 4 analizaremos cual fue la incidencia que tuvo el Congreso del Librepensamiento (1906) y su interrelación con el entorno social de la época. Veremos las posturas feministas, anticlericales y laicistas como elementos de construcción y aporte al nuevo modelo societario demandado.

Finalmente, dejamos para tratar en el Capítulo 5 todo lo acaecido en torno del Primer Congreso Femenino Internacional (1910) reunido en Buenos Aires como parte de los festejos del primer centenario patrio. Veremos las posturas adoptadas en torno a los reclamos sobre los derechos de la mujer, buscando determinar los comportamientos de librepensadoras, feministas, socialistas y otros frente a la influencia de la Iglesia Católica.

“...los curas por ser falsarios y haraganes, que por medio de su refinada astucia contribuyen siempre a tu perdición por medio de las confesiones, la religión embrutece a todo al que ella cree. [...] Con que no olvides, querida mujer, que mientras existan leyes y capital, burgueses y burguesas, curas y religión, siempre serás desgraciada”
La Voz de la Mujer, Número 3, 20 de febrero de 1896.

CAPÍTULO 1

Anticlericalismo y Feminismo: claves de lectura

En un país como la Argentina que asumió la laicidad del Estado y que, incluso, su posición le valió la ruptura de relaciones con el Vaticano, las postulaciones anticlericales resultan llamativas, máxime cuando van de la mano de la crítica a ese mismo Estado y sus vinculaciones con la Iglesia, vale decir, cuando ese anticlericalismo encuentra fundamentos en una laicidad a medias del Estado.

Ahora bien, ese Estado, además, definía cierto perfil de ciudadanía aceptable y, en la Argentina, las mujeres, fueron consideradas unas ciudadanas “incapaces” como diría Verónica Giordano (2012) al referirse al desconocimiento de las capacidades civiles de las mujeres y las consecuencias en otras matrices de derechos de dichas concepciones.

El concepto de ciudadanía supuso a lo largo de la historia no sólo una relación de pertenencia de determinados sujetos a la comunidad política sino que al mismo tiempo se constituyó como una categoría exclusiva. Como señala Sánchez Muñoz,

“Si hay algo que caracterice a la ciudadanía es que se construye en torno a la exclusión, y por ello gran parte de las luchas políticas y sociales de los últimos dos siglos giran en torno a la admisión en los derechos de ciudadanía por parte de los sujetos sociales excluidos de ellos (mujeres, trabajadores, inmigrantes)”.⁶

⁶ Muñoz, Cristina Sánchez (1999) Prólogo. En Ortega, Sánchez y Valiente (editoras). Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado. Instituto de la Mujer. Instituto Interuniversitario de Estudios de la Mujer. Madrid, p. 5.

La exclusión de la mujer se basó en diferentes mecanismos entre los cuales “*la masculinidad era un elemento constitutivo de la ciudadanía y las mujeres no podían ser ciudadanas porque no eran hombres*”.⁷

Sin embargo, las mujeres –y no pocos varones junto a ellas— denunciaron esa situación y lucharon por modificarla. Una parte de esas luchas se vincula a la ruptura de las imposiciones que el Estado asumió como propias y que tenían un basamento en las disposiciones de la Iglesia. De allí que, las luchas de las mujeres –en particular las feministas— y las de las confrontaciones con la Iglesia en el movimiento anticlerical, muchas veces se entrelazaran.

En estas páginas presentaré algunas de las claves con las que fueron analizados ambos movimientos por separado y, en especial, en sus interrelaciones. Asimismo, me propongo pensar algunas de las definiciones delineadas sobre estos conceptos aquí en juego, feminismo y anticlericalismo, a fin de captar los aspectos centrales que pondré en juego.

Notas anticlericales

En la Argentina de los primeros años del siglo XX, un país y un momento fuertemente vinculados con los procesos de modernización económica, social y política que, no obstante, se estructuró sobre importantes cuotas de desigualdad y exclusión (Lobato, 2011). La incorporación al mercado internacional como país productor de bienes primarios y receptor de capitales y bienes extranjeros requirió un orden político estable y centralizado que actuara como garante de las actividades económicas. Los principios del orden y del progreso se condicionaron mutuamente: sin orden político, jamás se podría construir un progreso económico y sin éste, tampoco sería posible consolidar el sistema político.

Junto a ello las ideas de progreso social implicaban al menos de manera tácita, el quitado del lastre que impedía el avance en esa dirección. La ciencia como guía, la evolución como consecuencia de la educación, la cultura como única atmósfera posible

⁷ Meehan, Elisabeth. *Citizenship in the European Community*. Sage, London, 1993, p. 22. Citada por Woodward, Alison E. “El estado y la ciudadanía- ¿Quién constituye el estado?- ¿Qué lugar ocupa la mujer?” En De Villota, Paloma (Ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*. Op. cit., p. 57.

y reinante, colisionaron con el desorden, la anarquía y el ocio con el que se estereotipó a los gauchos, indios y sectores más necesitados de la sociedad. El periodo considerado se vio caracterizado por las influencias del pensamiento de la Generación del 80 y, durante la seguidilla de gobiernos encolumnados bajo la portada del Partido Autonomista Nacional, se debatieron y sancionaron importantes leyes que se ajustaron a las demandas de una nueva sociedad en composición. Al mismo tiempo, se fue incrementando el accionar del arco opositor a la elite gobernante. Formado por los socialistas, anarquistas y especialmente por la Unión Cívica Radical, no siempre lograron hacer confluir sus ideas pero, sin lugar a dudas, fueron los que permitieron visibilizar las demandas de las clases trabajadoras y de otras agrupaciones necesitadas.

El pensamiento de corte liberal y el de la izquierda no tardó en aumentar la tensión con la Iglesia Católica, protagonista ineludible en la historia de los argentinos. En este sentido, conviene recordar las palabras de Miranda Lida quien sostiene respecto del período anterior que

“el proceso de construcción de la Iglesia nacional que se desarrolló entre 1853 y 1865 tuvo al Estado como principal protagonista; éste, sin duda, no se hallaba de ningún modo consolidado, aspecto que fue decisivo para determinar el curso que siguió la propia institución eclesiástica. Pero ambos procesos marcharon al mismo ritmo: lejos de contradecirse, convergieron en una misma dirección. Las instituciones eclesiásticas debieron superar una serie de escollos (...) antes de constituirse bajo la forma de una Iglesia nacional, de carácter unitario. En ese largo proceso, las iglesias locales y los respectivos gobiernos provinciales debieron resignar atribuciones y autonomía: los diezmos, la libertad para resolver a su arbitrio cuestiones de jurisdicción y disciplina, entre otros aspectos. No fue un proceso fácil para las instituciones eclesiásticas ni para el Estado en formación. En lo que a la Iglesia atañe, tanto las relaciones con la Santa Sede, como la resolución de la difícil cuestión del patronato y las modificaciones que tuvieron lugar en la geografía diocesana, fueron materias que no permanecieron de ningún modo ajenas a las

*transformaciones estatales; más aún, fueron las transformaciones estatales las que les imprimieron su rumbo”.*⁸

Al mismo tiempo, la concepción de un estado laico fue cimentada no solo en los discursos políticos sino con la sanción de un grupo de leyes como lo fueron la de Ley N° 1420 conocida como la Ley de Educación Común (8 de julio de 1884), y la Ley N° 1565 de Registro Civil (31 de octubre de 1884). Sin embargo, algunas legislaciones de esa oleada laica, mantenía preceptos religiosos, incluso, de manera más clausurada que la de la propia Iglesia. Así, la Ley N°2393 de Matrimonio Civil del 12 de noviembre de 1888 (Giordano, Ramacciotti y Valobra, 2015). Lida encuentra, para la misma época, claras señales sobre el inicio de un proceso de secularización, en el que el desarrollo y crecimiento de las ciencias sobre los estancados dogmas de la Iglesia Católica tuvieron una gran incidencia enlazados con un nuevo modelo de educación y el acceso de las mujeres a las universidades.⁹

Como señala Dora Barrancos,

“El proceso de secularización logró expandirse en las tres primeras décadas del siglo pasado, pero la Iglesia apenas trastabilló. Mantuvo una tenaz influencia aún sobre los propios sectores liberales que no pudieron constituir un grupo radicalizado dispuesto a retar con fuerza sus designios tradicionales. Su inflexión impidió, por ejemplo, obtener el divorcio vincular, cuyo primer debate parlamentario ocurrió en 1902. En la segunda mitad de la década de 1920 se acumularon los problemas, sobre todo de legitimidad del gobierno de Hipólito Irigoyen, y al finalizar el periodo, el país enfrentaba la grave crisis económica que sacudió el mundo occidental. La Iglesia pudo ganar más terreno y el alto clero influyó en los segmentos más reaccionarios de las fuerzas armadas” (Barrancos, *Sudamericana*: 104).

⁸ Lida, Miranda “Una Iglesia a la medida del Estado: la formación de la Iglesia nacional en la Argentina (1853-1865)”, *Prohistoria*, año X, número 10, Rosario, Argentina, primavera 2006, pp. 27-46.

⁹ Lida, Miranda, “Historia del catolicismo en la Argentina. Entre el siglo XIX y el XX.”, Grupo Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, paginas 272, 2015.

Con todo, la acción mancomunada en pos de la intervención anticlerical ha sido menos indagada. Esta deuda es general en la historiografía, encontrándose actualmente, un momento de impulso a la temática, y abre puertas para pensarla en relación con las mujeres. Los aportes de Roberto Di Stefano no pueden soslayarse dentro de los estudios del anticlericalismo. Di Stefano, por su parte, analiza las corrientes anticlericales, movimientos anarquistas y distintos estadios de secularización y contrasecularización a lo largo de la historia argentina. El autor alerta sobre las dificultades para concretar estudios sobre historia en Latinoamérica por la escasez de fuentes sobre la disidencia religiosa y el anticlericalismo.

Di Stefano ubica la emergencia del anticlericalismo en Iberoamérica sobre finales del siglo XVIII, Su accionar constituyó un elemento clave en la formación, maduración y consolidación de una joven sociedad argentina aún sin una identidad propia y que se vio colapsada cuando la inmigración recibida llegó a representar casi la mitad del total de la población argentina. Este autor define distintos tipos de anticlericalismos. En la esfera política, el blanco de los ataques no fueron dirigidos a la esencia de la religión, es decir sobre la fe de los creyentes en la existencia de un Dios todopoderoso ni en los contenidos de las sagradas escrituras, sino que se dirigió el encono contra la autoridad pretendida por la Iglesia en cuestiones exclusivas de un Estado plenamente independiente. Evidentemente, esta postura daba espacio para los anárquicos, liberales, laicos, ateos o no católicos. Di Stefano y Zanca consideran, en este sentido, que “El mundo de las ideas del siglo XVIII legó a la siguiente centuria una agenda político-religiosa que elites y sociedad adoptaron y enriquecieron. Cuestiones como la nueva forma de concebir la soberanía, la definición de ciudadano, la construcción de una esfera pública, los procesos de desarrollo económico y la intercomunicación mundial abrieron una serie de desafíos que permiten encuadrar al anticlericalismo como un síntoma – pero también como agente- de profundas transformaciones societarias”.¹⁰

La contribución de Héctor Recalde (2010) provee información sobre los librepensadores -muchos identificados con el anarquismo y el socialismo- y señala que actuaron como la punta de lanza para pelear por la separación de la Iglesia y el Estado, alianza a la que le adjudicaban la responsabilidad por la restricción impuesta sobre sus derechos. Con todo,

¹⁰ Di Stefano, Roberto y Zanca, José, “Pasiones Anticlericales”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, páginas 11 y 12, páginas 336, 2013.

Recalde (2016) ha subrayado que el anticlericalismo local tuvo menos virulencia que el que caracterizó otras partes del globo y que varios factores concurren a explicar el fenómeno, entre ellos, el hecho de que el poder en Argentina estuviera en manos de un grupo liberal moderado sin fisuras importantes respecto de la laicidad, la inexistencia de un partido de la Iglesia y que ésta, en comparación con otras, no ostentara los lujos ni el voluminoso personal que en otros sitios, “la identificación de la jerarquía católica y sus voceros laicos con el proyecto primario exportador (en esencia, liberal), del que solo criticaron algunas de sus consecuencias sociales” y, asimismo, la notable influencia de socialistas y anarquistas entre los trabajadores, de importante origen migratorio aunque concentrado en el ámbito urbano donde expresó su anticlericalismo (Recalde, 2016: 11 y 12).

Recalde señala que una de las primeras manifestaciones de anticlericalismo provino, en este contexto, de un diputado del que poco se sabe y que rechazó la ley de divorcio pues colocaba en una posición aún más desventajosa a las mujeres en cuestiones de derechos, obligándolas a buscar soluciones alternativas que –necesariamente- fomentaban su anticlericalismo. Otro tanto sucedía en cuestiones de educación donde también la Iglesia pretendía imponer su modelo. Según el autor, estos hechos podrían ser los impulsores de una corriente anticlerical. No obstante, si bien librepensadoras, anarquistas socialistas y disidentes religiosos confluían en algunas ideas, su heterogeneidad no permitió una mayor sinergia.

Siguiendo esta línea de hechos, la investigación de Di Stefano permite visibilizar la heterogeneidad en cuanto a su procedencia social, cultural o ideológica de quienes se incorporaron al movimiento librepensador. De alguna manera, la concepción de los límites del universo librepensador era tan amplia como sencilla de entender. Si los definimos positivamente, encontramos que solo se acepta lo que se puede demostrar fácticamente a través de la ciencia, por medio de un método científico y esto asociado con la visión de un mundo en progreso, avanzando en todos los campos, apuntando al bienestar de la humanidad. Si lo hacemos por lo negativo, los librepensadores no aceptan lo dogmático, lo esotérico, rechazando aquellas definiciones que se explican solo desde la fe, sea cual sea la religión que lo esgrima.

En cuanto a la vida privada, se asomaron los primeros rechazos a la intromisión de la Iglesia en los casamientos, entierros, con discusiones sobre la preeminencia de lo civil

sobre lo religioso y también se ven descontentos en cuanto a las implicancias e incidencias del acto confesional. También se genera un debate importante ya sobre finales del siglo XIX sobre la relación entre la religión y las escuelas, manifestándose un anticlericalismo educacional si es que vale la expresión y que se visualizara con la promulgación de la Ley 1420.

Mujeres en escena

El armazón jurídico de las naciones a fines del siglo XIX y principios del XX expresaba

“un momento de centralización del poder en el Estado Nacional. En Argentina, Chile y Uruguay, los códigos acompañaron el proceso de modernización económica y política que se inició con la incorporación de sus mercados en el sistema capitalista mundial y con las constituciones políticas liberales dictadas a mediados de siglo. En Brasil, el código fue también expresión jurídica” (Giordano; 2012: 58).

Entre fines del siglo XIX y principios del XX, las mujeres sufren un trato desigual al de los hombres y se desenvuelve en un espacio limitado. Como señalara Marcela Nari,

“en el marco de la transición al capitalismo, el rol pasivo acordado a las mujeres en la esfera de la reproducción se reforzó. El modelo del hombre activo se encarnó en la ciencia y en el progreso técnico, mientras que el femenino, asociado al desorden de la naturaleza que los hombres de ciencia tenían por misión dominar y poseer, debió someterse al control del método experimental y del nuevo saber masculine et durable”.

Una dicotomía entre emotividad y afectividad identificadas como femeninas junto con la conservación de la especie cerebral y racional así como productor como masculinas, se encaramaron en diferencias orgánicas que se seleccionaron con precisión para intentar construir modelos de género coherentes. Esas tipologías, con todo, sólo funcionaba –y con limitaciones- en la teorización, por cierto, bastante tautológica que formulaban sus impulsores.

“Sólo en cuestiones de procreación (amor y prole), la mujer desarrollaba una voluntad y tenacidad especial para lograr su objeto que, difícilmente, se encontraría en los hombres”.¹¹

Esos códigos suponían un sistema binario diferenciado por género. Así, por ejemplo, la codificación penal distinguía entre la figura de infanticidio y filicidio según condiciones vinculadas a la honra de las mujeres quienes recibían un atenuando para el homicidio cuando atentaban contra su naturaleza maternal al matar a su hijo en casos donde su propia esencia era cuestionada por ese mismo hijo.

En este contexto, el homicidio de un hijo se consideró contranatura pues las mujeres sólo debían ser madres como destino social y natural. No obstante, la introducción de atenuantes a la sanción de tal gravísimo crimen evidencia la complejidad del entramado generizado: si ese crimen había sido perpetrado para salvar la honra de la mujer soltera, se reducía la pena. Si no había sido ese el caso, se estaba frente a un caso de “Filibicidio”, figura jurídica que podía inculpar tanto al padre como a la madre de la víctima. Si bien en ambos casos había una pena de cárcel (seis años en el primer caso y 10 en el segundo), según sostiene Sol Calandria,

“esta particularidad que presenta la figura de Infanticidio relució las tensiones y contradicciones propias de la época, ya que si bien en el proceso de consolidación estatal se intentaron dejar de lado viejas prácticas ligadas al período colonial intentando instaurar otras propias de la Modernidad, la figura de Infanticidio dejó a la vista que la honra siguió siendo un problema social de importancia”.¹²

Asimismo, el Código Civil establecía una serie de limitaciones pues, tal como se ha indicado, si bien tenía un conjunto de innovaciones como “cierta igualación de la condición jurídica de las mujeres” como el reconocimiento de la capacidad civil plena para las solteras mayores de edad o la reserva del manejo de los bienes (aunque en la

¹¹ Nari, Marcela, La educación de la mujer (o acerca de cómo cocinar y cambiar los pañales a su bebé de manera científica) Revista Mora, número 1, páginas originales 47-58, en la versión disponible on line, páginas 32 y 33. Disponible en <http://polsocytrabiigg.sociales.uba.ar/files/2014/03/Nari.pdf>

¹² Calandria María Sol, en e-I@tina, Vol. 12, num. 47, Buenos Aires, abril-junio 2014 ISSN 1666-9606 <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina>

práctica no se efectivizara), consideró “a las mujeres casadas entre los incapaces” jurídicos por lo que no podía estar en juicio, establecer contratos ni rechazar o aceptar una herencia si el marido no la autorizaba y era él quien establecía el lugar del hogar conyugal siendo, además, el único administrador de los bienes de su esposa. Las solteras, si bien gozaban de derechos, los tenían limitados pues no podían ser tutoras ni ejercer curatela ni tampoco testificar en un juicio (Giordano, 2012: 66).

En conjunto, la mujer no podía trabajar en todos los rubros, ni acceder a cualquier estudio universitario, ni tampoco podía votar y su participación política era muy acotada. Estas lecturas reflejaban una notable estructura patriarcal, condenatoria para aquella mujer que pretendiese romper con el paradigma impuesto de tareas hogareñas, cuidados de la familia, la reproducción, sujeta a una educación no universitaria, declarada prácticamente como un sujeto incapaz en cuanto a derechos civiles y por ende, con una escasísima participación en aspectos políticos (Giordano, 2012).

En ese marco, se ha señalado el influjo que la Iglesia católica ejerció sobre las mujeres (Susana Taurozzi 2012). El rol de la mujer se circunscribía, para la Iglesia Católica, a la atención de los quehaceres domésticos, al cuidado de los niños y la procreación. La Iglesia no apoyaba los reclamos que los movimientos feministas levantaban sobre los derechos en la educación universitaria, el acceso a trabajos fuera de la casa y a su participación en cuestiones políticas. Miranda Lida describe cómo los círculos de participación en actividades desarrolladas por los sacerdotes desde sus sedes eran excluyentes para las mujeres:

*“El hecho de que los círculos se establecieran por parroquia, es decir por barrio, favoreció su aspecto no clasistas dado que estaban abiertos a todos los hombres del barrio sin importar su actividad laboral (las mujeres no fueron incluidas de la asociación...)”.*¹³

Varios movimientos pro-catolicismo como lo fueron la Liga de Damas Católicas y la Juventud Femenina Católica, entre otras, respondían a un ideario tradicionalista de ayuda a sectores más necesitados y al de una familia regida por la doctrina católica que

¹³ Lida, Miranda, Historia del Catolicismo en la Argentina, op cit, página 46.

aglutinó a mujeres laicas en la práctica de la piedad (Vázquez Lorda, 2010). Lida también describe la participación de las mujeres en el seno de la Federación de Círculos Católicos fundada por el sacerdote Federico Grote allá por 1892:

“Grote fundó la federación como una asociación eminentemente masculina, en la que las mujeres (las esposas de los socios) solo podían participar en sus actividades sociales, no así en las demás. Ni siquiera estaban autorizadas a asistir a las peregrinaciones que los círculos organizaban cada año a Luján: <Solo Hombres> se publicaba a modo de advertencia en la prensa católica. (...) Así dos actores de gran importancia para el catolicismo del novecientos, las mujeres y los inmigrantes, no tuvieron ningún lugar destacado en los círculos fundados por Grote”.¹⁴

Deborah Toner visualiza que, en la Latinoamérica del siglo XIX, el desarrollo de las esferas políticas, económicas, científicas y culturales de la Iglesia Católica, ocupó un papel protagónico en la secularización del liberalismo. Esta situación marcó, tanto un nuevo estadio de evolución en las relaciones existentes entre un estado aletargado y las instituciones religiosas extremadamente conservadoras, constituyéndose una suerte de pulseada entre la vida pública y privada de las personas.¹⁵

De acuerdo con lo anterior, y retomando los análisis de Asunción Lavrín, Marcela Nari, Dora Barrancos y Adriana Valobra, las relaciones de las feministas con el Estado fueron tensas aunque ellas no cesaron en su demanda de derechos al mismo. La relación de las mujeres con la Iglesia Católica fue un espacio de disputa para las feministas que veían en su influencia un elemento conservador y aletargador de la consecución de los derechos de las mujeres en el comienzo del siglo XX.

Feminismo anticlerical en pos de la liberación de la mujer

Tanto el feminismo como el anticlericalismo surgieron como movimientos minoritarios que se enfrentaron a las posturas oficialistas o mayoritarias. Existió, este sentido, una oposición que se consideró que era la Iglesia en componenda con un Estado de laicismo

¹⁴ Lida, Miranda, Historia del Catolicismo en la Argentina, páginas 49 a 51.

¹⁵ Toner, Deborah, disponible en <http://rehmlac.com/recursos/vols/v4/n2/rehmlac.vol4.n2-dtoner.pdf>

dudoso era la que impedía avanzar en la consecución de derechos, concretamente, de las mujeres considerando que gran parte de la población argentina respondía hasta esos momentos a un modelo patriarcalista heredado y de elevada sumisión de la mujer al marido. Esto hizo que la posición inicial del feminismo se encontrara en una situación de desventaja o debilidad inicial en que la necesidad de aunar fuerzas podía llevar a lograr simpatías mutuas aún entre grupos con diferentes intereses, bajo el viejo proverbio pero no por ello en desuso que reza “el enemigo de mi enemigo es mi amigo”. Posiblemente, esto sea una buena explicación para comprender el pluralismo de un frente formado por feministas, librepensadores, masones, anárquicos, socialistas, anticlericales, ateos y porque no también algunos católicos disidentes.

Roberto Di Stefano y José Zanca consideran que:

*“En la segunda mitad del siglo XIX, el anticlericalismo sumó otras funciones a las más estrictamente políticas, como modelador de identidades de clase y género. [...] La cultura de izquierda de matriz anarquista o socialista a menudo encontró en el anticlericalismo un lenguaje más accesible para los destinatarios de sus ideas que el de la política revolucionaria. En sus distintas variantes, la tradición sindical incorporó entre sus enemigos a la figura del cura, aliado, al capitalismo y a las clases conservadoras”.*¹⁶

Inés Cuadro Cawen reconoce el efecto que produjo la inmigración española e italiana en la consolidación de la sociedad uruguaya y particularmente en el surgimiento de un nuevo paradigma de mujer, dotada de una mayor presencia en todas las esferas de la vida pública. Este cambio estuvo sin lugar vinculado a la expansión del movimiento librepensador que se proyectó desde Francia y Bélgica sobre ambas orillas del Río de la Plata en especial a comienzos del siglo XX. Coincidimos con esta autora como los congresos de librepensamiento organizados fueron moldeando sus ponencias y posturas pero no obstante las diferencias ideológicas entre los participantes, la oposición a la Iglesia Católica permaneció como la cuestión central no discutible. Vale decir que los librepensadores y anticlericales encontraban puntos en común que abarcaban un amplio

¹⁶ Di Stefano, Roberto y Zanca, José, "Pasiones Anticlericales", Universidad nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2013, página 12.

espectro, desde la oposición a la imposición de los dogmas católicos hagamos el rechazo a la intromisión de los clérigos en cuestiones de estado y privadas. Obviamente el Río de la Plata no constituyó ninguna barrera para que lo que ocurriese en Uruguay no llegase a Argentina y viceversa. Fue la española Belén de Sárraga (1872-1950) quien tuvo una activa participación como librepensadora en ambas riberas, así como también en el resto del continente americano, como mencionaremos luego.

Si bien coincidimos con Pedro Álvarez Lázaro cuando considera que “no puede confundirse las organizaciones masónicas con las librepensadoras, pero el movimiento masónico supuso un gran aporte para el librepensador y viceversa”,¹⁷ no puede dejar de considerarse con Cuadro Cawen encuentra que librepensadores y masones también encontraron espacios fértiles de coincidencias sobre las cuales pudiesen trabajar juntos como eran el valor asignado a la ciencia y a las posibilidades del progreso asociadas a ella, la educación y la lucha por la libertad.

En efecto, la base social sobre la que ese anticlericalismo fue posible, cobraba especial significación en términos de género pues se vio en la condición de las mujeres un tema de disputa. De manera colateral, asimismo, otros estudios han dado cuenta de las tensiones del feminismo con la Iglesia Católica en torno a los debates sobre divorcio y otros derechos civiles (Liliana Vela, 2008; Giordano, 2012). Las biografías de algunas de estas líderes feministas destacan su actitud anticlerical, signo especialmente destacado en las socialistas como Alicia Moreau de Justo y María Luisa Berrondo (Cichero, 1994; Henault, 1983; Valobra, 2012) y las librepensadoras como Julieta Lanteri (Deleis y otros, 2001; Belucci, 1989).

Respecto del feminismo, Asunción Lavrín considera que, durante el período, el cambio de actitud de las mujeres fue una de las claves para alcanzar los espacios que le eran negados y que, a la vez, ellas lograron generar espacios de sociabilidad propios que les permitieron sobrellevar mejor la resistencia de los varones ante su participación en ámbitos como el universitario o el laboral. Para Lavrín los cambios demográficos productos de la fuerte corriente migratoria y el crecimiento económico guardan una estrecha relación con el surgimiento del feminismo en la Sudamérica de fines del siglo

¹⁷ Cuadro Cawen, Inés, “*La internacionalización de una "nueva" cultura política: el librepensamiento feminista en Uruguay al inicio del siglo XX*”, Montevideo, 2013, páginas 1 a 25.

XIX. Esta autora nos dice que: “El feminismo de entonces se moldeó en torno a las mismas ideas: la responsabilidad de las mujeres frente a las reformas sociales”.¹⁸ Asimismo, observa los reclamos por las reformas laborales, por el divorcio y otros derechos como la educación para que las mujeres tuviesen mayores libertades y posibilidades de inserción al mercado laboral hasta el momento exclusivo para los hombres.

Varios estudios advierten sobre cómo el trabajo asalariado femenino constituyó un continuo avance de las mujeres en el campo laboral y educativo rompiendo, paulatinamente, con los paradigmas de “mujer madre” y el “hombre proveedor”. La surgente presencia femenina en estas esferas va desafiando el estatus legal y la adecuación de las normas y derechos. Sin embargo dicha presencia se justificó a partir de un carácter excepcional que rindió tributo a la identidad maternal de las mujeres. En otras palabras, las mujeres ingresaban al mercado de trabajo sólo por necesidad material porque su lugar esencial se encontraba en las tareas domésticas y maternas (Lobato, 2002 y Queirolo, 2006).

El feminismo como movimiento amplio y heterogéneo no estuvo exento de fracturas y tensiones como las que se generaron en el Consejo Nacional de la Mujer (María del Carmen Feijoó, 1978; Vasallo, 2000); sin embargo, aún con su heterogeneidad, existió entre las primeras dirigentes una tendencia al anticlericalismo, manifestado con distinto grado de intensidad. Era un feminismo que reconocía la función reproductiva asignada a la mujer esgrimiendo que si este rol era tan importante, entonces esas madres tenían que poder acceder a derechos similares que los hombres, como el sufragio, por ejemplo. Es lo que dio en llamarse el maternalismo político. Marcela Nari, conjuga esta contradicción con el derecho de emancipación que las mujeres reclamaban y a la cual no solo incursionaron en el mercado de trabajo sino que se involucraron en una creciente participación política y social como parte de la liberación de la “domesticación de la mujer” (Nari 2004).

En resumen podemos decir que existió una coincidencia de muchas militantes en acciones comunes entre las que se destacaron las vinculadas a la lucha por los derechos

¹⁸ Lavrin, Asunción, *Mujeres, Feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay. (1890-1940)*, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago de Chile, Chile, 2005, págs. 527.

políticos y civiles que creían que eran cercenados desde el Estado en connivencia con la Iglesia y quebrando, especialmente en relación con la mujer, el laicismo que requería la separación de ambos (Barrancos, 2007; Valobra, 2010; Giordano, 2012).

Roberto Di Stéfano retomó esos argumentos en clave de anticlericalismo y feminismo en una de las producciones más transitadas respecto de la participación de las mujeres a fines del siglo XIX, *La Voz de la Mujer*. Así, esto nos introduce en un problema relevante a los fines de nuestro estudio. Di Stefano le atribuye un papel importante al anticlericalismo anarquista en sus formulaciones doctrinarias, aportes de términos conteniendo sorna al lenguaje cotidiano, burlando la jerarquía eclesiástica. Expresiones sobre ello son halladas y recuperadas por este autor en las ediciones del periódico *La Voz de la Mujer*, que se caracterizó por el ataque sistemático y especialmente dirigido en contra de las autoridades de la Iglesia Católica. Di Stefano resume la línea editorial de la siguiente manera:

*“Su defensa ardiente de la liberación de las mujeres de toda opresión, fuese de índole, social y política o religiosa y sexual, así como su rechazo no sólo a la autoridad del Estado de la Iglesia y de la policía, sino también de los maridos y en general de la familia y del matrimonio”.*¹⁹

Refiriéndose una vez más a “*La Voz de la mujer*”, Di Stefano afirma su corta duración de tan solo aproximadamente nueve números posiblemente debida a la falta de aportes, fue sin embargo un importante canal para la expresión anticlerical y feminista que supo nuclear a columnistas nacionales y extranjeros que volcaron en sus páginas reivindicaciones de los derechos de la mujer con ejemplos de la vida diaria en que se describen hechos aberrantes, abusos inmersos en un manto de negación de la figura femenina y de su casi exclusión de las actividades en la sociedad. En cada aparición se hallan líneas que describen las falencias, necesidades y acusaciones muchas de las cuales están dirigidas contra la Iglesia Católica y el poder entramado de la clase social alta con ella. No faltaron expresiones punzantes que le atribuyen a esta ser la gran culpable de la frágil situación de la mujer.²⁰ Di Stefano rescata algunas de ellas como las siguientes:

¹⁹ Di Stefano, Roberto, *Ovejas Negras*, Sudamericana, Buenos Aires, 2010, páginas. 279 a 280.

²⁰ Ib idem, . página 279.

*“Las iglesias son la cuna de la prostitución, de la corrupción y de la ignorancia, la religión es una infamia porque utiliza a un Dios inexistente para oprimir y embrutecer al pueblo...”*²¹

Sin embargo, algunos estudios sobre las anarquistas han generado un debate historiográfico que aún no ha sido saldado (Ledesma Prietto y Manzoni, 2010), pero que resulta útil para pensar las categorías de feminismo y anticlericalismo que pretendemos elucidar en esta investigación. Lo veremos en el apartado siguiente.

Ahora bien, cabe considerar que ha sido Dora Barrancos quien ha señalado las indexaciones anticlericales en el pensamiento feminista con más ahínco, particularmente en el abordaje de la singular empresa platense de María Abella de Ramírez, responsable de la edición de las revistas feministas *Nosotras* y *La Nueva Mujer*. Ferviente defensora de los derechos de la mujer, vinculada a la masonería, desafiante de posturas del catolicismo, supo debatir sobre la institución del matrimonio:

“María sostuvo dos publicaciones muy singulares: < Nosotras>, en los primeros años del siglo, y más tarde <La Nueva Mujer>, en las que circulaba la renovación de posiciones respecto a la liberación femenina, la lucha por el divorcio, la búsqueda de igualdad jurídica y la denuncia de los malos tratos contra las mujeres. Desde luego, un aspecto importante era la educación femenina, para arrebatarla de las supersticiones. En estas publicaciones resultaba emblemática la oposición a la religión, sobre todo a sus representantes, a quienes se atribuía un papel fundamental en el mantenimiento de la inferior condición de las congéneres” (Barrancos, 2008: 115).

Bajo la óptica de Dora Barrancos, en este período, la sociedad evolucionó lentamente con un sentido inclusivo de la mujer tanto en sus posibilidades de formación universitaria como en cuanto a la participación política. Según esta autora, la historia

²¹ Ib idem, página 280, tomado de La Voz de la Mujer.

de la educación universitaria de las mujeres muestra mecanismos pendulares de exclusión-inclusión. En efecto, las mujeres que accedieron a la universidad debieron desarrollar estrategias para sortear estos mecanismos como las que se acercaron a la política. En estudios recientes, se ha mostrado cómo esas primeras universitarias tuvieron un papel fundamental en el impulso feminista y, asimismo, cómo cuestionaron desde esa perspectiva, la institución eclesiástica. Así, Barrancos rescata la participación de Elvira Rawson, Julieta Lanteri y Alicia Moreau de Justo, entre otras de las protagonistas que actuaron por fuera del papel esperado por la sociedad para alcanzar sus relegados derechos. Las tres conforman el trípode en el que se asentó el feminismo en Argentina, resultando las dos últimas, las que más visiblemente cuestionaron a la Iglesia.²²

Por su parte, Daniel Omar De Lucía resalta la importante actividad de las mujeres laicistas platenses discípulas de la maestra norteamericana, Mary O. Graham.²³ Este camino anticlerical se fomentó con la relación de las mujeres con las logias y la influencia de pensadoras europeas como Belén de Sárraga, masona española que al despuntar el siglo XX viajó por varios países de Latinoamérica difundiendo ideas igualitarias como el sufragio femenino y fue, no por azar, nombrada presidenta honoraria del Primer Congreso Internacional Femenino de 1910. A posteriori, y ya habiendo desarrollado contactos con las feministas argentinas tras ese Congreso, de Sárraga difundió una de sus obras liminares. El libro de Sárraga, *El clericalismo en América a través de un continente* (1914), representó el inicio de su trabajo político transnacional (1906-1931) en naciones que experimentaban cambios políticos y sociales significativos en Hispanoamérica: Argentina, Cuba, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela”.²⁴ A los ojos del estudio biográfico realizado por María Dolores Ramos sobre Sárraga, podemos identificar su militancia como la de un “feminismo obrero” fuertemente itinerante.²⁵

²² Barrancos, Dora, *Mujeres en la sociedad Argentina: Una historia de cinco siglos*, Penguin Random House Grupo Editorial Argentina, 2012, páginas 352.

²³ De Lucía, Daniel Omar, “La tradición laica en la Ciudad Universitaria. El movimiento Librepensador en La Plata (1896-1919)

²⁴ Fernández Aceves, María Teresa Belén Sárraga Hernández y las mujeres españolas exiliadas en México, 1939-1950, anuario IEHS, 2013, número 28, páginas. 177-206. Cita tomada de página 181

²⁵ Ramos, María Dolores, “Belén de Sárraga una “obrero” del laicismo, el feminismo y el panamericanismo en el mundo ibérico”, *Boetica. Estudios de Artes, Geografía e Historia* N°28, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, España, 2006, 689-708.

Dora Barrancos considera que el accionar liberal de Belén de Sárraga pudo verse potenciado por su vinculación con la masonería y también desde aquí la oportunidad de relacionarse de manera más rápida y efectiva con otros pares y líderes de estas asociaciones sino secretas, al menos reservadas que trascendían las fronteras y los océanos. Establecidas esas redes, sumó su ideario para la lucha contra la institución eclesiástica en esas nuevas latitudes que la veían transitar: “En cada país, se enfrentaban procesos culturales contradictorios durante la puesta en práctica de políticas anticlericales que intentaban delimitar los asuntos de la iglesia y el Estado y derrotar el poder de la Iglesia Católica para crear un fuerte Estado liberal como parte integral de la modernidad”.²⁶ En ese sentido, además del ideario, ayudó a consolidar organizaciones de mujeres: cuatro en España y tres en América Latina —Argentina, Uruguay y Ecuador—, siendo la de Argentina, donde vivió entre 1915 y 1921, la Asociación de Mujeres Universitarias en Buenos Aires (fundada en 1906).

“Desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, su postura laicista, y en algunos momentos con tendencias jacobinas, fue de la mano de un feminismo laico que buscó la emancipación de las mujeres del poder de la Iglesia Católica. Para Sárraga, la emancipación de las mujeres del dogmatismo religioso redundaría en la liberación de la humanidad, por lo que intentó poner dichas ideas en práctica en las siete asociaciones de mujeres que organizó, expresándolas en su participación en congresos internacionales del librepensamiento, en la edición de revistas y en las cuatro giras propagandísticas que realizó”.²⁷

También, Gustavo Vallejo ha hecho aportes visibilizadores al anticlericalismo feminista platense y de las vinculaciones con algunas logias, como “Las hijas de Osiris”.²⁸ Estos círculos, aunque aún muy restrictivos, permitían a las mujeres expresar y avanzar sobre sus reclamos de derechos esgrimiendo una postura anticlerical. Así como las agrupaciones de damas liberales proliferaron y las logias masónicas aceptaban las

²⁶ Barrancos, Dora, Imágenes del deber ser masculino y femenino en el periódico masón Tribuna Federal (1909-1911), Sociedad y Religión, 2007 páginas 478-506.

²⁷ María Teresa Fernández Aceves Belén Sárraga Hernández y las mujeres españolas exiliadas en México, 1939-1950, Anuario IEHS, 28, 2013 (177-205), p. 184

²⁸ Vallejo, Gustavo, “La casa moderna y los derechos políticos de la mujer en los orígenes del feminismo rioplatense, FaHCE, Nro 9-10, páginas 203 a 212, 2001.

mujeres, la iglesia alentó las asociaciones católicas se mujeres muchas veces destinadas a acciones benéficas. Las comunidades de inmigrantes españoles e italianos fueron las más afectadas por los mandatos originados en el seno de las logias, las cuales realizaban una constante campaña de desprestigio de la Iglesia y de los valores profesados, alentando el camino hacia la laicización (Auza, 2001).

Vallejo señala que tan dispares eran los reclamos feministas como tan diferentes eran los sectores de los que provenían, de ahí la dificultad para considerar al feminismo como un movimiento monolítico y heterogéneo en cuanto a su composición social, distintas necesidades se manifestaban en pujas que identificaban los vacíos en los derechos de las mujeres. También este autor considera que gran parte de este sector feminista integrado por mujeres liberales, socialistas y librepensadoras identificaron a la Iglesia Católica como su adversaria, adoptando posturas anticlericales comunes.

Es oportuno mencionar que el Partido Socialista fundado en 1896 impugnó el modelo social vigente y sobre el Centenario se retoma la idea de modificar el Código Civil, que entre otras cosas permitiría modificar la desventajosa posición de la condición civil de las mujeres e inclusive restarle la primacía a la Iglesia en cuestión de disolución de vínculos por medio del divorcio. Un reconocido defensor de estas premisas fue Enrique del Valle Iberlucea (Becerra, 2009). Barrancos y Recalde coinciden en argumentar que en los caminos de las feministas es necesario contemplar las relaciones con el librepensamiento, la masonería y el anticlericalismo. En esa línea –no profundizada- se inscribe nuestra propuesta.

En síntesis, mientras algunos estudios han evidenciado a las corrientes anticlericales, otros han logrado la visibilización del pensamiento de las mujeres más representativas de la época. Sin embargo, muy tenuemente han realizado un tratamiento del anticlericalismo feminista en aquella Argentina. Nuestro interés es establecer fehacientemente la relación entre el movimiento feminista y las posturas anticlericales reconociéndolas como posible estrategia para la consecución o proyección de sus reclamos de derechos así como las consecuencias del uso de este modo de intervención.

Conciliando definiciones

Argentina no era ajena a las transformaciones que ocurrían en el resto del mundo, en particular de aquellos países con los que se mantenía una vinculación por dos razones principales: los que nos habían provisto de cientos de miles de inmigrantes y con aquellos en que la elite criolla acostumbraba a frecuentar. Por estas razones, es oportuno referenciar algunos conceptos. En relación a la noción de anticlericalismo, son relevantes los aportes conceptuales de Roberto Di Stéfano (2010). Según el autor, no debe entenderse al anticlericalismo como una oposición al dogma, es decir, a la religión y a sus creencias. En efecto, no se trata de discutir sobre la existencia de Dios, Jesús o la Virgen María sino de enfocarse sobre un movimiento opositor a los lineamientos emanados desde el seno de una de las más fuertes instituciones –la Iglesia Católica-. Asimismo, Di Stefano nos dice que el anticlericalismo fue una “ideología de la secularización que cumplió un papel fundamental en desarrollo de los procesos políticos y culturales”.²⁹ También es importante recordar del mismo autor la idea de niveles de anticlericalismo, más precisamente denominados umbrales. Esto implica que los tópicos que caracterizan a cada uno de estos umbrales son diferentes entre sí y normalmente progresivos, vale decir, que para el primer umbral de anticlericalismo, las conductas o demandas tienen un determinado alcance que resultan estar implícitas en un umbral más avanzado. Por ello, el perfil de una persona en los distintos niveles resulta ser sensiblemente diferente, aún bajo el común denominador del concepto rector, por ejemplo, el ser anticlerical.

Con respecto a feminismo, como sostiene Barrancos:

*“Ya antes de la virada del siglo, el término feminista circulaba en Buenos Aires, lo que pone en evidencia un tono de modernidad notable. No en todas las sociedades latinoamericanas tenía igual resonancia el concepto. Aparentemente, habría tenido su primera instalación gracias a Hubertine Auclert y su periódico <La Citoyenne>. Ella era una entusiasta militante muy ligada al movimiento de las mujeres francesas a fines del XIX, momento en que se vive una ebullición de todo orden, una ebullición social, cultural, con significados diversos, que alargan la mirada hasta los tramos más íntimos de la conducta humana”.*³⁰

²⁹ Di Stefano, Roberto (2008): Anticlericalismo y secularización en Argentina, Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación, 124, Buenos Aires.

³⁰ Barrancos, Dora. https://tallerfeminista.files.wordpress.com/2009/03/cuadernillo_31.pdf, página 6.

En relación con el concepto de feminismo retomaremos la definición y perspectivas empleadas por Karen Offen quien considera feminista a aquella persona -mujer u hombre- cuyas ideas y acciones contienen los siguientes tres criterios:

“1) Las que reconocen la validez de las propias interpretaciones de las mujeres sobre sus experiencias vividas, necesidades y reconocen los valores que las mujeres reclaman públicamente como propios (diferenciándose del ideal estético de la femineidad inventada por el hombre) en una valoración de su estatus en la sociedad respecto a los hombres”³¹.

Podemos decir que se trata del convencimiento de las personas sobre una resignificación de la mujer, permítanme emplear esta expresión, para describir al nuevo paradigma femenino desde sus propias percepciones, en una concepción como miembro de una sociedad, con un nuevo rol y no como un objeto de ella.

Un segundo lugar está reservado para una segunda visión sobre el tema:

“aquellas personas que se exhiben conscientemente su disconformidad ante la injusticia institucionalizada (o inequidad) ejercida por los hombres como grupo hacia las mujeres como grupo en una sociedad dada”³².

En este caso nos encontramos ante individuos reflexivos que ya han reconocido la existencia de injusticias hacia las mujeres y manifiestan su descontento.

Y finalmente la tercera característica de estas personas es lo referido a:

“aquellas que abogan por la eliminación de esa injusticia desafiando al poder coercitivo, fuerzas o autoridad, esforzándose para alterar las ideas

³¹ Offen, Karen, *Defining Feminism: A Comparative Historical Approach*, Signs, Vol. 14, No. 1 Published by The University of Chicago Press, págs. 119-157, 1988.

³² Ib idem, página 122.

*preexistentes y/o a las instituciones y prácticas sociales, de aquellos que sostienen las prerrogativas masculinas en una cultura en particular”.*³³

Aquí podemos encontrar la actitud combativa contra la inequidad manifiesta entre hombres y mujeres pasando al campo de la acción, manifestándose en público y desafiando a las autoridades o exponiéndose a la condena de la parte más conservadora de la sociedad.

Resulta útil retomar algunas advertencias de Nadia Ledesma Prietto y Gisela Manzoni cuando señalan que desde las investigaciones actuales, ha tendido a identificarse como feminista a ciertos movimientos del pasado por la coincidencia que presentaban con sus actuales reivindicaciones feministas sobre, entre otras cuestiones, el anticlericalismo. Sin embargo, las autoras señalan que, por ejemplo, las anarquistas no se consideraron a sí mismas feministas ni fueron así consideradas por sus contemporáneos porque, en especial en Argentina pues en España fue distinto, combatieron al feminismo sufragista de su época por reformista y sumiso a los intereses del Estado, algo inaceptable para ellas. Las mujeres que escribieron en *La Voz de la Mujer* y en *Nuestra Tribuna* se autodenominaron anarco-comunistas y combatieron al movimiento feminista por considerarlo reformista y no, revolucionario. Por lo tanto, para Nadia Ledesma Prietto y Gisela Manzoni, las investigaciones actuales deberían poder diferenciar los niveles analíticos del uso de dichas categorías.³⁴

Lucía Bracamonte, por su parte, rastreó la génesis de los vocablos “feminismo” o “feminista” encontrando algunas imprecisiones en cuanto a su autoría pero concluye que varios autores coinciden en que su empleo no es anterior a la Revolución Francesa. Ella ubica el origen de esta palabra en las manos de Pierre Leroux, de Charles Fourier, Alejandro Dumas hijo y de Hubertine Auclert quienes cada uno a su manera y en tan solo un par de décadas fueron abriendo el camino de esta necesidad de justicia para las mujeres en torno al surgimiento de los primeros movimientos en pro de lo femenino.³⁵

³³ Ib idem, página 123.

³⁴ En esta misma línea, algunas investigaciones han subrayado que en ciertas coyunturas, algunos grupos de anarquistas depusieron sus confrontaciones con las feministas sufragistas por considerar que había movimientos más problemáticos que éstas que disputaban nuevos sentidos, concretamente, se refieren a Eva Perón y a su impulso del voto femenino. Bordagaray, María Eugenia, *Las anarquistas argentinas y el voto femenino (1946-1951)* en https://www.academia.edu/28820020/Las_anarquistas_argentinas_y_el_voto_femenino_1946-1951_.doc

³⁵ Bracamonte, Lucía, *“Derroteros feministas en la Argentina a principios del siglo XX. Una aproximación desde la prensa de Bahía Blanca”*, *Mora*, N°15, Buenos Aires, IIEGE, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, en prensa, 2009.

Coincidimos con Alejandra Vasallo (2000) en cuanto a la amplitud del empleo del término feminismo. Intelectuales, analfabetas, mujeres de todos los estratos socio políticos encontraban su espacio en él. Vemos que este término se transformó en una especie de púlpito o de tribuna libre donde las mujeres podían expresar sus reclamos fuera de las restricciones que los ámbitos masculinos le hubieran impuesto. El ser feminista ya implicaba una postura desafiante, de protesta, progresista y mayoritariamente anticlerical. En las manifestaciones escritas, también encontramos este pluralismo. Para Dora Barrancos (2005) el surgimiento y empleo en Argentina del término feminismo debe ser tomado como la manifestación irreversible de los pasos de la mujer en estos nuevos escenarios.

Con respecto al concepto que primaba en esa época sobre el librepensamiento, en la Roma de 1904, se realizó un congreso sobre esta temática en el que se acordaron importantes conceptos rectores. En primer lugar veamos qué fue lo que sostuvieron:

*“El librepensamiento no es una doctrina, es un método, es decir, una manera de conducir el pensamiento y, por consecuencia, la acción en todos los dominios de la vida individual y social. Este método se caracteriza no por la afirmación de ciertas verdades particulares sino por una obligación de buscar la verdad de cualquier orden que sea, únicamente por los medios naturales de la inteligencia humana, por la sola luz de la razón y de la experiencia. Además concluyeron sosteniendo de manera categórica el rechazo al poder de la autoridad en materia religiosa, el privilegio en materia política y el capital en materia económica”.*³⁶

Esta postura coincide totalmente con el sentir de librepensadores y masones radicados en Argentina quienes encontraron incompatibles algunas predicas de la iglesia católica frente a las explicaciones científicas, en un contexto en que las ciencias echaban luz con explicaciones de hechos y fenómenos solo explicados bajo los misterios de la religión.³⁷

³⁶ Álvarez Lázaro, Pedro, "Concepto de Librepensamiento aproximación histórica", Áreas, Nro 6, 1986: 77-86.

³⁷ Álvarez Lázaro, Pedro, "Masonería y librepensamiento españoles de entresiglo", en La masonería en la historia de España: actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, Zaragoza, 20-22 de junio de 1983/coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli, 1989: 105-120.

Bajo el término de librepensadores, se supo agrupar a finales del siglo XIX a los hombre y mujeres que luchaban por logra obtener un progreso de la sociedad en su conjunto, desprendidos de egoísmos o intereses personales. Este grupo reducido de personas confiaban en que un futuro mejor se estaba acercando en la Argentina y que se transformaría en un movimiento de ascendencia se igualdad social generalizada, principalmente impulsada por la clase trabajadora.

Los librepensadores intentaban alejarse de lo dogmático y compartían el espacio con los conservadores liberales que los superaban en número y que por su parte, estaban convencidos la particular bonanza de la situación económica local posiblemente sería lo suficientemente vasta como para poder alcanzar a toda la sociedad, pero esto no se iba a manifestar de manera lineal y aglutinante sino que se continuarían distinguiendo las distintas clases sociales con sus respectivas características que los identificaba a una de otra.

Roberto Di Stefano y José Zanca consideran que si bien, el anticlericalismo se puede visibilizar de diversas formas, particularmente para el caso argentino de fines del siglo XIX y principios del XX, su blanco principal fue la autoridad religiosa y lo que Iglesia Católica Romana representaba y no tanto el mensaje religioso que de ellos emanaba hacia la feligresía. Vale decir que centrados en el rol político esgrimido por el anticlericalismo, sus ataques y rechazos fueron canalizados en contra del clero y de la autoridad que ellos asumían. La herramienta de lucha fue la adopción de una postura laica como necesidad de modernizar al Estado. Por esta razón, los autores sostuvieron además que:

*“En el mar de definiciones de lo religioso se balancean los posibles “anticlericalismos”. En su dimensión política, el anticlericalismo se concentro en lo institucional: su combate se libró contra la Iglesia o sectores del clero, reivindicando para el Estado la exclusividad en el control de ciertas funciones. En este anticlericalismo político la religión como fenómeno metafísico pasó a un segundo plano”.*³⁸

³⁸ Di Stefano, Roberto, Zanca, José (compiladores), pasiones Anticlericales, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, 2013, ,páginas 9 y 10, páginas 329.

Vale decir, el anticlericalismo fue un movimiento político contrario a la intromisión institucional de la Iglesia en el Estados y ciertas esferas de la sociedad civil, pero no un movimiento contrario a la religión como fenómeno de fe, salvo en casos excepcionales entre los cuales encontramos a algunas figuras del feminismo del novecientos.

Esta es una descripción del escenario rioplatense en la que nos encontramos frente a una serie de binomios en tensión: Hombre-Mujer, Feminismo-Catolicismo, Librepensamiento-Catolicismo, Autonomía de la Mujer-Legislación Vigente, Igualdad de Derechos-Patriarcalismo, Educación-Ama de Casa, por solo mencionar algunos de ellos, pero sin lugar a dudas la fuerza que nos da el empleo de un par de oxímorones describe con gélida contundencia la situación que vivían las mujeres: La Libertad de la Sumisión, o quizás, el Infierno del Dulce Hogar. Podemos decir que el liberalismo, el anarquismo, la masonería y el librepensamiento se constituyeron en las principales expresiones del anticlericalismo que aun siendo de diversos orígenes encontraron en el clero, dentro del rechazo de autoridades, a un enemigo en común a quien combatir y oponerse a sus cada vez más ambiciosos intentos de regular aspectos de la vida en comunidad.

Estas nociones son de utilidad para organizar ciertos tipos ideales, en sentido weberiano. No serán, sin embargo, modelos cerrados sino, más bien, recursos heurísticos cuya finalidad es funcionar como concepto límite, construido mediante la acentuación unilateral de uno o varios puntos de vista, vaciándolo de contenido empírico para lograr un cuadro homogéneo con el cual comparar su adecuación con la realidad estudiada. Los proyectos editoriales que tomaron la “cuestión de la mujer” se convirtieron en núcleos discursivos y expresivos de diversidad social e intelectual, siendo también los vectores que permitieron la visualización de la nueva mujer argentina.³⁹

La diversidad de las publicaciones y participaciones que van desde periódicos con un reducido tiraje y distribución a tesis doctorales o actas editadas tras la concreción de los congresos feministas y librepensamiento, nos exigen la descomposición de atributos de

³⁹ Bourdieu, Pierre, J.C. Chamboredon y J.C. Passeron., El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos. Buenos Aires, Siglo XXI, 1975.

cada dimensión a fin de encontrar áreas comunes y diferenciadas entre las alocuciones analizadas, como veremos más adelante.⁴⁰

Consideraciones finales

Un balance sobre las relaciones entre anticlericalismo y feminismo evidencian que han sido pocos los estudios que los vincularon. A los estudios señeros de Dora Barrancos se agregaron los de Héctor Recalde y Roberto Di Stéfano quienes abordaron, en particular, algunas de las figuras más señeras de ese vínculo y sus proyectos editoriales. Sin embargo, esa relación entre anticlericalismo y feminismo no fue central como objetivo de investigación sino colateral, para unos, el anticlericalismo fue un aspecto a mencionar dentro del feminismo y para otros, a la inversa, el feminismo fue un aspecto singular de su objeto de estudio, el anticlericalismo.

En más de un sentido, parecería que, además de las limitaciones generales que corresponden a la historiografía respecto de las mujeres, en este caso, se conjuga con un objeto de estudio evasivo que es el propio anticlericalismo.

Parece interesante destacar que tanto feminismo como anticlericalismo, entonces, son conceptos en cuestión desde las discusiones teóricas que han suscitado y, asimismo, resultan categorías que deben ser consideradas en las múltiples formas de auto-representación del sujeto que es atravesado fragmentariamente por distintos discursos, situaciones y las posiciones e interacciones que establece en esas situaciones. De esta manera, el género aparece como un elemento constituyente del sujeto pero a la vez atravesado por otros elementos tales como la edad, la clase y la religión, entre otros. Consideramos que existen ciertas formas de dominación concretas sobre la mujer, que ésta ha sido ubicada en una posición subordinada como sujeto colectivo. Este reconocimiento no implica desconocer que dentro de ese colectivo existen otros subgrupos donde las mujeres ocupan lugares de mayor poder respecto de otras mujeres otorgados por la clase, el status u origen étnico, aún cuando su posición pueda ser subordinada respecto del hombre de su mismo grupo. En relación con las anticlericales, su posición resultaba altamente discordante con la de la mayoría de las mujeres, incluso,

⁴⁰ Maxwell, Joseph A. *Qualitative research design. An Interactive Approach*. Sage, 1996; capítulo 1: "A model for qualitative research design". Trad. al castellano de María Luisa Graffigna: "Un modelo para el diseño de investigación cualitativo".

de algunas de sus propias compañeras de feminismo.

Las mujeres eran conscientes de la necesidad que tenían de resignificarse para poder ser una parte activa del nuevo un modelo societario afectado por la inmigración una economía floreciente lo que implicaba para lograr su inserción igualitaria o al menos lo más igualitaria posible, estar en condiciones de desenvolverse en un nuevo rol, vedado por los hombres y por la Iglesia Católica hasta ese momento. El éxito alcanzado por el feminismo en los países más desarrollados, la continúa mirada porteña hacia los avatares del viejo continente y el rechazo a un tradicional modelo cómodo para la Santa Sede pero perimido, se conjugaron para que en la Argentina del primer centenario, mujeres y hombres lucharan por un cambio.

Como dijimos, mientras algunas feministas criticaron la intromisión de la Iglesia, no cuestionaron la fe en sí misma, mientras que otras fueron reactivas incluso a esa fe en tanto la consideraron pilar del sometimiento femenino y corset que le impuso limitaciones.

En el siguiente capítulo intentaré contestar algunas preguntas específicas sobre cuáles fueron los temas centrales de la discusión sobre la relación Iglesia – Estado en torno a las leyes del matrimonio civil y la educación común.

*"No olvidéis que Dios, con un hueso
alargado de Adán hizo a la mujer.
¡Hasta Dios quiso rebajar a la mujer!"
Nosotras, Año 1 Número 29, 1903.*

CAPÍTULO 2

Laicismo y anticlericalismo en la Argentina moderna

En el contexto de los debates de fines del siglo XIX entre liberales y católicos respecto de la laicidad del Estado, surgen posturas que se terminan identificando como anticlericales aún cuando no tenían tal objetivo en sus inicios. Asimismo, otras vertientes ideológicas tales como el anarquismo, el socialismo y el librepensamiento coinciden no sólo en su laicidad sino también en posturas evidentemente anticlericales que son las que aquí convocan nuestra atención.

En este sentido, es difícil referirse al laicismo o al anticlericalismo sin referirse al rol social y político de la Iglesia Católica, cuando no económico. Gregorio Alonso sostiene que la Iglesia Católica tuvo un importante papel en la consolidación de los estados durante el proceso independentista en Latinoamérica. Alonso considera que para el caso español y, luego, en relación con el dictado de la Constitución de Cádiz de 1812, el liberalismo y el catolicismo podían coexistir sin roces al ser la religión aceptada por la gran mayoría de la sociedad como un bien común. De hecho, que los sacerdotes participaban en actos electorales para otorgarle una mayor solemnidad y también incluían cuestiones cívicas en sus sermones.⁴¹

Di Stefano también reconoce el valor que tuvo la Iglesia católica en la consolidación de la identidad nacional argentina y en la integración de la población rural en la vida nacional. Sin embargo, a la hora de hablar de la relación Iglesia-Estado, el argentino difiere del caso español, porque la puja por el dominio de los espacios se fue

⁴¹ Los conceptos fueron vertidos en parte de un taller titulado "Liberalismo y Religión: Secularización y la Esfera Pública en las Américas" organizado por el Instituto para los Estudios de las Américas (ISA), desarrolla en 1982 y que estuvo enfocado en analizar como el liberalismo afectó las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado, la tolerancia religiosa, el desarrollo de la masonería y el proceso de secularización en América a partir del siglo XIX. Toner, Deborah y otros, *Liberalism and Religion: Secularisation and the Public Sphere in the Americas*, Londres, 18 abril, 2012 [citado el 7 de mayo de 2012]; disponible en sas-space.sas.ac.uk

endureciendo a lo largo del siglo XIX. Este autor menciona que para el liberalismo de ese siglo:

*“la cuestión religiosa abrazaba problemas mucho más vastos y profundos que las clásicas tensiones y conflictos entre la Iglesia Católica y el Estado o los obstáculos que la propiedad eclesiástica podía presentar a la formación del mercado. Para muchos liberales la religión constituía un tema crucial, mucho más allá de sus implicancias políticas y económicas; para algunos, incluso, fue el meollo de sus reflexiones. Es el caso de aquéllos que, como el chileno Francisco Bilbao, estaban convencidos de que la suerte de la independencia de la Hispanoamérica republicana dependía fundamentalmente del rechazo de un catolicismo al que consideraban el alma de la opresión monárquica”.*⁴²

En este sentido, Ricardo Martínez Esquivel concuerda con Di Stefano en cuanto a la existencia de tensiones entre la Iglesia y el Estado pero, además, agrega como elemento catalizador, el accionar de la masonería la que halló su espacio en el ámbito de la esfera pública como consecuencia del desarrollo económico.⁴³ Trevor Stack en su escrito coincide con Di Stefano sobre que el siglo XIX fue el momento en que se fue marcando la distancia entre Iglesia y Estado, aunque consideró que con el surgimiento del estado moderno, éste concedió a la religión el rol de integración social, liderazgo en aspectos de moral pública, manteniendo su entendimiento con el conservadorismo y no con los liberales o progresistas.⁴⁴

A continuación, me interesa analizar dos de los tópicos centrales de la discusión Iglesia y Estado: las leyes del casamiento civil (y la regulación de los registros civiles, aunque no me demoraré en este aspecto) así como la educación común; en particular, porque fueron los centros de la confrontación de los librepensadores con el Estado argentino en

⁴² Di Stefano Roberto Liberalismo y religión en el siglo XIX hispanoamericano. Reflexiones a partir del caso argentino. disponible en http://sas-space.sas.ac.uk/4121/1/LIA%2C_Liberalismo_y_religi%C3%B3n%2C_DiStefano%2C_18.04.12.pdf

⁴³ Martínez Esquivel Ricardo “Modernity and Freemasonry in 19th Century Central America” disponible en http://sas-space.sas.ac.uk/4146/1/LIA_Modernity_and_Freemasonry_Martinez_18.04.12.pdf, página 7.

⁴⁴ Stack, Trevor, Knowing History in Mexico: An Ethnography of Citizenship, Albuquerque, Estados Unidos de América University of New Mexico Press, 2012. páginas.168.

pos de la defensa del laicismo. Es interesante analizar esos debates en torno a la legislación puesto que, como señala Héctor Recalde:

*“Los anticlericales también buscaron la “secularización jurídica, procurando independizar las leyes del Estado de los preceptos eclesiásticos, un anticlericalismo doctrinario, que planteó la lucha en el terreno ideológico, atacando los dogmas de la Iglesia en una cruzada de la ciencia contra la superstición del progreso contra el atraso medieval...”*⁴⁵

Metodológicamente, el capítulo se organiza, fundamentalmente, a través del diálogo bibliográfico y una selección de fuentes a las que se formularán preguntas sobre ciertos aspectos de los tópicos abordados a fin de poner de manifiesto los núcleos centrales sobre los que se desplegarán los debates de los comienzos del siglo XIX que abordaremos en los capítulos siguientes.

El laicismo argentino de finales del siglo XIX y el origen del anticlericalismo

La promulgación y el dictado de leyes sobre educación y derechos civiles o inclusive la insistencia de tratar ciertas iniciativas como el proyecto de ley de divorcio son una clara descripción de hacia dónde se pretendía dirigir a la sociedad argentina, ahora muy convulsionada y heterogénea con la llegada de una cantidad de inmigrantes que casi duplicaron la población autóctona. Se produce un alejamiento del modelo porteño tradicional y elitista a instancias de la proliferación de ideas de corte socialista, más igualitarias, opositoras a la letanía conservadora hermanada con una Iglesia Católica que se veía favorecida en el reparto de poder y dineros. Anarquistas, socialistas y librepensadores —a pesar de sus enormes diferencias ideológicas— encontraron su común denominador en el anticlericalismo al que le asignaban gran parte de la responsabilidad de retrasos en el progreso de la sociedad argentina.

Esta puja por ideologías nuevas o diferentes fueron estudiadas por Hugo E. Biagini y Arturo A. Roig,⁴⁶ quienes también analizaron la problemática argentina en torno a las

⁴⁵ Recalde, Héctor E. (compilador), *Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010). La cuestión femenina entre el centenario y el bicentenario de la Revolución de Mayo*, Grupo Editor Universitario, Buenos Aires 2010, página 167.

⁴⁶ Biagini, Hugo E. y Arturo A. Roig (directores). *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX. Tomo I: Identidad, utopía, integración (1900–1930)*. Buenos Aires, Biblos, 2004, 552 p.; *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX. Tomo II: Obrerismo, vanguardia, justicia social (1930–1960)*. Buenos Aires, Biblos, 2006, 696 p.; *Diccionario del pensamiento alternativo*. Buenos Aires, Biblos, 2008, pp. 589.

cuestiones ideológicas reinantes de finales del siglo XIX, que van más allá de la ancestral disputa entre unitarios y federales. El conservadorismo había sobrevivido desde prácticamente la época de Rosas.

Pero la segunda revolución industrial, la influencia de la gran corriente migratoria europea y una floreciente economía, otorgaron a la Argentina un carácter de nación emergente que disputaba presencia y reconocimiento frente a sus pares europeas. Retomando las perspectivas de Biagini y Roig en lo referente a la concepción de un pensamiento alternativo, coincidimos en que aún con las típicas características de un ente prematuro, la necesidad de una nueva y modernizada filosofía de vida social, surgió en la Argentina la necesidad de un cambio de modelo.

Esa necesidad de cambio surgió por medio de impulsos dispares, independientes y no organizados, los que sin lugar a dudas pese a esa génesis heterogénea, convergían decididamente para reclamar una alternativa moderna, progresista, más incluyente que colisionaba con el típico estilo dogmático que beneficiaba a conservadores y a la Iglesia Católica con la que existía una relación de convivencia de vieja data. Para los autores/directores de esta obra, el concepto de pensamiento alternativo incluye,

*“un glosario donde aquel aparece asimilado a una serie de acepciones de variada significación, entre muchas otras: pensamiento emergente, concientizador, incluyente, crítico, ecuménico, formativo, solidario, comprometido, ensamblador, principista, autogestionario, etc.”*⁴⁷

Encontramos en el pensamiento alternativo muchas de las características que debieron poseer el discurso de feministas, anticlericales, socialistas y de los librepensadores, no así en el de los anarquistas.

La generación del 37, que pronto tomaría las riendas del Estado, pregonó la libertad de cultos o bien sus deseos de que la Iglesia Católica no influenciara en lo político y social. La religión, consideraban los laicistas, debía ser una elección y no una imposición, ni siquiera una sugerencia, es decir un acto puramente privado de las personas. Según Jorge Myers, esta generación se vio influenciada por la impronta rivadaviana, en cuyas

⁴⁷ Ibídem, página 11.

escuelas y claustros se formó, a la vez que vivieron el proceso de transformación operado “en la forma de concebir el lugar de la Iglesia y la religión en la sociedad”; sin embargo, esa generación superó a la visión de Rivadavia que nunca consideró a la Iglesia Católica enemiga absoluta a ser sometida por el Estado.⁴⁸ La generación del 37 fue profundamente laica, también, en su visión de sí como intelectuales autónomos de “los poderes constituidos de una sociedad como el Estado, la Iglesia, las corporaciones y clases tradicionales”, de allí, también, su laicismo extremo.⁴⁹ La generación del 37 pregonó la libertad de cultos o bien sus deseos de que la Iglesia Católica no influenciara en lo político y social. La religión debía ser una elección y no una imposición, ni siquiera una sugerencia, es decir, un acto puramente privado de las personas.

En la Argentina de 1853, se manifestaron las tensiones en relación con las discusiones entre los constituyentes liberales, quienes bregaban por la libertad de culto y un estado laico, y los tradicionalistas, quienes pregonaban la preeminencia de la Iglesia Católica. La férrea exposición sobre la Constitución pronunciada por Fray Mamerto Esquiú y conocida como “El Sermón de la Constitución”, fue clave para la aceptación de la Carta Magna de 1853, procurando conciliar los intereses antagónicos. Roberto Di Stefano y Loris Zanatta se refieren a esta puja,

“En la convención constituyente que debate el texto constitucional sancionado en 1853 se discute si el catolicismo debe ser declarado religión del Estado y, en tal caso, en qué términos se deben incorporar derechos de los que ya gozan en la práctica –y parcialmente en términos legales- los habitantes del país, en particular la libertad de culto. El proyecto de Alberdi prevé, en sintonía con textos constitucionales anteriores, el reconocimiento del catolicismo como religión del Estado: su artículo tercero, en efecto, afirma que <la Confederación adopta y sostiene el culto católico, y garantiza la libertad de los demás>. El proyecto de Pedro de Angelis es más categórico aún: <la religión del Estado es la Católica Apostólica Romana, que será protegida por el gobierno y respetada por todos sus habitantes>. Los diputados Pedro

⁴⁸ Myers, Jorge, La revolución en las ideas: La generación romántica de 1837 en la cultura y en la política argentinas en Goldman, Noemí, Revolución, República, Confederación (1806-1852) en Nueva Historia Argentina, Sudamericana, 1998, p. 388.

⁴⁹ Ibídem, p. 389.

Alejandro Zenteno, Manuel Leiva y José Manuel Pérez proponen por su parte otras fórmulas en las que se establece la adopción del catolicismo como religión del Estado, y los dos primeros piden además que se la declare única religión verdadera".⁵⁰

De aquí, esa forma extraña de imponer, por un lado, el artículo 2 con claro favoritismo hacia la iglesia católica y, por el otro, el artículo 14 donde se aclara la libertad para profesar cultos diferentes, posición contraria o al menos divergente a la del párroco Pedro Alejandro Zenteno.

Concretamente, tras mencionarse en el primer artículo de la Constitución Nacional que la forma de gobierno adoptada era la representativa republicana y federal, en el segundo artículo y como quizás una forma de despejar cualquier tipo de dudas, se deja de manera inconfundible la postura oficial al decir que *"El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano"*. Recién en el artículo 14 y como parte de una larga enumeración de otros derechos se menciona que todos los habitantes del suelo argentino tenían el derecho *"de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender"* buscando un espíritu más pluralista y conciliador que el artículo mencionado precedentemente.⁵¹

Según Alberto Lettieri,

*"La Constitución de 1853 había intentado articular la tradición regalista con el pensamiento liberal, colocando a la Iglesia en una situación especial, que combinaba privilegio con sumisión, atendiendo la posición especial que el catolicismo ocupaba en la Argentina. El Estado federal se comprometía a sostener el culto católico (se exigía tal condición para ser Presidente de la República)".*⁵²

Recordemos que el elemento de debate en aquella Argentina era buscar cuál era la normativa que permitiese alcanzar la mejor organización y que sirviese para la consolidación y unificación nacional, hecho que como sabemos no ocurrió hasta 1860:

⁵⁰ Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris, "Historia de la Iglesia argentina: Desde la Conquista hasta fines del siglo XX, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, páginas 508, 2009.

⁵¹ Constitución Nacional, Santa Fe, 1853.

⁵² Lettieri, Alberto, "De la República de la Opinión a la República de las Instituciones" en Marta Bonaudo Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880), Nueva Historia Argentina, Sudamericana, 1998, página 140.

*“Mientras se declaraba la libertad de cultos el Congreso promovía la conversión de los indios al catolicismo; el Código Civil reconocía a la Iglesia Católica como persona jurídica de existencia necesaria —es decir, no sujeta a autorización ni vigilancia del Estado— en tanto imponía unilateralmente el derecho de patronato no admitido por la Santa Sede. Las contradicciones existentes habían sido superadas sobre la base de concesiones recíprocas, quedando garantizado el apoyo eclesiástico a la organización nacional. De este modo, la relación entre Estado e Iglesia resultaba una especie de síntesis entre las posiciones religiosas más extremas, representadas entre otros por Félix Frías o Pedro Goyena, y las formuladas por los pensadores liberales, preocupados ante todo por garantizar una efectiva tolerancia religiosa que evitase cualquier traba a la inmigración y la radicación de capitales”.*⁵³

Si bien las relaciones entre los roles del Estado y de las religiones —en general, y de la Iglesia Católica, en particular— perduran hasta la actualidad, en aquellos momentos eran una clave de inclusión en la sociedad no solo desde la aceptación del credo profesado por cada uno, sino desde el modelo que cada religión procuraba imponer en la sociedad.

Cayetano Bruno destacó que, desde la asunción de Eduardo Wilde como Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, en 1882, en la primera presidencia de Julio Argentino Roca, la tensión entre el gobierno central y la Iglesia tomó la forma de un espiral ascendente.⁵⁴ La Ley de Educación 1420, la suspensión de prelados, la expulsión del delegado apostólico Monseñor Luis Matera ocurrida en 1884, el tratamiento de la Ley del Matrimonio Civil en 1888 y la ley del divorcio en 1902, aún cuando ésta no fue promulgada, resumen el álgido momento que se transitaba.

⁵³ Lettieri, Alberto, “De la República de la Opinión a la República de las Instituciones” en Marta Bonaudo Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880), Nueva Historia Argentina, Sudamericana, 1998, página 140.

⁵⁴ Bruno, Cayetano, La década laicista en La Argentina (1880-1890), Ediciones Don Bosco Argentina, Buenos Aires, 1984, páginas 165.

Retomaremos, a continuación, un recorrido por las discusiones centrales en relación con la ley de matrimonio y la educación común.

Laicismo, Educación y Magisterio ¿Punta de lanza del laicismo anticlerical?

Sarmiento –aunque reconocido por su talla intelectual, pero sin las credenciales formativas de sus contemporáneos- fue uno de los luchadores más importantes en pos de la educación laica. Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría, José Mármol, entre otros, creyeron en una Argentina poderosa que debería librarse de las pesadas cadenas que impedían su progreso. Ellos vieron en la educación una herramienta y en la emancipación de la mujer una deuda necesaria de saldar para poder convertirla la sociedad en un espacio justo y moderno. Confiaba Sarmiento, en particular, en que la libertad de cultos favorecería la inmigración desde países no católicos y, así, traerían el empuje para el nuevo desarrollo. Su posición opuesta a la intromisión de la Iglesia era contundente:

*“Sarmiento manifestó expresamente su queja de que, pese a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Educación Común, la enseñanza no es puramente laica ya que aún cuando las clases de religión sean dictadas antes o después del horario escolar, las mismas serán dictadas en los predios de las escuelas, en las mismas aulas y por religiosos y no por maestros o profesores”.*⁵⁵

Sin embargo, este último aspecto no se resolvería constitucionalmente con esa amplitud y triunfaría la postura alberdiana, más restrictiva. Su impronta, no obstante, vendría en otra norma. Según Lucía Lionetti, para Sarmiento,

“la educación, además de ser un instrumento de <liberación y progreso> --desde el momento que permitía <capacitar al soberano para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades>— tenía una clara función moralizadora en tanto que generaba las <buenas costumbres>. Esta concepción pedagógica sarmientina inspiró a las políticas educativas que implementó el Estado Nacional desde los primeros años

⁵⁵ Sarmiento, Domingo F., La Escuela. Sin la religión de mi mujer, Cuadernos de Cátedra Lisandro de la Torre, Edición de la Comisión Nacional de Homenaje a Lisandro de la Torre, Buenos Aires, 1956, páginas 91.

*de su formación. Fue una presencia que se intensificó con la supervisión de las escuelas provinciales y que alcanzó su punto máximo con la sanción de la Ley 1420 de educación común, laica y obligatoria en 1884 para la Capital Federal”.*⁵⁶

Durante el Congreso Pedagógico Internacional de Buenos Aires, inaugurado el 10 de abril de 1882, varios católicos se retiraron para no legitimar con su presencia las imposiciones que estaban logrando los laicistas, incluidos Sarmiento y el futuro ministro de Educación de Roca, Eduardo Wilde o como por ejemplo el discurso pronunciado por Nicanor Larrain quien sostuvo que: *“Las escuelas del Estado deben ser esencialmente laicas; las creencias religiosas son del dominio privado”*, texto muy similar al propuesto en la Ley 1420 que sería sancionada pero con efecto solo sobre la capital federal y los territorios nacionales y no así sobre las provincias en que la Iglesia podía mantener su incidencia en la educación pública.⁵⁷ Pocos días después, Sarmiento era designado Gran Maestro y Onésimo Leguizamón, responsable del Congreso Pedagógico designado por Wilde, como Vice Gran Maestro.

En las discusiones vinculadas al laicismo, las posturas de Sarmiento respecto a la educación llegaron al punto de emprender la contratación de maestras de religiones distintas a la católica. En ese sentido, había reclamado la necesidad de debatir una ley que regulara la enseñanza y que las escuelas públicas –cuyo sostenimiento provenía de la recaudación de los impuestos del pueblo— debían dejar de satisfacer los requerimientos impuestos por la Iglesia Católica con clases de religión.⁵⁸ Sus intercambios con Juana Paula Manso a quien había conocido en 1859,⁵⁹ operaban además como catalizadores de una propuesta educativa para con las mujeres y sus debates con Mariquita Sánchez de Thompson evidencian el calado de su propuesta.⁶⁰

⁵⁶Lionetti, Lucía, “Ciudadanas Útiles Para la Patria. La Educación de Las 'Hijas del Pueblo' en Argentina (1884-1916)” en *The Americas*, Vol. 58, No. 2 (Oct., 2001), pp. 221-260

⁵⁷ Pruiggros, Adriana, *¿Qué pasó con la educación argentina? Desde la conquista hasta el menemismo*, Editorial Kapeluz, Buenos Aires, 1996, página 62, páginas 159.

⁵⁸ Sarmiento sentenciaba *“Ahora tenemos que la Escuela común que de común pagan los padres de familia, es de Jesús y no del César. César es aquí el pueblo, el pater familia, el ciudadano”*. Este texto fue respuesta de Sarmiento a las ideas de Nicolás Avellaneda. **Sarmiento, Domingo F.**, *La Escuela*. Sin la religión de mi mujer, Cuadernos de Cátedra Lisandro de la Torre, Edición de la Comisión Nacional de Homenaje a Lisandro de la Torre, Buenos Aires, 1956, páginas 91.

⁵⁹Juana Paula Manso (1819-1875), Homenaje Dirección Provincial de Educación Inicial, Disponible en: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/efemerides/pdf/juanamanso.pdf>

⁶⁰ Roitenburd, Silvia N. “Sarmiento: entre Juana Manso y las maestras de los EEUU. Recuperando mensajes olvidados” en *Antiteses*, vol. 2, n. 3, jan.-jun. de 2009, páginas. 39 a 66, Disponible en <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses/article/viewFile/2160/2185>

La audacia propia de Sarmiento y su embelesamiento con el progreso del que fue testigo durante su estancia en los Estados Unidos de América, motivó un paso más allá de lo habitual. Seleccionó y logró traer a la Argentina a un grupo de maestras y maestros del país del norte para formar una nueva generación de maestras por medio de las Escuelas Normales. Sarmiento, estaba convencido de la necesidad de educar a toda la población, como herramienta necesaria para el progreso y desarrollo. Por ello, las docentes tenían un rol central. El sanjuanino personalmente se encargó de seleccionar a las maestras norteamericanas que luego vinieron y ejercieron la docencia en la Argentina. Tal vez no sea prudente aseverar que Sarmiento seleccionó a estas maestras bajo un sentir anticlerical pero sin ninguna duda la laicidad estuvo presente como clave del progreso que él había podido observar personalmente mientras había vivido en los Estados Unidos de América.

Es así que, finalmente, arribaron al país entre 1869 y 1898 un total de sesenta y cinco docentes, de los cuales sólo cuatro eran varones, un número elocuentemente menor al deseado por el sanjuanino.⁶¹ Dora Barrancos reconoce a las maestras contratadas por Sarmiento un rol preponderante en cuanto a la visibilización de la participación de las mujeres en la vida activa del país. Se produce aquí una explosiva combinación para el conservadorismo reinante ya que conjugaban un creciente protagonismo de la mujer en la enseñanza, rol que hasta entonces había sido reservado al hombre, con un protestantismo y un liberalismo traídos con ellas de los Estados Unidos de América y el acercamiento a la educación para las mujeres que permitiría cruzar las barreras de la reclusión hogareña.⁶² Tal vez no sea prudente aseverar que Sarmiento seleccionó a estas maestras bajo un sentir anticlerical pero la laicidad estuvo presente como clave del progreso que él ponderaba respecto de los Estados Unidos de América. Esto es manifiesto en un aspecto importante que señala Lucía Lionetti:

⁶¹ Crespo, Julio, *Las Maestras de Sarmiento*, Editorial Grupo Abierto Libros, Buenos Aires, páginas 422, 2008. Se distribuyeron principalmente en: Azul, Buenos Aires, Catamarca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Corrientes, Esquina, Goya, Jujuy, La Plata, La Rioja, Mendoza, Mercedes, Paraná, Rosario, San Juan, San Nicolás y Tucumán. Algunas de ellas como Mary Mann y Kate Dogget, eran conocidas por su liberalismo y por haber luchado por lograr el sufragio femenino en el país del norte.

⁶² Barrancos, Dora, *Maestras, librepensadoras y feministas en la República Argentina (1900 a 1912)* págs. 465-489 en, Altamirano, Carlos, *Historia de los Intelectuales en América Latina*, Vol 1, Katz Editores, Buenos Aires, págs.. 587, 2008.

*“...desde el mismo momento que hubo una demanda para profesionalizar el magisterio en los años setenta, se considerara a la mujer para que siguiera la carrera. Se reconocía que el hombre no estaba más capacitado para ejercer el magisterio. De esa certeza se desprendía otra que el Diputado Leguizamón esgrimió en el recinto de la Cámara de Diputados. Nadie podía negar que, <con la misma suma de dinero con que sostiene 100 escuelas, regenteadas por varones: se podrán costear 200, dirigidas por mujeres: por la razón muy sencilla de que el trabajo de la mujer vale la mitad, o menos, que el trabajo del hombre”.*⁶³

Como demuestra Lionetti, el propio Sarmiento predicaba estas bondades de la mano de obra femenina. Entonces, su laicismo anticlerical no tenía, necesariamente, una postura de amplio criterio respecto a los derechos de las mujeres a un salario igual por un trabajo igual.

En ese contexto, Monseñor Matera advirtió el avance contra los intereses de la Iglesia Católica y su influencia educativa y en una carta se lo expuso al Secretario de Estado del Vaticano Cardenal Ludovico Jacobini así como también referenció la presencia de maestras estadounidenses y la expulsión de las hermanas de San Vicente del Hospital de Clínicas de Buenos Aires, todo lo cual señalaba que las “*nuevas medidas*” debían entenderse “*todas en sentido anticatólico*”.⁶⁴

En efecto, un capítulo importante en la creciente ola de laicismo que la Iglesia conceptuaba como anticlericalismo es el tratamiento y percepción que tuvo la Iglesia Católica sobre las maestras y maestros traídos desde Estados Unidos de América en el estratégico plan ideado por Sarmiento para dar un nuevo impulso y enfoque a la educación argentina. Muestra de esta preocupación son los reclamos realizados por León Federico Aneiros (1826-1894) Arzobispo de Buenos Aires desde 1873 hasta su muerte,⁶⁵ en particular, se quejaba, precisamente, de las maestras del extranjero protestantes que consideraba que vulneraban en sus enseñanzas las tradiciones criollas,

⁶³ Lionetti, Lucía, “Ciudadanas Útiles Para la Patria. La Educación de Las 'Hijas del Pueblo' en Argentina (1884-1916)” en *The Americas*, Vol. 58, No. 2 (Oct., 2001), p. 247

⁶⁴ Bruno, Cayetano, *La década laicista 1880-1890*, Ediciones Don Bosco Argentina, Buenos Aires, 1984, página 44.

⁶⁵ *Ibidem*, página 48.

históricamente vinculadas con el catolicismo.⁶⁶ Casi al mismo tiempo, y ante la falta de respuestas, Monseñor Mattera informó de esta situación al Vaticano.⁶⁷

Estas quejas cada vez más punzantes precipitaron el inminente desenlace de ruptura de la relación Estado-Iglesia y Sociedad-Iglesia. Cuando la directora de la Escuela Normal, Francisca Armstrong, informó haber recibido presiones de la Iglesia Católica en cuanto a la educación, el presidente Roca decidió en octubre de 1884 expulsar al representante de la Santa Sede, monseñor Mattera, negando en el comunicado que fuera intención del Gobierno argentino atacar al catolicismo o propagar el protestantismo, sino que las garantías estaban dadas para todos los cultos y que esta ley iba en el sentido de progreso para el nuevo proyecto de país, hoy diríamos con un modelo más inclusivo. Dicha expulsión era un hecho muy grave en el ambiente diplomático, anuncio de ruptura de las relaciones bilaterales.⁶⁸

Este ambiente, en el que los católicos consideran una hostilidad manifiesta en el laicismo y lo conciben como herejía anticlerical, favoreció la canalización de otros planteos que sistemáticamente era imposible tratar por la negativa de la iglesia, como pudieron ser las leyes sobre el divorcio, la ley del matrimonio civil y otros reclamos sobre derechos civiles que buscaban la actualización del Código Civil redactado por Dalmacio Vélez Sársfield, allá por 1869. En octubre de 1888, por 48 votos contra cuatro, se aprobó la Ley 2393 o de matrimonio civil, en la que el acto civil tenía precedencia sobre el religioso. Esto, dejémoslo sentado, era también un desafío para el Estado que no tenía los alcances materiales para llevar adelante la implementación inmediata de la ley en tanto las oficinas civiles no eran numerosas y las parejas debían trasladarse, a veces, por enormes distancias para sustanciar la relación en los términos

⁶⁶ Nota del autor: El 11 de mayo de 1882, Aneiros manifestó su incomodidad de manera oficial, enviando una misiva al gobierno en los siguientes términos: “*Dígnese, señor Ministro, persuadirse que no me es absolutamente posible, sin faltar a mis sagrados deberes, excusarme de hacer presente al gobierno el inconveniente gravísimo que trae encargar la educación a personas de otra religión que la católica, y de otra conducta que la que exige, conforme a ella, la misma ley de educación originaria de la provincia de Buenos Aires. Es muy grave esta observación, pero inmensamente mayor es el perjuicio que causa y debe causar a la Nación un hombre de otra religión y moral, que la que constituye la mayor y sana parte de la sociedad argentina*”. Citado en Bruno, Cayetano, La década laicista en La Argentina (1880-1890), Ediciones Don Bosco Argentina, Buenos Aires, 1984, página 48.

⁶⁷ Durante la Primera Asamblea de los Católicos Argentinos, llevada a cabo en Buenos Aires en agosto de 1884, los debates no dejaban lugar a una solución de consenso. El artículo 22 del acta redactada establecía lo siguiente: “*La asamblea declara que el estado actual de la República exige la unión política de los católicos argentinos y su intervención colectiva en la vida pública, con el propósito de mantener el imperio de los principios cristianos en el orden social y el gobierno de la Nación*”. *Ibidem*, páginas 89 y 90.

⁶⁸ Auza, Néstor Tomás, Católicos y Liberales en la Generación del Ochenta, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1981, páginas 617.

establecidos. La Iglesia Católica la recibió como un duro revés aunque mantuvo prerrogativas eclesiásticas tales como la indisolubilidad del vínculo e, incluso, las reforzó a extremos que la misma Iglesia había contemplado como causales de anulación del matrimonio o la voluntad de la mujer de recluirse en un convento (Barrancos, 2006: 38). Vale decir, paradójicamente, aunque el Estado se separaba de la Iglesia, asumía algunos de sus preceptos como propios y los reforzaba. Por lo tanto, estas acciones que la Iglesia consideraba propias de un laicismo anticlerical, para otros resultaron de un laicismo apenas transgresor de la institución eclesiástica y sus preceptos y comenzaron a tallar con demandas que buscaban modificar las situaciones así como denunciarlas. Esas posturas se visualizaron, aún más, como anticlericales tanto por la Iglesia como por el propio Estado.

El divorcio: continuación de las demandas laicistas y anticlericales

Según consignan Giordano, Ramacciotti y Valobra, si el Estado aceptaba las demandas de divorcio, cuestionaba el matrimonio civil como uno de los pilares sobre los que pretendía construir la moderna sociedad argentina. Y si bien este matrimonio era civil, agregan las autoras, mantuvo durante casi todo el siglo XX “el principio canónico de indisolubilidad del vínculo” que garantizaba, además, la “base de la felicidad heteronormativa y monógama que originaría hijos sanos, riqueza de la patria futura”.⁶⁹ Desde el momento mismo de la sanción de la ley de Matrimonio, entonces, juristas y movimientos políticos demandaron se revocara la indisolubilidad.

*“Hubo posturas que rechazaron el matrimonio como institución y postulaban nuevos tipos de relaciones de género (como el anarquismo); otras que, respetuosas del matrimonio civil, consideraban una carga clerical la indisolubilidad del vínculo (entre ellos, el socialismo); finalmente, hubo posiciones intermedias y mixturadas. Las feministas, por caso, tuvieron en las demandas vinculadas a los derechos civiles una piedra de toque que incluyó el reclamo del divorcio”.*⁷⁰

⁶⁹ Giordano, V.; Ramacciotti, K y Valobra, A. “Debates y prácticas sobre el divorcio vincular” en “Contigo ni pan ni cebolla”, Debates y prácticas sobre el divorcio vincular en Argentina, 1932-1968, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2015.

⁷⁰ Ib idem, página 23.

La presentación en el Congreso Nacional de la ley de divorcio derivó en un sanguíneo debate, similar al ocurrido durante las sesiones que trataron la Ley de Educación Común y quizás, el conocido resultado de las mismas, motivaron a los protagonistas a fortalecer sus estrategias por ambos frentes. Como señala Héctor Recalde, el reclamo comenzó apenas sancionada la Ley de Matrimonio civil y lo impulsó el diputado Juan Balestra aunque la Cámara Baja no lo trató (Recalde, 2010: 164). El diputado Carlos Olivera fue quizá el más ferviente luchador laicista en el Congreso del primer centenario argentino presentando y/o apoyando proyectos de ley sobre el divorcio vincular y la separación del Estado y la Iglesia. Héctor Recalde sostiene que para este legislador “existía un conflicto entre la Constitución Nacional y la Legislación Civil que debe resolverse completando la secularización jurídica; también señala una contradicción entre la influencia clerical y los intereses del país, que corre el riesgo del verse condenado al atraso”.⁷¹

Olivera, en su exposición, concluyó que aquellas sociedades con fuerte incidencia clerical eran débiles, mientras que las regidas por gobiernos liberales son florecientes y adelantadas, citando como ejemplo de estas últimas al Reino Unido, Estados Unidos de América y Alemania. Su proyecto de Ley de divorcio vincular del 15 de junio de 1901, recibió una reacción del episcopado que embistió en el mismo Congreso y –sin dudar en desprestigiar al mismo Olivera sosteniendo que no pertenecía a lo más encumbrado de la sociedad argentina ni a la elite de los intelectuales— le adjudicaba la autoría intelectual de su proyecto a la masonería a la cual identificaba como enemiga de la Iglesia Católica. En ese contexto, la comisión legislativa negó la posibilidad del divorcio vincular con un despacho en minoría de Luis María Drago. Tampoco tuvo suerte en la nueva presentación que hizo Olivera en 1903 (Recalde, 2010: 178).

En el período bajo estudio en esta tesis, otro conspicuo laicista y anticlerical, Alfredo Palacios, hizo una presentación en 1907 y lo reiteraría en 1913 (acompañado por Nicolás Repetto, Juan B. Justo y Mario Bravo) y, nuevamente, otra, en 1914. El escándalo que generó el proyecto era que consideraba como causal de divorcio el mutuo consentimiento de los cónyuges y, además, introdujo la posibilidad de que sólo la mujer fuera la que presentara el pedido de divorcio. Incluso, este proyecto propuso que si

⁷¹ Recalde, Héctor E., *Anticlericalismo y Femenismo*, Carlos Olivera, el diputado divorcio en Señoras universitarias y Mujeres (1910-2010) op cit, página 170.

había reconciliación de la pareja, se exceptuara el divorcio. Ninguno mereció aprobación.

En estas presentaciones, encontramos posiciones como las de los socialistas que son más rupturistas respecto de los roles asignados a las mujeres y consideran que ellas mismas pueden iniciar la demanda de divorcio sin invocar, incluso, ninguna causal. Esta autonomía y reconocimiento de su volición iba en contra de la condición general de los derechos civiles de las mujeres en el contexto analizado.

Basculando entre laicismo y anticlericalismo

Según lo expuesto, por un lado, encontramos el dictado de la Ley de Educación Común, de neto corte laico, de 1884, con la cual el Presidente Roca definió su postura sino anticlerical, al menos de un duro laicismo. Las renovadas quejas del nuncio papal no hicieron más que empeorar la relación con la Santa Sede con la expulsión de monseñor Luis Mattera el 14 de octubre de 1884. Este quiebre incidió sin lugar a dudas sobre el resto de la sociedad. A su vez, los conflictos con las docentes que abren lugar a aquella ruptura, deben ser enmarcados en una particular mirada sobre la que se construye el ingreso femenino al ejercicio de la docencia: prácticamente, no es considerado un trabajo por los laicistas anticlericales, ni por el propio Sarmiento, su principal impulsor. Por el otro, las presentaciones divorcistas que iban al corazón mismo de la Iglesia y, también, al núcleo social de base del proyecto modernizador de la generación del 80: el matrimonio. En particular, estos cambios brindaban –aún cuando no fueran objetivo directo de las propuestas— un nuevo lugar a la mujer quien, a la expectativa o como protagonista veía que los discursos laicos, anticlericales y la masonería, incluían un nuevo modelo de sociedad donde se pregonaba una mayor igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, aceptaban la educación universitaria de la mujer y creían que su incorporación como fuerza laboral los acercaría al proyecto de progreso, de la nueva nación soñada, aún no alcanzada.

Paula Seiguer sostiene que, sobre las décadas finales del siglo XIX, se generó en Buenos Aires un escenario sino ideal, al menos muy receptivo para considerar como opción al protestantismo, ya que se estaba frente a un proceso de transformación social, donde el liberalismo había asumido un rol tan impensado como imposible solo algunos años atrás, concatenadamente con la gran incidencia que tuvieron las grandes masas de

inmigrantes recibidas y el nuevo proceso de desarrollo económico.⁷² Surge, entonces, la demanda de la formación o actualización de la identidad nacional. Seiguer avizora que este nuevo liberalismo, daba espacio a un anticlericalismo que no excluía la posibilidad de expansión al protestantismo argentino. Sabían que la lucha debía darse tanto en la esfera política como en el ámbito religioso. En palabras de la autora, se integran el accionar del liberalismo, anticlericalismo y la postura anglicana en momentos del reordenamiento nacional:

*“Su definición anticlerical y pro liberal (en referencia al protestantismo) ganó para ellos la adhesión de sectores de la élite porteña, y permitió la asociación de otro modo incomprensible con masones, judíos, socialistas, italianos liberales. En la visión de estos misioneros, la Iglesia Católica era una fuerza constitutivamente autoritaria y retrógrada, que ejercía un influjo nocivo sobre sus fieles, y, sobre todo, mantenía a los sectores populares deliberadamente en un estado de ignorancia, dependencia y embrutecimiento. (...) Por ejemplo, el anticlericalismo y el liberalismo pueden haber sido puntos de fácil conexión para muchos migrantes de origen italiano”.*⁷³

Es útil comprender estas posturas no tanto por el anticlericalismo que las motivó originalmente sino por cómo éstas fueron una faceta laicista de las posiciones liberales en su origen y se definieron como anticlericales en el contexto de disputa con la Iglesia católica. En este sentido, son útiles las ideas de Roberto Di Stefano quien define a los liberales como aquellas personas que “postulan la absoluta neutralidad religiosa y una también absoluta libertad de las religiones”.⁷⁴ Incluso, recomienda tomar al liberalismo no como un conjunto de principios políticos-económicos sino en un sentido más holístico referido al lugar o al nuevo rol que debía ocupar el hombre en la historia respecto al ejercicio de su libertad, en el sentido más amplio o abarcativo que permite el empleo del término. Vale decir, Di Stefano sugiere no asumir que todos los liberales

⁷² Seiguer, Paula, Ser de Cristo, Prácticas, ideas y recepción del protestantismo entre los sectores populares inmigrantes en Buenos Aires (1870-1910), Artículo publicado en Estudios Migratorios Latinoamericanos, año 21, No. 62, abril de 2007.

⁷³ Ibídem, páginas 13 a 16.

⁷⁴ Di Stefano, Roberto, “Liberalismo y religión en el siglo XIX hispanoamericano. Reflexiones a partir del caso argentino”. Ponencia presentada en Liberalism and Religion: Secularisation and the Public Sphere in the Americas, Londres, 18/4/12, citado el 7/5/2012, disponible en http://sas-space.sas.ac.uk/4121/1/LIA%2C_Liberalismo_y_religi%C3%B3n%2C_DiStefano%2C_18.04.12.pdf

eran por definición anticatólicos ni que todos los católicos aborrecían de ciertas propuestas embanderadas por los liberales. Esto es así al menos en los años mozos del surgimiento de los liberales como un nuevo actor de la sociedad argentina allá por 1860.

El anticlericalismo en su vertiente política se caracterizó por una fuerte rivalidad entre el Estado y las autoridades clericales, por encima de la cuestión de fe y creencias de las personas. Di Stefano sostiene que dentro de las corrientes anticlericales también se asociaba con la Iglesia a quienes se entrometían con las herencias y se oponían a las ideas que acompañaban el progreso en otros países modernistas. Es decir, que se observaba que a partir de mediados del siglo XIX, la Iglesia tomaba cada vez un mayor protagonismo en asuntos que superaban lo estrictamente religioso. De alguna manera, esto generó una reacción en una parte de la sociedad, despertando a un anticlericalismo, el que además de rol de oposición en el nivel político, desarrollaría su espacio como modelador de identidades de género y de clase, en momentos en que la inmigración hacía notar su proporción numérica. Simultáneamente, los noveles movimientos socialistas o grupos identificados con el anarquismo, de cuyas más combativas líneas formaban parte extranjeros recientemente arribados al país, hallaron en el anticlericalismo el espacio más cómodo para poder expresar sus ideas y sentires, seguramente por poder nuclear y encaminar sus reclamos por encontrar una coincidencia de objetivos, de oposición a los paradigmas que en esos momentos representaban el oficialismo político, las autoridades eclesiásticas y la oligarquía.

Consideraciones finales

Pese a la promulgación de la Ley de Educación Común y su carácter de pública, obligatoria, gratuita y laica y de la Ley de Matrimonio Civil, solo se logró disminuir un poco la injerencia de la Iglesia en los asuntos del Estado, pero nunca se consiguió su verdadera separación.

La negativa a la disolución del matrimonio fue sostenida principalmente por la Iglesia y gran parte de la elite gobernante, incentivando la continuidad en estos debates de una corriente anticlerical, situación que además contribuyó a encolumnar a gran grupo de mujeres desencantadas por la rígida postura de la Iglesia frente a los reclamos de ellas.

Por otro lado, algunos grupos anticlericales procuraban reducir al máximo la presencia e influencia de la Iglesia Católica en las decisiones de Estado; sin embargo, la compleja diversidad de estos grupos quedaba puesta de manifiesto al exponer sus puntos de vista. Por ejemplo, la Iglesia Católica era vista como una Institución que por medio de la inculcación de temores y el peso del pecado buscaba la dominación de las personas. Los grupos más tolerantes aceptaban la religión como a una decisión privada de las personas pero al mismo tiempo rechazaban la influencia del clero en cuestiones de Estado. Posiblemente, esta dispersión de visiones atentó contra la organización y consecuente fortaleza de los librepensadores como movimiento.

En la coyuntura y según hemos visto, a medida que sucesos como las leyes laicas, la masiva inmigración, los reclamos feministas, fueron generando una mayor distancia entre católicos y liberales, modificando la identidad inicial ejercida por los dos, se tomó partido por solo una bandera que no dejaba lugar para los tonos grises, que fueron otrora, puntos de concordancia. No obstante, la demanda específica por las mujeres, según se deduce, no tenía prioridad en todos los casos y muchas veces tendieron a reforzar estereotipos que, incluso, consideraban que sus actividades debían ser menos remuneradas pues, más que un trabajo, eran una vocación de servicio natural en ellas.

A continuación, en el capítulo 3, me interesa analizar el que con justicia puede ser considerado el primer colectivo feminista y anticlerical de Argentina, la revista Nosotras dirigida por María Abella de Ramírez, emprendimiento editorial que tuvo un papel intenso en los debates sobre matrimonio civil y educación.

"En tiempos de los romanos, cuando un marido se cansaba de la esposa, tenía el derecho de divorciarse, y ella, quedando dueña de su persona, podía hallar otro hombre que la amara y la hiciera feliz. Hoy cuando un hombre se aburre de su mujer, no puede arrojarla de su casa, pero dueño es de despreciarla, dueño de buscarse otras mujeres, mientras la propia esposa tiene que renunciar para siempre al ser dichosa. ¡Y dicen los católicos que haciendo el casamiento indisoluble, la Iglesia ha favorecido a la mujer! Nosotras, Año 1 Número 34. 5 de julio de 1903

CAPÍTULO 3

Nosotras, primer impulso del feminismo anticlerical en Argentina

En la Argentina finisecular del siglo XIX, las mujeres transcurrían su vida bajo una tutela masculina, como hemos visto en el capítulo 1, primero en manos del padre y luego, del esposo. No tenía derecho a poseer bienes ni a firmar documentos públicos. Para cualquier actividad que quisiese desarrollar, aún siendo mayor de edad, necesitaban del consentimiento de su esposo. Restringida al espacio de su hogar, sus intervenciones públicas debían estar restringidas a ciertas actuaciones aceptables tales como la asistencia a misa y algunas de sociabilidad. Si bien estos preceptos no se acercaban a las muy variadas prácticas cotidianas de las mujeres, la realidad evidenciaba que en muchas ocasiones, era necesario modificarlos para poder realizar acciones distintas a las que estos modelos imponían.

En este capítulo, nos centraremos en las ediciones contemporáneas de las revistas *Nosotras*. Para Dora Barrancos la revista *Nosotras* fue “*el primer medio que adoptó sin ambages el concepto (feminismo) y se destinó por completo a propagandizarlo...*”.⁷⁵ Como apunta Ana Lía Rey, la creación de un proyecto editorial colectivo o individual es un:

“momento único (...) la puesta en marcha de acuerdos ideológicos que permiten una definición pública y la búsqueda de personas y temas para

⁷⁵ Barrancos, Dora en Almirano, Carlos, *Historia de los Intelectuales en América Latina*, Katz, Buenos Aires, página 472.

preparar una revista. Pensar en la utopía del comienzo de un puñado de mujeres que se lanzaron a producir revistas y a dar a conocer sus puntos de vista entre principios del siglo XX y la ampliación de la ciudadanía política".⁷⁶

Metodológicamente, nos proponemos analizar “los procesos estructurantes o <articulatorios> en la construcción de textos y en la constitución a largo plazo de <órdenes de discurso>”,⁷⁷ para ello, señalaremos la intertextualidad explícita e implícita que este medio utilizó para sentar sus posiciones. Las consecuencias de pensar en estos discursos son que entendemos que “el discurso es un modo de acción así como un modo de representación” y, asimismo, supone “una relación dialéctica entre discurso y estructura social”.⁷⁸

Aquí, nos abocaremos a analizar de qué modo sus postulaciones anticlericales se enfocaron en el corazón mismo de dos aspectos que eran cruciales para los anticlericalistas, pero que ellas reforzaron con argumentos específicos para las mujeres: el matrimonio y la educación.

Nosotras, feministas: un colectivo de identificación más allá del laicismo

En 1902, María Abella Ramírez y Justa Burgos Meyer, directora y co-directora respectivamente, publicaron en La Plata la que —como ha consignado Barrancos— con justicia puede reconocerse como la primera revista argentina abiertamente y autodenominada feminista: *Nosotras: Revista feminista, literaria y social* (1902-1904). “La acompañaba un grupo de mujeres, mayoritariamente universitarias, maestras, librepensadoras y masonas, que construyeron su sociabilidad feminista en las organizaciones platenses”.⁷⁹

Su leyenda consignaba: “*Ayudemos nos las unas a las otras: la Unión hace la fuerza.*”

⁷⁶ Rey, Ana Lía. (2011). Palabras y proyectos de mujeres socialistas a través de sus revistas (1900-1956). *Mora (Buenos Aires)*, 17(1) Recuperado en 08 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2011000100009&lng=es&tlng=es.

⁷⁷ Fairclough, Norman 1992 *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press, traducción de cátedra de Análisis del discurso, Quilmes, p. 2.

⁷⁸ Fairclough, Norman 1992 *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press. 259 pp. Capítulo Una Teoría social del Discurso traducción de cátedra de Análisis del discurso, Quilmes, página 2.

⁷⁹ Rey, Ana Lía. (2011). Op cit.

Podríamos decir que esta expresión posee una clara necesidad de convocatoria con dos situaciones convergentes, la necesidad de ampliar el número de personas que apoyen este movimiento y la necesidad de unir la heterogénea composición del mismo. La necesidad de lograr una mayor visibilización en el plano de las ideas y de los reclamos de los derechos negados a las mujeres, que está luchando por un nuevo posicionamiento político, demanda constituirse en un sujeto reconocido y legítimo en este conflicto social.

Esto se repite en otros números de la revista donde se alienta a congregarse en pos de los objetivos fijados donde el aspecto religioso no se halla ausente:

*“...Buscar la unión de las mujeres sin distinción de religiones o ideas particulares para bien del sexo y para conseguir su emancipación del poder del hombre”.*⁸⁰

En este sentido, se esperaba que, más allá de la decisión religiosa, las mujeres pudieran deponer sus diferencias y optar por una propuesta conjunta en pos de su emancipación. En efecto, en el primer número publicado en 1902, se presentó a la línea editorial con un perfil feminista pero conservando un tono que buscaba obtener el consenso. En ella se invitaba al hombre, fuera éste padre, esposo, hermano e hijo “a colaborar y aceptar la idea que los derechos de la mujer deben sobrepasar los estrechos límites del hogar”.⁸¹

Definidas sin titubeos como feministas, contestaban a la pregunta formulada ¿Qué quiere el feminismo? Silvana Fredes de R., autora de este artículo titula “*Algo de Feminismo*”, se responde enumerando los siguientes términos: Libertad, el goce de derechos sin restricciones, libertad económica, a igual trabajo, igual remuneración, necesidad de igual para estudiar, y lo finaliza realizando la siguiente crítica;

“...desde que ninguna prueba hay de la inferioridad mental femenina, y por el contrario las pruebas tiene dadas nuestro sexo de capacidad... a pesar de la influencia atávica que indudablemente... en nuestra

⁸⁰ Nosotras, La Plata, Año 1, Nro 2, 15 de agosto de 1902, página 30.

⁸¹ Nosotras, La Plata, Año 1 Nro 1, 5 de agosto de 1902, página 1.

*mentalidad, el hecho de ser nietas de buenas mujeres, a las que no les era permitido aprender a leer por evitarles las ocasiones de pecar... ”.*⁸²

Según Dora Barrancos, *Nosotras* “agitaba de manera expresa la bandera política del feminismo; se dispuso ser un medio para llevar adelante el programa de transformaciones que debería dar por tierra con el sometimiento femenino. La condición de las mujeres ponía de relieve una auténtica sobrevivencia de la esclavitud, tal la caracterización que hacían los textos que abogaban por su autonomía, y uno de los más difundidos en nuestro medio fue el libro de Auguste Babel, “Las mujeres y el socialismo”.⁸³

A lo largo de las páginas de la revista se recogen expresiones y quejas sobre la situación que debe soportar la mujer como los miserables sueldos que percibían tras largas e muchas veces, insalubres jornadas de trabajo. También se menciona el acoso sexual al que se veían sometidas por sus empleadores, entre otras cuestiones. El feminismo de *Nosotras* difunde muchas notas de apoyo al sufragismo.

*“La exclusión política de la mujer es la prueba más evidente de su situación de menor de edad, pues sólo a ella y a los niños se les niega el derecho a votar.....Cuando el feminismo triunfe, dejaremos de estar dominadas por el hombre: como ellos gozaremos de libertad y seremos felices, porque el ser libres es uno de los mayores bienes de la tierra” (Virginia).*⁸⁴

La revista aborda el tema de la negación del derecho ciudadano de las mujeres a sufragar. Ellas no figuraban en los patrones electorales y si bien aún dentro del movimiento feminista había agrupaciones que no reclamaban el derecho al voto, considerándolo una cuestión de los hombres, otras de ellas asumieron una postura sufragista, esgrimiendo argumentos que rondaban hacia alcanzar la igualdad completa y a ser reconocidas con derechos suficientes para opinar a través de las urnas sobre el mejor candidato y porvenir.

⁸² *Nosotras*, Año 1 Número 1, 01 agosto de 1902, páginas 4 y 5.

⁸³ Barrancos, *Sudamericana* 2, página 29.

⁸⁴ *Nosotras*, Año 1 Número 4, 05 de septiembre de 1902, páginas 46 y 47.

En el primer número editado en 1902, se presentó a la línea editorial con un perfil feminista conservando un tono que buscaba obtener el consenso y evitar caer en la adopción de posturas sobre las cuestiones de sexo en los términos en que la hegemonía - masculina- del momento las establecía. Así, en un artículo, se hacía un descargo en contra de la fuerza física masculina como un valor que permitía justificar la diferencia. Esta posición se completaba con la invitación al hombre, sea este padre, esposo, hermano e hijo “*a colaborar y aceptar la idea que los derechos de la mujer deben sobrepasar los estrechos límites del hogar*”.⁸⁵

“La Mujer Moderna o Feminista” es el título de otro de los artículos publicados en este ejemplar y estos términos están empleados como sinónimos, modernidad y feminismo y la necesidad de mejorar la educación de la mujer sin que esto deba ser considerado como un signo de competencia y, muchos menos, un peligro para los puestos de trabajo de los hombres.

“... ¡Que admirado se quedaría ese señor si supiera que gran número de las mujeres modernas o feministas son.[...] La mujer feminista no es, pues, lo que el vulgo supone; sino la mujer inteligente que quiere que su posición social y pecuniaria no dependa de la casualidad, ni de las condiciones buenas o malas de los varones de la familia. Lo que la mujer moderna pretende no es el absurdo de convertirse en hombre, no es abandonar el hogar, sino ser la digna compañera del hombre actual, inteligente y libre, la madre capaz de formar una descendencia culta, en una palabra, la mujer que corresponde al progreso que hemos alcanzado”.⁸⁶

También se realiza una crítica a la mujer antigua porque esta no acepta a la mujer moderna e inclusive, la primera mencionada es considerada como una adversaria al movimiento feminista. Como ha señalado Ana Lía Rey,

⁸⁵ Nosotras, Año 1 Número 1, 5 de agosto de 1902, página 1.

⁸⁶ Nosotras, Año 1 Número 5, 15 de septiembre 1902, página 59.

*“Nosotras se identificó con el feminismo que buscaba el bienestar de las mujeres a través de la lucha por los derechos políticos y civiles. María Abella Ramírez está alejada del feminismo que proponían las damas de la sociedad de Beneficencia que se enorgullecían de mostrar públicamente el avance del género a través de los bordados y las puntillas realizadas por las mujeres de la elite para la iglesia”.*⁸⁷

Esta revista era una publicación que daba un impulso a la difusión y consolidación del librepensamiento como el paradigma de las sociedades futuras. Leyendo sus páginas podemos desentrañar que como foro tuvo sus conflictos, al menos en cuanto a la identidad pretendida para la revista y para sus suscriptoras. El que sigue es un muy corto intercambio aclaratorio publicado por la redacción de la revista que ejemplifica la problemática mencionada anteriormente:

“Confirmación de principios.

*Con motivo de habérsenos borrado dos suscriptoras: una porque dice que la Revista es **muy socialista** y otra porque afirma que es **muy anarquista**, volvemos a repetir nuestra declaración de principios:*

*Nosotras no es anarquista ni socialista, y demás está decir que no es católica; pero tampoco es enemiga sistemática de ningún orden de ideas: es revista feminista librepensadora: como feminista llama así a todas las mujeres a quienes interese El progreso femenino, sean cuales fuere sus ideas particulares ó su posición social; y como librepensadora, acepta en "Tribuna Libre" todas las ideas que sean dichas...”.*⁸⁸

Hay una preocupación por no perder seguidoras o suscriptores y al mismo tiempo la necesidad de mantener un espacio amplio para el debate de ideas. Es cierto que en esta especie de autodefinición de la línea editorial, el énfasis está más resaltado en que sea descartado de llano que la revista **“no es católica”** anteponiendo la expresión de

⁸⁷ Rey, Ana Lía. (2011). Palabras y proyectos de mujeres socialistas a través de sus revistas (1900-1956). *Mora (Buenos Aires)*, 17(1) Recuperado en 08 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2011000100009&lng=es&tlng=es.

⁸⁸ Nosotras, La Plata, Año 1, Número 24, 25 de marzo de 1903, página 205.

“*demás está decir que...*” como principal mensaje de que a nadie le debe quedar la duda que dentro de esta inclusividad o amplitud a la que se invita, no deja lugar para creer que haya un componente católico dominante en su interior, por el contrario, debe ser desechado de antemano. Esta postura nos induce a pensar que la preocupación residía en una aproximación directa con ideas o personas allegadas a la Iglesia Católica impactaría negativamente en los intereses primigenios que dieron lugar a su surgimiento y a los lineamientos de proyección hacia el futuro.

El hecho que se mencione al tema religioso solo haciendo referencia a la religión católica no debe sorprendernos ya que sin lugar a dudas era esta la que se oponía a los principales reclamos tanto de las mujeres, desde el feminismo reivindicatorio como de los hombres que bregaban por un cambio social y que coincidían con las nuevas propuestas lanzadas desde este sector.

Educación y anticlericalismo

Recordemos que en la Argentina de esta época, subyacían las ideas y preconceptos de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Sexo débil sobre la fuerza del hombre, procreación, cerebros preparados para una misión terrenal distinta, eran temas recurrentes en las charlas sobre las diferencias entre las mujeres y los hombres y la consecuente correlación con el rol que cada uno debía cumplir en la sociedad. También se realiza una fuerte crítica en cuanto las diferencias que persisten en la crianza de la niña y el varón. Bajo el título de “La mujer Latina” se realiza la crítica a este vacío en la educación femenina y a la obligada dependencia que tendrán las mujeres de sus esposos.

*“Llega la hora de dar educación a la familia y generalmente todos los sacrificios de los padres son sólo por el varón: a la niña se le da cuando más una educación de adorno: un poco de música, algo de dibujo o de labores y otro poco de francés. Vuelve la niña a casa con su educación brillante y, como no tiene profesión, todo su porvenir estriba en pescar marido”.*⁸⁹

⁸⁹ Nosotras, Año 1 Número 3, 25 de agosto 1902, páginas 33 y 34.

El mismo tono se encontraba en otras notas. Bajo el título “A la mujer que reacciona” que enfoca su crítica a la inadecuada educación que recibían las niñas. Si bien algunas mujeres, muy

pocas por cierto, habían logrado asistir y obtener titulación del nivel universitario, no era la situación habitual. Al mismo tiempo, que se reducía por ende, la posibilidad de desarrollarse profesionalmente y obtener una independencia económica, la parte de la sociedad más conservadora aceptaba el paradigma de la mujer sometida al designio de su futuro esposo. Veamos una descripción de esta situación:

"Desde niña empieza a tener nociones de sus actos, se la va instruyendo en la vida doméstica: los quehaceres de la casa; el cuidado de los hermanitos menores, etc. Hasta los doce años más o menos, se la manda a la escuela donde aprende a leer, escribir y sacar las cuentas. Lo suficiente para una mujer. Luego según la clase social (porque en la clase social también hay clases) o se le enseña un oficio para ayudar hoy a sus padres y mañana al esposo o bien tocar un instrumento, hacer bordados o aprender el dibujo, dotes que adornan a la joven y le dan más precio para ser aspirada por algún mozo de familia bien. Siempre en su aislamiento e ignorancia y maldiciendo de su suerte".⁹⁰

En algunas notas se resalta la importancia de los trabajos publicados por la doctora Cecilia Grierson, “Educación Técnica de la Mujer”, sugiriendo que aquellas mujeres que no puedan acceder a una carrera universitaria debían al menos formarse en escuelas de artes y oficios como para alcanzar una formación profesional que las acerque a su independencia individual y que a su vez contribuirá en el progreso del país al duplicar su capacidad laboral profesional constituida ahora por hombres y mujeres.

“Si la mujer se hace tan instruida como el hombre en todo sentido, ya no se conformará con la obediencia pasiva y protestará siempre que se la oprima sin motivo”.⁹¹

⁹⁰ Nosotras, Año 1 Número 29, 15 de mayo de 1903, página 264.

⁹¹ Nosotras, Año 1 Número 5, 15 de septiembre 1902, página 61.

La costumbre impuesta y aceptada de que la mujer solo tenía tiempo para los quehaceres domésticos estaba siendo cuestionada y conduce a dos posibilidades en cuanto a las actividades que una mujer podía desarrollar. Por un lado, se extendía la necesidad de la doble jornada laboral y, por el otro lado, ese rol de ama de casa impuesto por la sociedad predominantemente masculina, se convertía ahora en una oportunidad para demostrar que la mujer estaba en condiciones de aplicar conocimientos fuera de su hogar.

Como señala Nari,

*“hacia fines del siglo XIX se impuso un nuevo ideal de ama de casa emocional e intelectualmente comprometida con sus tareas. El supuesto era que lo que la joven puede aprender en la casa no basta; es preciso un campo más ancho donde pueda aprender nuevas cosas, utilizando los consejos ajenos y adquiriendo la experiencia de los demás para aplicarla juiciosamente a las propias necesidades. Del mismo modo en que se había construido lo instintivo del trabajo doméstico (que no se abandona), se le agregaba lo intelectual”.*⁹²

Observemos los siguientes comentarios:

*“... a las feministas porque pensamos que la que sepa gobernar bien su casa, más pronto concluirá los quehaceres y le quedará tiempo para dedicarlo a la lectura, al descanso o a adquirir dinero propio”.*⁹³

La educación es, así entendida, medio para su liberación. Sin embargo, las garantías de que la educación tuviera tal fin debían encontrar otro sustrato que el existente. Y aquí es interesante señalar la posición de confrontación de las plumas de Nosotras. Según ha señalado Lucía Lionetti,

⁹² Nari, Marcela, La educación de la mujer (o acerca de cómo cocinar y cambiar los pañales a su bebé de manera científica), en <http://polsocytrabigg.sociales.uba.ar/files/2014/03/Nari.pdf> pp. 36 y 37.

⁹³ Nosotras, Año 1 Número 5, 15 de septiembre 1902, página 58.

“Para la delicada tarea de dar forma y contenido a la personalidad del ciudadano, era necesario definir un principio organizador que fuera precisado desde el Estado. Ese perfil profesional se convertía en la conducta modelo a emular en el proceso de socialización. Los docentes encarnarían esa suma de valores, pautas y normas de comportamiento como una expresión concreta de la moral laica que regirá la conducta de la sociedad civil. Esto no significa que hubiera existido una contraposición con los preceptos de la moral religiosa. El duro debate del que participaron los diputados católicos y liberales en el Congreso de la Nación en oportunidad de discutirse la Ley 1420 no significó el choque entre dos modelos de sociedad”.⁹⁴

Sin embargo, esa falta de oposición a la moral religiosa es lo que las feministas de Nosotras no pueden dejar de denunciar, que las irrita. La publicación transcrita a continuación fue acercada desde la población de “La Ensenada”, asentamiento cercano a la capital bonaerense.

En la localidad de Ensenada muy cerca a la Ciudad de La Plata, se organizó la formación de un centro liberal con la asistencia de masones y cuya misión principal era:

*“...concentrar sus energías a la campaña emancipadora de la escuela oficial subyugada a la influencia de un sacerdote italiano. Este señor que pertenece a la secta salesiana pretende dominar en nuestra sociedad con la misma soberanía que entre los salvajes de la Patagonia. Para esto la táctica **obligada era apoderarse de la mujer** y sobre esta eterna presa de la astucia católica se ha echado con uñas y dientes el reverendo padre cayendo, de las primeras, **las maestras de las escuelas comunes**. Sugestionadas las maestras, estaba a su disposición la niñez inocente y en la tarea de idiotizarla están ahora empeñadísimos el cura y sus feligresas, **preparando una generación de madres que perpetúen en sus hijas el reinado de la tiniebla religiosa**”.⁹⁵*

⁹⁴ Lucía Lionetti “Ciudadanas Útiles Para la Patria. La Educación de Las 'Hijas del Pueblo' en Argentina (1884-1916)” en *The Americas*, Vol. 58, No. 2 (Oct., 2001), p. 249.

⁹⁵ Nosotras, Año 1 Número 24, 25 de marzo de 1903, páginas 208 a 210.

Por medio de esa colonización del pensamiento de las maestras, la Iglesia rompe, según Nosotras, con la posibilidad de que ella genere prácticas liberadoras y se garantiza que reproduzca los intereses eclesiales.

*“¡Pobre mujer! Ella siempre fue la víctima de las concupiscencias del hombre y el hombre para completar su conquista se puso una hipócrita pollera, se hizo fraile, se sentó en el confesionario y a su sombra, que es sombra de muerte, vivieron nuestras abuelas y las abuelas de nuestras abuelas proclamando con fatalista resignación la inferioridad de la mujer en este mundo y su destino para la vida eterna”.*⁹⁶

La figura del cura encarna esas intromisiones desde temprana edad y como hilo conductor de la incidencia en las docentes:

*“El cura de la Ensenada, que dedica especial empeño a la preparación de los niños para los Santos Sacramentos, haciendo a algunas maestras el honor que se merecen, las han comisionado como sus mejores agentes de la propaganda por el catecismo, ese librito de estupenda majadería que no en manos de maestros si no entre las tribus de los hulus ya es un anacronismo que alcance a circular en la mañana luminosa del siglo XX. [Las maestras son] Dóciles a la voz del pastor santo”.*⁹⁷

Lo que enerva la pluma de las feministas anticlericales es, en particular, no sólo esa ideologización naturalizada sino que esas son maestras,

*“...que paga el Estado, que paga el pueblo creyente y no creyente para que dediquen todos sus entusiasmos y **tiempo a una enseñanza que la ley ha querido que sea laica**, se han dedicado desde hace mucho tiempo a esa propaganda fijando, en la puerta de las escuelas*

⁹⁶ Nosotras, Año 1 N°24, ib idem.

⁹⁷ Nosotras, Año 1 N°24, ib idem,

*las convocatorias parroquiales, haciendo circular entre los alumnos papелitos de invitación para la iglesia, avisos de primera comunión, exhortaciones a las familias, etc. etc.”.*⁹⁸

Podemos observar que el reclamo se fundamente en dos ejes principales: el poder dominante del sacerdote y su incidencia sobre las mujeres, madres o maestras y la educación laica como solución al problema planteado anteriormente.

*“Como consecuencia de la propaganda religiosa en las escuelas, las familias pudientes empiezan a mandar a sus hijos a escuelas particulares o a las oficiales del Centro Liberal. De otro modo, seguirán siendo víctimas de toda clase de imposiciones y abusos...”.*⁹⁹

Este Centro Liberal de Ensenada, al que hace referencia el escrito anterior, estaba bajo la dirección de Eduardo Della Croce, periodista de raíz masón que colaboró con las luchas feministas. La decisión por optar por una educación laica debe ser considerado como un hecho disruptivo con respecto al modelo tradicional de herencia colonial, todas las semanas concluían con la misa dominical en la que se reunía la mayor parte de la sociedad, de manera bastante transversal a las clases aunque con distinciones particulares a aquellas familias que realizaban los aportes más abultados.

Los recurrentes comentarios y las críticas se concentran en la pérdida de libertad de las mujeres que son totalmente manipuladas por los religiosos y las denuncias de abusos sexuales sobre las niñas o mujeres en los mismos predios de las Iglesias.

Bajo el título de “La Iglesia Católica y la Ciencia” cuyo autor es el señor Víctor Soto Román, vemos como éste describe como la iglesia ha perseguido a notables pensadores, artistas y científicos de manera injustificada por el solo hecho de contradecir sus escrituras o enseñanzas. Los descubrimientos de Copérnico son algunos de los argumentos, empleados aquí y también por las librepensadoras detractoras de la doctrina católica, como capaz de explicar todo el universo. El debate es presentado desde la

⁹⁸ Nosotras, Año 1 N°24, 25 de marzo de 1903, páginas 208 a 210.

⁹⁹ Nosotras, Año 1 N°24, ib idem.

óptica de que lo sobrenatural de la religión se halla ubicado por encima de la ciencia y por ende, la Iglesia la desprecia.¹⁰⁰

R. Elám Ravél¹⁰¹ escribió en “Nosotras”, más precisamente, en la sección “Tribuna Libre”, a la que podemos definir como un foro donde era posible debatir número tras número sobre un tema en particular, un artículo titulado ¿Feminismo?, datado el 19 de noviembre de 1902. En una ajustada síntesis, Elám Ravél quien también se explayó en folletines bonaerenses como “El Rebelde”, enumeró las conquistas que tendrían que lograr las mujeres para alcanzar la igual de derechos con los hombres. Consideró que era fundamental que la mujer se educara como primer paso hacia la verdadera emancipación. Continuó su argumentación relativizando la importancia de conquistar el derecho a votar, argumentando que la posibilidad de sufragar no será lo que le dará a la mujer la libertad buscada sino que solo solucionará un aspecto cívico en un contexto que se caracterizaba por el fraude y la venta de votos. Luego se explayó sobre el trabajo y las necesidades económicas de una mujer como otras de sus principales vulnerabilidades.

Sin embargo, Elám Ravél eligió cerrar su artículo con un pensamiento tan contundente como directo, asignándole la principal causa de la desigualdad de los derechos de la mujer a las limitaciones que la religión le impone a las mujeres.

Finalmente concluyó su escrito con el siguiente pensamiento:

*“Pero si algo hay que deba preocupar muy especialmente a las feministas es la cuestión religiosa. Mientras no consigan libertarse de la perniciosa influencia de la religión, sea ella cual fuere, no hay feminismo posible”.*¹⁰²

¹⁰⁰ Nosotras, Año 1 Número 34. 5 de julio de 1903, páginas 327 a 329.

¹⁰¹ Ha resultado muy difícil encontrar datos biográficos sobre Elam Ravel. He aquí un párrafo extraído de Folletines Libertarios de Eva Golluscio de Montoya, Caravelle, Año 1995, Volumen 65 Número 1, páginas 81 a 102. “*Elam Ravel fue una personalidad muy conocida en el medio literario de la época. Este intelectual anarquista desarrolló una intensa actividad hacia 1903-1904 y colaboró firmemente en el restablecimiento del movimiento después de la represión provocada por la aplicación de la Ley de Residencia. Folletista de “El Rebelde” en 1901, colaborador de “La Revista Blanca” en 1902 con “Antolín”, diálogo despachado desde Buenos Aires en 1902 y escrito en un perfecto español castizo (La Revista Blanca, Madrid 1.2.1903. Gentileza de la investigadora Lucienne Domergue), integró en 1904 el grupo de redacción de La Protesta.*”

¹⁰² Nosotras, La Plata, Año 1 Número 13, 05 de diciembre de 1902, página 156.

De manera tajante, le atribuyó la génesis de todos los problemas en cuestiones de derechos de las mujeres a las restricciones que acercarse a una vida donde sean los preceptos de la iglesia los que la guíen, le impide su crecimiento como persona, en particular en una sociedad que está evolucionando y desprendiéndose de anacrónicas normas.

Matrimonio inconveniente

Las posturas anticlericales de Nosotras se aprecian en un debate que se suscitó a raíz de una intervención de una lectora que firmó como “Católica transigente” cuya identidad es desconocida. La introducción de esa voz, no obstante, es un recurso discursivo que sirve a los fines de una intertextualidad en el sentido de Fairclough, como “propiedad que tiene los textos de estar llenos de <pedazos> de otros textos” es explícita en el caso de Nosotras a fin de demarcar e ironizar las posiciones de la Iglesia.¹⁰³ La presentación de “Católica transigente” no ahorra cierta ironía:

*“Nos place que una católica, olvidando la intransigencia que suele ser propia del catolicismo, se preste a entrar en la discusión”.*¹⁰⁴

Por ello, incluso, hasta podríamos pensar que alguien de la revista de postura anticlerical fuera “Católica intransigente” puesto que utilizaba esa voz para luego, establecer su postura como contrapunto. Podemos apreciar cómo “Católica intransigente” defiende el catolicismo aunque conserva la idea de marchar junto a otras mujeres que se entiende que no serán afectas a la fe cristiana. Ella se refiere a esta idea de la siguiente manera:

*“¿No nos traerá la discusión desavenencias que debiéramos evitar para marchar unidas a la conquista de nuestros legítimos derechos?”.*¹⁰⁵

Sus debates se cruzan con otros artículos de otra columnista autodenominada “Anarquista, socialista y masona”. Esto demuestra la pluralidad del espacio de la revista

¹⁰³ Fairclough, Norman 1992 *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press. 259 pp. Capítulo 3. Una Teoría Social del Discurso, página 2.

¹⁰⁴ Nosotras, Año 1 Número 9, 25 de octubre de 1902, páginas 107 y 108.

¹⁰⁵ Nosotras, La Plata, Año 1 Número 8, 15 de octubre 1902, páginas 99 y 100.

ya que se establecerá un debate que se extenderá en respuestas cruzadas durante varios ejemplares. La postura de la escritora anarquista respecto al divorcio se basa en el concepto de libre unión de los sexos como lo expresa en la página 85 del ejemplar correspondiente Año 1 N° 07 05 de octubre de 1902, otorgándole precedencia a estas ideas que a la sumisión del matrimonio un poder legislativo. Por otro lado y como cierre del ejemplar, abarcando el más amplio abanico de opiniones, se le contesta a la “Católica transigente”:

*“Ahora pasemos al punto principal de su carta: su profesión de fe cristiana; la que esto escribe ha sido educada en esos principios (aunque después ha modificado su opinión) y comprende muy bien el consuelo que deja en nosotros una oración, hay momentos de aflicción tan grande que uno desea pedir consuelo a un ser sobrenatural y si lo pide, lo encuentra, muchas veces parece que una voz interna nos dice lo que debemos hacer y si seguimos ese consejo intuitivo procedemos con acierto, la que escribe sentía eso cuando era creyente y lo siente igualmente ahora que no cree en el dios de los católicos, por consiguiente opina que ese ser a quien hablamos y nos contesta, no es dios, sino nuestro yo, nuestra conciencia. El dios de los católicos! ...¡qué cosa más ridícula! Un hombre tan falible como los demás, a quien los ruegos y hasta las dádivas de los humanos, le hacen cambiar de parecer...y acorta el tiempo de prisión en el purgatorio a las almas que tienen parientes o amigos que paguen misas, respuestas y funerales, mientras no se apiada de las pobres almas que no tienen quien pida o pague por ellas...vamos, exactamente igual que lo que pasa en nuestro mundo. Una libre pensadora”.*¹⁰⁶

La respuesta de la autodenominada “Católica transigente” a “Una libre pensadora” es resumida en la idea central que la autora Carolina C. de Santa Olaya propone ¿Cómo no creer en Dios? La postura que esta escritora fue uno los puntos del cuestionamiento realizado por la rama de las librepensadoras en cuanto a la oposición a la enseñanza y

¹⁰⁶ Nosotras, Año 1 Número 9, 25 de octubre de 1902, páginas 107 y 108.

creencia dogmática, a tener que creer por encima de la ciencia, sin poder sostener discusiones sobre los preceptos o dogmas de fe sobre los que la Iglesia Católica se sustenta. Los debates y el sentir anticlerical mayoritariamente no giraban en torno de lo sacramental sino en dirigido contra las autoridades eclesiásticas porque estas se oponían a las nuevas demandas de una sociedad en plena formación y evolución. Otro argumento utilizado por católica transigente era el de asociar la felicidad a la existencia de Dios y el de poder recurrir a él ante una necesidad o desgracia como fuente de todo consuelo.¹⁰⁷

Como ya se había transformado en algo habitual, en la columna “Tribuna libre”, la “Libre pensadora” le responde a “Católica transigente”. En este caso, el contraargumento va enfocado a deslucir los dogmas de fe, es decir, volver sobre la intangibilidad de estos basamentos desde una postura positivista. Básicamente, la autora sostiene que los católicos hacen una afirmación falsa o al menos no probada sobre la existencia de Dios. Al mismo tiempo, justifica que aún existan fenómenos o cosas que se desconocen, al menos su razón u origen y que si bien la ciencia no las podido descifrado aún, no por ello deben ser directamente atribuidas a la obra divina de Dios. Sobre esta idea, en palabras de la autora, citamos el siguiente párrafo:

*"...La iglesia ha inventado esos misterios para oscurecer nuestra razón, para que nos acostumbremos a aceptar, porque sí todo lo que digan los ministros de Dios y de ese modo nos entreguemos maniatados a sus inconfesables planes....".*¹⁰⁸

Otro de los temas expuestos es sobre la relación entre las mujeres, los sacerdotes y con la iglesia en general. Es sabido que la confesión dotaba al sacerdote de un tremendo poder no solo sobre la confesada sino también sobre el esposo de la misma, ya que aquel accedía a secretos por los que podía llegar a sufrir algún tipo de manipulación. Varios maridos veían en los sacerdotes un hombre que interfería en sus hogares y que podían ser objetados por su comportamiento bajo esa modalidad de doble moral sobre la que ya hemos hablado anteriormente. No es de extrañar que esta razón motivara que los

¹⁰⁷ Nosotras, Año 1 Número 10, 5 de noviembre 1902, páginas 122 y 123.

¹⁰⁸ Nosotras, Año 1 Número 12, 25 de noviembre 1902, página 145.

esposos buscaran cortar con los tradicionales vínculos de esposas-hijas-sacerdote-confesor. De la pluma de “Una libre pensadora” extractamos:

“...las mujeres vulnerables se acercan a la iglesia no tanto por su debilidad física, sino porque no se la ha armado con la instrucción precisa, ni se la ha acostumbrado al trabajo y se ve aprisionada con leyes y costumbres injustas producto de una sociedad creada por el hombre y para el hombre: he aquí porque la Iglesia no quiere la emancipación de la mujer porque la mujer libre será feliz y no tendrá porque ir a la Iglesia en demanda de consuelo, por eso los clérigos que no se casan claman contra la ley de divorcio porque hoy son ellos el paño de lagrimas de muchas esposas maltratadas, oprimidas y despreciadas”.¹⁰⁹

Volvamos sobre los dichos de Elám Ravél quien en este caso argumenta sobre la incidencia negativa que genera la Iglesia Católica sobre las mujeres. De su artículo titulado ¿Feminismo?, citamos el siguiente párrafo:

“Mientras la mujer no abandone el confesionario, la iglesia y el libro de misa, mientras no abandone las creencias católicas, no será posible que se emancipe (...) la mujer no sacará de allí más que una especie de lánguida conformidad que más ha de empujarla al claustro del convento (sobre todo si nos es bonita) que al del colegio y de la universidad. Allí se le enseña que Dios ha dispuesto que debe vivir bajo la potestad del varón en castigo de aquello de la manzana de Eva, que parece que los frailes rabian por no haber comido ellos ahí, en la religión cristiana hallarán que el sufrimiento y el dolor, las injusticias y las tiranías que se soportan con paciencia, son gratas a un cierto Dios ogro, tan imbécil como le quieren suponer y que solo se aplaca con sangre y lágrimas”.¹¹⁰

Como vimos anteriormente las encíclicas eran la forma gráfica de difusión de las ideas del Papa, como jefe de la Iglesia Católica. La estrategia de Nosotras fue el choque de la

¹⁰⁹ Nosotras, Año 1 Número 12, 25 de noviembre 1902, página 146.

¹¹⁰ Nosotras, Año 1 Número 17, 15 de enero 1903, páginas 109 y 110.

idea del paraíso y como la buena conducta terrenal era el único camino para la salvación a la que siempre quedaba latente la idea del castigo y la condena ante estos incumplimientos de los preceptos de fe. Continuaba el texto señalando las consecuencias nefastas que esa presencia eclesial causaba y seguiría reproduciéndose:

*“En tanto que haya mujeres que pertenezcan a la religión, habrá alumnas débiles, acobardadas, tímidas, ineptas para todo lo que sea emancipación y libertad; porque toda religión y la cristiana más que otra alguna, es una fuente de terrores, de miedos y anulación y el cristianismo es además de eso una religión de suciedad de amontonamiento y de muerte y desolación”.*¹¹¹

Esta combinación de seguimiento de dogmas y de temores por los incumplimientos impedía que las personas pudiesen desarrollarse y crecer a la luz de la ciencia y del librepensamiento, debiendo considerar a las restricciones que derivan de la fe católica como una especie de castración mental y por ende una barrera en la lucha por la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres. También, se aprecia cómo el texto rechaza las normas emanadas de la Encíclica Rerum Novarum del Papa León XIII en cuanto a las ideas de que la mujer debía quedarse en el hogar y *“es ley santísima de naturaleza que el padre de familia provea el sustent...”*.¹¹²

La postura anticlerical puede rastrearse en distintos tópicos como también en la atención que se le asignaba a algunos temas que llevaban a una confrontación directa como por ejemplo el posicionamiento sobre el divorcio vincular y la posibilidad de obtener nueva aptitud nupcial. En la columna Tribuna Libre, se resalta la importancia del proyecto de ley sobre divorcio presentado en el Congreso por el diputado Olivera. En este caso traigo al lector, un párrafo textual en el cual se aprecia que más allá de la disputa política sobre el matrimonio, una fuerte crítica contra la iglesia católica:

“El matrimonio perpetuo no tiene razón de ser, faltando el amor de los que lo contrajeron o de uno de ellos, la Iglesia misma no tiene

¹¹¹ Nosotras, Año 1 Número 17, 15 de enero 1903, páginas 109 y 110.

¹¹² León XIII, Encíclica Rerum Novarum, 5 de mayo de 1891.

porque oponerse, a la sanción [sic] de ley de la Divorcio, porque el matrimonio es un contrato civil y no religioso [sic]”.¹¹³

En la columna titulada “Tribuna Libre”, la socialista Justa Burgos Meyer publicó un artículo que trató distintas posturas sobre el divorcio.¹¹⁴ Recordemos que la Cámara rechazó el proyecto de la Ley de Divorcio. Las dos vertientes fueron identificadas como los divorcistas y los antidivorcistas y por el relato se desprende que los que estaban felizmente casados o religiosos se opusieron a este proyecto y que los divorcistas eran hombres parte de matrimonios fallidos y que querían recuperar la libertad de manera completa y sustentada por decisiones legales. Este debate se continúa en el número siguiente publicado un par de semanas después, bajo la pluma de Abella de Ramírez, del que extraemos el siguiente párrafo:

“El matrimonio es un contrato leonino en el que la mujer entrega al hombre para toda la vida su persona, su voluntad, su dinero, mientras él queda ligado solo en apariencia. El divorcio, que rompe la cadena, a quien más favorece es a la esclava”.¹¹⁵

María Abella de Ramírez bajo el título de “Pensamientos”, realiza una breve pero clara crítica sobre la situación alrededor de la frustrada Ley de Divorcio ocurrida no mucho antes de la publicación de esta tirada.

“En tiempos de los romanos, cuando un marido se cansaba de la esposa, tenía el derecho de divorciarse, y ella, quedando dueña de su persona, podía hallar otro hombre que la amara y la hiciera feliz. Hoy cuando un hombre se aburre de su mujer, no puede arrojarla de su casa, pero dueño es de despreciarla, dueño de buscarse otras mujeres, mientras la propia esposa tiene que renunciar para siempre al ser dichosa. ¡Y dicen los católicos que haciendo el casamiento indisoluble, la Iglesia ha favorecido a la mujer! [...] Se horrorizan los clericales al pensar que si se establece el divorcio, los hombres pueden abandonar a las pobrecitas

¹¹³ Nosotras, Año 1 N°02 15 de agosto de 1902, página 22.

¹¹⁴ Nosotras, La Plata, Año 1 Número 5, 15 de septiembre 1902, páginas 63 y 64.

¹¹⁵ Ramírez, María Abella de, Pensamientos, Nosotras, La Plata, Año 1 Número 6, 25 de septiembre 1902, página 80.

mujeres, pero no les causa horror reflexionar que algunos hombres puedan asesinar a su mujer solo por el gusto de quedar libres".¹¹⁶

Como continuación de los reclamos presentados en los números anteriores, la señora Margarita G. de Mendy se expresa a favor del divorcio, al que considera sumamente necesario para que los ex cónyuges puedan reencauzar sus respectivas vidas con total libertad.¹¹⁷

No obstante, no faltaron posturas más radicalizadas expresadas en el medio donde, efectivamente, se observa que conviven un heterogéneo grupo de mujeres. En la sección "Tribuna libre" se trató nuevamente el reclamo por la promulgación de la Ley de Divorcio, en un artículo firmado por la autodenominada "*Una suscritora anarquista*", quien se expresa a favor de la unión libre de los sexos, y pregona que "*...no se precisan Códigos Civiles ni otorgamientos canónicos para unirse o desunirse*".¹¹⁸ Vale decir, esta suscriptora, cuestiona directamente la posición de reclamar modificaciones en los códigos porque, a su entender, ignorarlo es la mejor salida para no caer en el matrimonio. Si alguien no se casa, no necesita tener el divorcio para desunirse en caso de que no funcione la relación.

En la ya mencionada sección Tribuna Libre, se publicó el extracto de la carta enviada por Clary, columnista desconocida, titulada "*A una feminista*". En el mismo se planteó que en la sociedad de aquel tiempo la mujer era considerada "*como un mero instrumento de placer y cuando ella pugna por salir del bajo nivel en la que se la tiene sumida, se le ponen toda clase de trabas*",¹¹⁹ comentarios que hemos visto recurrentes a lo largo de varios de los ejemplares ya tratados y cuya crítica se centra al retraso evolutivo del modelo social vigente y a la postergación que sufrían las mujeres en las distintas ramas como, educativa, laboral, civil y política.

¹¹⁶ Nosotras, Año 1 Número 34, 5 de julio de 1903, página 324. También, y manteniendo unas de las líneas editoriales del número anterior, la autora hace hincapié en la educación universitaria conseguida por solo unas pocas y se expide también de la doble moral respecto del trabajo. "*Hay hombres que se escandalizan de la pretensión de las mujeres al querer estudiar medicina o leyes, pues tiemblan por la suerte de los hijos de las mismas, que según ellos no tendrán quien los cuide. Pero no se aflijan porque una infeliz madre desatienda a sus hijos y su salud para ganar algunos centavos sobre la máquina de coser o que marche al conchavo con su hijo en brazos, de lo que infiero que lo que asusta no es la suerte de los niños, sino el que la mujer no les deje monopolizar eternamente los buenos oficios*".

¹¹⁷ Nosotras, Año 1 Número 8, 15 de octubre 1902, páginas 93 a 95.

¹¹⁸ Nosotras, Año 1 Número 7, 5 de octubre 1902, página 85.

¹¹⁹ Nosotras, Año 1 Número 9, 25 de octubre 1902, página 105.

Retomado a Barrancos y coincidiendo con ella, apreciamos que una de las más fuertes líneas editoriales de Nosotras estuvo abocada en la búsqueda de la sanción de la ley del divorcio vincular, cuyo proyecto original fue presentado allá por 1901 por el diputado Carlos Olivera.

La presentación en el Congreso Nacional de esta ley derivó en un sanguíneo debate, similar al ocurrido durante las sesiones que trataron la Ley de Educación Común y quizás, el conocido resultado de las mismas, motivaron a los protagonistas a fortalecer sus estrategias por ambos frentes. La historia nos cuenta que la recientemente citada Ley del Divorcio no alcanzó la aprobación, solo por una escasa diferencia de votos. Temporalmente, estos sucesos ocurrieron en plena difusión de la revista Nosotras. Al respecto Barrancos concluye que:

*“Fueron sobre todo las feministas socialistas y las librepensadoras las que se lanzaron en defensa de la medida, mientras que los representantes más conspicuos de la Iglesia desarrollaban diversos ataques para impedirla. [...] El divorcio estaba pues entre las prerrogativas más valoradas por las feministas del librepensamiento”.*¹²⁰

Se consideraba en la revista Nosotras, en las voces dominantes en la misma, que el modelo social defendido por la Iglesia Católica obstruía la consecución de esta igualdad. A pesar del laicismo que caracterizó al Estado Argentino desde fines del siglo XIX, el pensamiento conservador hegemónico se hizo eco de esta postura a pesar de la escisión de la Iglesia del Estado en el fin del siglo XIX. Nosotras, como corriente dentro de movimiento feminista, adoptó la doble crítica a la Iglesia y al Estado aunque fue la postura anticlerical la que la diferenció de otras líneas internas.

Existió una fuerte oposición de la Iglesia pues se consideraba que impedía avanzar en la consecución de derechos de las mujeres considerando que gran parte de la población argentina respondía hasta esos momentos a un modelo patriarcalista heredado y de elevada sumisión de la mujer al marido inculcado, sin duda, por la imbricación de la educación religiosa en el sistema educativo. El ambiente favoreció se dejara sin efecto la canalización de otros planteos que sistemáticamente era imposible tratar por la

¹²⁰ Barrancos, Dora en **Almirano, Carlos**, Historia de los Intelectuales en América Latina, Katz, Buenos Aires, páginas 477 y 478.

negativa de la iglesia, como pudieron ser las leyes sobre el divorcio, la ley del matrimonio civil y otros reclamos sobre derechos civiles que buscaban la actualización del Código Civil redactado por Dalmacio Vélez Sársfield allá por 1871.

Consideraciones finales

Nosotras fue la primera revista de corte feminista anticlerical. Su ariete fue la educación y el matrimonio a quienes denunció como nudo de la opresión de las mujeres. No se trataba sólo de laicismo sino, en particular, de un anticlericalismo que expresaba la connivencia entre Estado e Iglesia para someter a las mujeres sin reparo y ello, incluso, en nombre de un laicismo que el Estado declamaba pero que luego no sostenía en la dinámica cotidiana.

Como se aprecia, en relación con la educación y la Iglesia es donde aparece más que un laicismo, un anticlericalismo. El juego de intertextualidad es aquí una constante afirmación a través de la confrontación que realizaba Nosotras, evidencia lo que se Norman Fairclough,

*“El discurso como una práctica política establece, sostiene y cambia las relaciones de poder y las entidades colectivas. El discurso como una práctica ideológica constituye, naturaliza, sostiene y cambia significaciones del mundo desde diversas posiciones en relaciones de poder. Ambas prácticas no son independientes una de la otra, siendo la ideología las significaciones generadas en relaciones de poder como una dimensión del ejercicio de poder y la lucha por el poder”.*¹²¹

Inscribiéndose en tradiciones existentes en los debates finiseculares narrados, cabe mencionar que muchos de los librepensadores de principios del siglo XX encontraron en la educación el camino para difundir sus ideas, enfrentando ciencia y religión. Para lograrlo lucharon por conseguir un sistema de educación laico a efectos de reducir al mínimo la ideología enseñada por la iglesia católica en las escuelas primarias y secundarias bajo sus dominios directos o bien, durante el dictado de clases de religión o catecismo. Los anticlericales también buscaron la “*secularización jurídica, procurando independizar las leyes del Estado de los preceptos eclesiásticos, un anticlericalismo*

¹²¹ Fairclough, Norman 1992 *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press. 259 pp. Capítulo 3. Una Teoría Social del Discurso, página 2.

*doctrinario, que planteó la lucha en el terreno ideológico, atacando los dogmas de la Iglesia en una cruzada de la ciencia contra la superstición del progreso contra el atraso medieval... ”.*¹²²

Nosotras combinaba volcánicamente dos aspectos que no podían ser soslayados: anticlericalismo y feminismo. Demostraban, así, que las mujeres podían alejarse de la consigna eclesial y discutirla en pos de su propia liberación y autonomía.

¿Cómo fueron recibidas sus posiciones en el campo del librepensamiento? ¿Pudieron mantener estas posiciones en el campo del feminismo? Éstas son preguntas que otearemos en el capítulo siguiente.

¹²² Di Stefano, Roberto, “Liberalismo y religión en el siglo XIX hispanoamericano. Reflexiones a partir del caso argentino”. Ponencia presentada en Liberalism and Religion: Secularisation and the Public Sphere in the Americas, Londres, 18/4/12, citado el 7/5/2012, disponible en http://sas-space.sas.ac.uk/4121/1/LIA%2C_Liberalismo_y_religi%C3%B3n%2C_DiStefano%2C_18.04.12.pdf

“Limitar la posición del rango de la mujer exclusivamente a la función de ama de casa y madre equivale a limitar el valor propio y la dignidad personal de la mujer, pues evidentemente el ser femenino no se agota en el matrimonio y la maternidad.”
Wilhelm Bitter (1886-1964)

CAPÍTULO 4

Del anticlericalismo al laicismo bien temperado, las feministas anticlericales entre dos Congresos.

La Liga Argentina del Librepensamiento fue un claro exponente del anticlericalismo. Fundada en la sede del Supremo Consejo y Gran Oriente de la República Argentina, incluía la concepción del nuevo orden social, con un diseño de un programa *“esencialmente laico, anticlerical y cientificista, aunque completado por algunas consideraciones humanitarias y cívicas”*¹²³.

Entre sus objetivos se encontraban el de coordinar y promover las nuevas ideas en pos de una sociedad moderna, donde primara la igualdad de los derechos entre mujeres y hombres y la separación de las esferas privadas y públicas, Iglesia y Estado. Agustín Álvarez sostenía que *“el catolicismo era percibido como la causa principal del atraso en América latina”*¹²⁴.

Las actividades de la Liga involucraban el dictado de conferencias, conscripción de nuevos socios y la difusión de las ideas mediante publicaciones de distintas características. También, se apreciaba un no siempre público pero sí intrincado vínculo con autoridades provinciales y nacionales de altísimo nivel, mayormente integrantes de alguna logia. En estos últimos se depositaba la confianza para poder modificar o

¹²³ Molles, Devrig, *¿Derecha o izquierda? El anticlericalismo argentino frente a la cuestión social (1904-1910)*, Travesía, Revista de historia económica y social (14-15), Universidad Nacional de Tucumán, 2014, pp. 249-276. a https://www.academia.edu/8552553/_Derecha_o_izquierda_El_ant clericalismo_argentino_frente_a_la_cuesti%C3%B3n_social_1904-1910_Traves%C3%ADa_Revista_de_historia_econ%C3%B3mica_y_social_14_15_Universidad_Nacional_de_Tucum%C3%A1n_2014_pp._249_276

¹²⁴ Molles, Devrig, *opcit*, página 258.

promulgar leyes que le eran necesarias para convertir la expresión de sus ideales en hechos concretos.

Tal es el caso de Juan Balestra, diputado nacional por la provincia de Corrientes, quien presidió la fundación de la citada Liga, en su carácter de Gran Maestro y que fuera uno de los que presentó el primer proyecto de divorcio vincular en Argentina.

Héctor Recalde sintetiza algunas ideas sobre los librepensadores:

"Durante los tres primeros lustros del siglo pasado fue muy activo en nuestro país el movimiento de los librepensadores, que se constituyó en el motor de las actividades anticlericales... Sus militantes procedían de grupos diversos, logias masónicas, centros socialistas, diversas asociaciones anarquistas y agrupaciones de los sectores profesionales de la burocracia estatal especialmente los docentes, identificados ideológicamente con alguna de las corrientes anteriores, a los que unía la común oposición a la presencia del clero en el escenario público y el reclamo de independizar al Estado de toda tutela religiosa... El discurso librepensador contraponía la ciencia a la religión, la razón a la fe, el libre examen a los dogmas, las expectativas de progreso a la tradición, las reformas sociales a la represión de la protesta social".¹²⁵

Di Stefano notó que el anticlericalismo argentino no tomó la forma de un partido político y encontró su apoyo en las logias masónicas, que como sabemos, comulgaban con el librepensamiento y en gran parte con los reclamos feministas.¹²⁶ Todos estos tenían en común el limitar la incidencia de la Iglesia, premisa que ya, en los albores del siglo XX, se acercaban al sentir liberal, encontrándose excepcionalmente católicos liberales. Podemos decir que el liberalismo, el anarquismo, la masonería y el librepensamiento se constituyeron en las principales expresiones del anticlericalismo que, aun siendo de diversos orígenes, encontraron en el clero, dentro del rechazo de

¹²⁵Recalde, Héctor (Compilador), *Señoras, Universitarias y Mujeres (1910-2010)*, Argentina, Grupo Editor Universitario, 2010, página 163.

¹²⁶Di Stefano, Roberto, Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, 298.

autoridades, a un enemigo en común a quien combatir y oponerse a sus cada vez más ambiciosos intentos de regular aspectos de la vida en comunidad.

Para Di Stefano, *“los Congresos del librepensamiento ponían en evidencia que la heterogeneidad del movimiento era extrema. Los anarquistas abucheaban a los espiritistas, los liberales chiflaban a los anarquistas...Solo el anticlericalismo los unía, una fe laica en el progreso, en el poder de la razón en el desarrollo de la ciencia. (...) La religión, la Iglesia, el clero, eran los últimos obstáculos que se oponían al triunfo final de la ciencia y el progreso”*.¹²⁷

Anarquistas, socialistas, librepensadores, independientes, masones, feministas y otros vanguardistas, proponían la necesidad de un cambio del paradigma actual, en esa necesidad de un modelo esperanzador que enfrentaría a la oligarquía y curia que disfrutaban de la comodidad que les ofrecía el codominio del poder central, de allí su anticlericalismo, dicho en palabras de los mencionados autores sería la de “filosofía única”.¹²⁸

Siguiendo los estudios realizados por Dévrig Mollès sobre la tensión entre las distintas posturas políticas y el anticlericalismo, llegamos al surgimiento de la Liga Argentina del Libre Pensamiento, creada a mediados de 1904, contó con el singular impulso de la masonería local porteña y fue, también, alimentada por vínculos regionales e internacionales.¹²⁹ Tal fue así que se fundó ante la presencia de cientos de personas miembros y simpatizantes en la misma sede del “Supremo Consejo Gran Oriente de la República Argentina”, entonces presidido por Gran Maestro Juan Balestra. Esta liga no tuvo un surgimiento espontáneo ni casual, sino que es preciso reconocer la decisiva participación que tuvo la Federación Internacional del Libre Pensamiento para ello, fundada en 1880 y de fuertes raíces europeas. Conocida también por sus siglas FILP, las mujeres y hombres que la integraban bregaron por la educación laica, la ley del

¹²⁷ Di Stefano, Roberto, Zanca, José (compiladores), *Pasiones Anticlericales*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, 2013, páginas 329, páginas 12 y 13.

¹²⁸ Biagini, Hugo E, y Roig, Arturo A., *Diccionario del pensamiento alternativo*, Biblos Red de Universidades Nacionales (REUN), Buenos Aires, 1er tomo, 2008, p. 592.

¹²⁹ Molles, Dévrig, (2013), *¿Derecha o Izquierda? El anticlericalismo argentino frente a la cuestión social*”, Travesía, Revista de historia económica y social, Universidad nacional de Tucumán, pp. 249-276.

divorcio, la secularización de los cementerios y al matrimonio civil entre otros reclamos.¹³⁰

Muchas de estas personalidades organizaron y/o participaron el Primer Congreso Internacional del Librepensamiento de 1906, durante la presidencia de José Figueroa Alcorta quien compartía los ideales masónicos y era integrante de la Logia “Bernardino Rivadavia N°174”¹³¹. Dentro de esos incesantes intentos de consolidar una alternativa al ya desgastado modelo argentino se reunió en Buenos Aires, el XIII Congreso Internacional de Librepensamiento del año 1906, presidido por el Dr. Emilio Corbiere al que asistieron representantes de distintos países.

El Centro Social Feminista que fundó Alicia Moreau de Justo en 1902 acompañó la iniciativa organizadora. Ella misma se refirió al respecto de la siguiente manera: *“El Congreso estaba organizado por el ala progresista de la masonería y muchas miradas de Europa y América se volvían a este rincón del mundo, para conocer sus deliberaciones y propuesta”*. Participaron también otras dirigentes feministas como María Abella de Ramírez y Belén de Sárraga. Todas tuvieron intervenciones altisonantes.

Como analizamos en los anteriores capítulos, Alicia Moreau y María Abella Ramírez se habían destacado dentro de las actividades feministas relacionadas con la prensa política. Belén de Sárraga, se había destacado por sus posturas anticlericales, y su actividad pro feminismo y librepensadora, fundando varias agrupaciones y dedicándose también a la difusión de estas ideas desde la prensa y dando conferencias.

¿Cuáles fueron las posiciones sobre las mujeres en el Congreso de 1906? Será la pregunta que intentaremos contestar en este capítulo.

El Primer Congreso Internacional del Librepensamiento

¹³⁰ <http://www.masoneria-liberal.com/2012/10/congreso-internacional-de.html>

¹³¹ Nota del Autor: Eran integrantes de esta logia José Figueroa Alcorta, Emilio Gouchón, Agustín Álvarez, Alfredo Palacios, Leopoldo Lugones, Enrique Howard, Adolfo Mujica, Francisco Barroetaveña, entre otros.

El diario La Nación relevaba así la inauguración del Primer Congreso Internacional de Librepensamiento,

“Se ha celebrado ayer la sesión inaugural del congreso del libre pensamiento preparado desde hace más de un año por el trabajo de una comisión Argentina. Representantes de todas las naciones asisten a esa conferencia, llamada a discutir Asuntos políticos, sociales y morales de gran importancia”.¹³²

El diario La Prensa también se hizo eco de la importancia a nivel internacional y local que tenía la realización de este evento:

“Será esta la primera vez que una capital sudamericana ofrecerá el interesante espectáculo de una asamblea de esta índole, en la que estarán congregados los elementos más representativos del movimiento liberal europeo y sudamericano”.¹³³

Al día siguiente, la prensa porteña hacía alusión a los alcances del evento como un ejemplo de progreso:

“Este acontecimiento demuestra que las ideas liberales en Sud América dejan de pertenecer a la ciencia abstracta, traducéndose en hechos, cuya oportunidad no puede negarse así como tampoco su eficacia en el desarrollo progresivo de la libertad”.¹³⁴

La sesión de apertura del Congreso Internacional del Librepensamiento fue realizada en el Teatro Argentino con la presencia de Belén Sárraga, Doctor Juan Balestra, presidente, quien pronunció el discurso inaugural, Agustín Álvarez vicepresidente y del Doctor Enrique del Valle Iberlucea, Manuel Ugarte, Doctor M. León Fournemont diputado belga y secretario general de la Federación Internacional del Libre Pensamiento Fernando Lozano, Juan Micheli, Pablo Cárdenas, Francisco Barroetaveña, Alfredo Palacio, Enrique Dickman, Juan B. Justo, y otras varias personalidades reconocidas por

¹³² La Nación, 21 de septiembre de 1906, página 08.

¹³³ La Prensa, 19 de septiembre de 1906, página 5.

¹³⁴ La Prensa, 20 de septiembre de 1906, página 5,

su actividad política combinada con su presencia en las logias masónicas. También, se reproduce las ponencias del Doctor Carlos M. Mayer y de Pablo Barreré, quienes disertaron sobre la separación de la Iglesia y el Estado y la abolición del juramento religioso en los actos públicos. También, expusieron Pablo Cárdenas, María Basaldúa, Alicia Moreau y el doctor Prakemberg sobre instrucción pública, planes de estudio, el catecismo, bibliotecas públicas, laicismo en la enseñanza.¹³⁵

Se puede apreciar la postura adoptada dentro del congreso respecto a la religión en la Argentina, muy posiblemente para diferenciarla del escenario que ocurre en otros países:

“La cuestión religiosa que en otros países asume caracteres de conflicto, no es entre nosotros una cuestión política ni social. No existe en la república la lucha religiosa. La libertad civil es la aspiración común de los ciudadanos (...) Esperemos que esta asamblea, donde se hallan representadas las más diversas opiniones, contribuya con su debate a aclarar los asuntos propuestos a su deliberación y sea una manifestación libre y serena de pensamiento.”

En otro apartado y bajo el título de *Congreso del Libre Pensamiento, Su inauguración*, el doctor Juan Balestra pronunció un discurso que el diario comenta fue varias veces aplaudido y del cual extractamos el siguiente pasaje:

*“El comité argentino que ha preparado este congreso internacional me da el grato encargo de saludar y congratular, en nombre de la comunidad de ideas, de anhelos, y de esfuerzos, a los que han venido a él desde todos los países de la tierra y desde todos los rumbos de las ideas, para realizar una hora de conjunción de las aspiraciones comunes con el fin de impulsar la tarea social en el sentido de la solidaridad humana y levantar el criterio de la verdad verificable, como único faro para guiar la conciencia, convencer la razón y dictar leyes a la actividad de los hombres”.*¹³⁶

¹³⁵ La Nación, 20 de septiembre de 1906, página 07.

¹³⁶ La Nación, 21 de septiembre de 1906 páginas 08 y 09.

Reafirma esta postura laica pero esta vez se nota una mención manifiesta mucho más anticlerical que las que habíamos encontrado anteriormente. No hallamos una razón evidente o explícita para la adopción de este cambio, que como podremos leer en el párrafo se visualiza como cargado de más violencia o repudio hacia la Iglesia Católica:

“El tema de los discursos puede sintetizarse diciendo que fue un himno entusiasta al libre pensamiento, combatiendo en forma más o menos violenta a la institución de todas las religiones, especialmente a la católica, y a sus ministros empezando por el Papa, a los gobiernos monárquicos y a las testas coronadas.”¹³⁷

Jaime Garriga, un enfático liberal, en su arenga se dirigía al público diciéndoles que: *“No olviden los librespensadores que la religión y la monarquía repugnan al liberalismo porque están basadas en la división de la Humanidad en clases y castas”¹³⁸* Pero sus declaraciones más efusivas eran sus medidas propuestas *“para combatir y anular la influencia perniciosa que ejerce la tradición sobre la conciencia humana en todas las religiones y sectas”*. Ellas eran por ejemplo el de dar por finalizada la Era Cristiana y el comienzo de la Era de la Humanidad, la composición de una nueva doctrina que sirva como código de conducta sin que se deba rendir cuentas a un Dios y la anulación de las “paparruchadas” en referencia a los sacramentos, bautismo, confirmación, etc. ¹³⁹

Su tesis transcurre con una serie de relatos sobre la necesidad de abandonar el modelo impuesto por el cristianismo y comenzar con la reeducación de la sociedad por medio de enseñanzas basadas en el conocimiento científico. Observemos esta otra cita:

“Por bien, la tradición es la que sustenta ese monstruo de cien cabezas que indistintamente la han llamado cristianismo, catolicismo,

¹³⁷ La Nación, 21 de septiembre de 1906, página 9.

¹³⁸Garriga, Jaime, La tradición, Buenos Aires, 1907, página 6. Consecuencia de su ponencia en el 3er Congreso Internacional del Libre Pensamiento, Jaime Garriga publicó La tradición, como su tesis. En su portada se podía leer *“La tradición. He ahí el enemigo”* y una curiosa nota al pie que dominaba más de media página en la que se explicaba que León Gambetta dio un discurso en el que acusaba a la tradición de ser el terreno fértil necesario para que el germen del clericalismo pudiese crecer.

¹³⁹Ib idem, páginas 2 a 7.

clericalismo, jesuitismo, fanatismo, absolutismo, oscurantismo y todos los demás ismos habidos y por haber."¹⁴⁰

En resumen podemos decir que el liberalismo de Jaime Garriga se enfoca principalmente en contra de las religiones, a las que le critica principalmente su dogmatismo. No realiza ninguna mención a la cuestión de las mujeres, al feminismo, ni explícitamente a una puja por la igualdad de derechos.

Librepensamiento y feminismo

En palabras del Roberto Di Stéfano:

*"El anticlericalismo no dejó de cumplir un papel en la tarea de redefinir y delimitar ámbitos de acción en las relaciones de género, en una etapa en que los cambios vinculados a la urbanización y la industrialización afectaban los vínculos familiares tradicionales. Mientras que para muchas mujeres el apego a la religión y la participación en la Iglesia comportaba un espacio de autonomía respecto a la autoridad de sus maridos, para estos la relación de las mujeres con el clero, en particular el vínculo creado a partir de la práctica de la confesión auricular, significaba toda una amenaza para su autoridad y para la paz familiar. La religión y el anticlericalismo jugaron su papel en la definición de estas identidades [...]."*¹⁴¹

En el Congreso de 1906, concretada su apertura se escucharon los reclamos sobre la emancipación de la mujer, la igualdad de derechos con respecto a los hombres, el divorcio y la educación fueron los ejes centrales de los debates. El doctor Luis Bonaparte, periodista, legislador, político y militante social, creía en que era posible lograr una sociedad más justa tal vez como consecuencia de la conseguir la combinación del socialismo y el liberalismo.¹⁴² Fue delegado por varias instituciones de Santa Fe presentando su tesis bajo el lema: *"La educación laica profesional e integral*

¹⁴⁰Ib idem, página 16.

¹⁴¹ Di Stefano, Roberto, Zanca, José (compiladores), Pasiones Anticlericales, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, 2013, páginas 329, páginas 12 y 13.

¹⁴² http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/113490-sobre-el-periodismo-y-el-libre-pensamiento-de-luis-bonaparte

de la mujer, es una necesidad social inmediata”, la que fundó en los siguientes términos:

“La mentalidad actual de la mujer, informada en el prejuicio religioso, estorba El Progreso científico de las ideas, su ineptitud para el trabajo contrapeso el desenvolvimiento económico de la familia y el Estado. Está comprobado que la ignorancia y el atraso convienen a la estabilidad y progreso de la Iglesia, especialmente la católica, y ya no se discute que la cuestión social deriva de cuestión económica”.¹⁴³

Referente a la igualdad absoluta de los derechos entre mujeres y hombres, uno de los interlocutores fue Eusebio Bals, librepensador que militó en varias asociaciones que defendían la igualdad entre las mujeres y hombres, como lo hizo también desde el Comité Nacional de la Liga del Libre Pensamiento. Bals argumentó con solidez aquellas teorías o creencias sobre la inferioridad mental del sexo femenino, sosteniendo que no existían comprobaciones médicas, fisiológicas o psicológicas que demostraran alguna diferencia. Manteniendo un hilo conductor con las ediciones anteriores, el diario rescató la votación de la asamblea del Congreso del librepensamiento en que se le solicitaba al gobierno la forma laica y que no debía reconocer como oficial ninguna iglesia ni dogma religioso y también reclamaba la absoluta e inmediata separación de la Iglesia del Estado.¹⁴⁴

Dentro de los asuntos tratados en el Congreso de Librepensamiento, se abordó la situación de los derechos de la mujer o mejor dicho, o los relegados que se hallaban los mismos.

“El Sr. Ferreyra ocupó la atención del congreso pronunciando una fogosa arenga sobre la emancipación de la mujer, en la que se declaró partidario convencido del feminismo, pidiendo el voto del congreso favorable a la extensión plena de los derechos civiles y políticos de la mujer”.¹⁴⁵

¹⁴³ La Prensa, 22 de septiembre de 1906, página 7.

¹⁴⁴ La Prensa, 23 de septiembre de 1906, página 9.

¹⁴⁵ La Nación, 23 de septiembre de 1906, página 9.

Entre los primeros discursos pronunciados en el Congreso, el que captó la mayor atención fue Belén de Sárraga de Ferrero, la partícipe de mayor renombre del evento. En el plano internacional, la figura de Belén de Sárraga fue decisiva en relación con muchas de las feministas anticlericales vinculadas al librepensamiento en la Argentina.¹⁴⁶ Ella trajo de España los lineamientos de este movimiento los que fueron ampliamente difundidos primero en Montevideo desde tu labor editorial en el periódico “El Liberal” y que se transmitió hacia la otra rivera, intensificando el ideario liberal que se había hecho sentir durante el XIII Congreso Universal de Librepensamiento de 1906 que había tenido sede en Buenos Aires.¹⁴⁷

En el Congreso disertó en defensa del feminismo y de la emancipación de la mujer, “*lo que en el mundo de los retardatorios se ha denominado la nueva infamia*”, siendo varias veces aplaudida y ovacionada. A pesar de estar casada durante varios años, promulgaba fervientemente que las mujeres debían tener una mayor independencia y libertades de las que tradicionalmente la Iglesia Católica y las imposiciones de los maridos permitían.¹⁴⁸

Como señala María Teresa Valdés en su investigación, “la uruguaya María Abella de Ramírez participa en el Congreso contribuyendo con un plan para la liberación de la mujer: el “Plan Mínimo de Demandas Femeninas”, que hacía una lista de reformas necesarias para lograr la igualdad de género. Como hemos señalado, ya se habían hecho elocuentes estas ideas en Nosotras que condensaban los ideales feministas y librepensadores y asomaron con fuerza en el Congreso. Este incluía igualdad en la educación, igualdad de oportunidades de empleo y en los salarios, la administración de la propiedad familiar en forma compartida y la libertad para la mujer casada en la elección de un estilo de vida independiente”.¹⁴⁹

¹⁴⁶ Fernández Aceves, María Teresa (2014), Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano, México, Siglo XXI Editores, páginas 346.

¹⁴⁷ *Ibidem* páginas 5 y 6. Asumiendo la presidencia honoraria de la Asociación de Damas Liberales de la capital uruguaya, lideró las actividades y trabajó estrechamente con Gago Sánchez, Sara C. de Vergé y Ana Magallanes.

¹⁴⁸ La Prensa, 21 de septiembre de 1906, página 6.

¹⁴⁹ Valdés, Teresa, De lo social a lo político. La acción de las mujeres latinoamericanas, LOM Ediciones, Primera edición, julio de 2000, páginas 30.

El programa proponía 18 puntos (Ver Anexo 1), de los cuales algunos puntualmente, retomaban la temática de la educación y el divorcio que ya se habían planteado en la revista “*Nosotras*” a los que rescatamos a continuación.

En cuanto a las posturas sobre educación, varias fueron las ponencias, convergiendo las opiniones y propuestas en que se debía ampliar el campo de la educación a las mujeres, a la par de los hombres e inclusive pensando en la coeducación. Recordemos el impacto que tuvo la Ley de Educación Pública, con su lineamiento laico. El programa incluía el siguiente punto:

1° Educación física, moral e intelectual para ambos sexos.

Críticas a la legislación sobre matrimonio y sus consecuencias.

Hemos extractados las principales propuestas realizadas en las que se puede apreciar como en este Congreso se condensaron claramente cuáles eran las demandas con respecto al casamiento y divorcio que como se recordará el código civil vigente de entonces era prácticamente una cesión de muchos de los derechos a las mujeres una vez que estas se casaban en manos de sus esposos y difícilmente los recuperaban aún cuando enviudasen. Veamos ahora de que se trató esta nueva embestida:

“4° Que se hagan leyes en defensa de la mujer y de los futuros ciudadanos, iguales a las que existen en los Estados Unidos de Norte América para que no haya mujeres deshonradas por el delito de amar hasta olvidarse del cálculo y niños que vengan al mundo en peor condiciones que los parias: sin padres, si fortuna, sin honor.

5° Que en el contrato nupcial pueda reservarse la mujer la administración de todos sus bienes presentes y futuros y que sea deber del Juez del Registro Civil advertirle que tiene ese derecho.

6° Que cuando no haya contrato nupcial y reine por consiguiente el régimen de la comunidad de bienes, siendo, como es aquí el marido el administrador general, ponga éste a disposición de la mujer la mitad de los gastos que demande la familia: las necesidades físicas, morales e

intelectuales de la mujer no pueden estar a merced de la más o menos generosidad de su marido.

7° Que la mujer no esté obligada a vivir donde al marido se le ocurra fijar el domicilio, sino que el domicilio conyugal debe ser de común acuerdo: la mujer, como el hombre necesita para desarrollar sus facultades de un ambiente propicio y cuando un matrimonio no puede ponerse de acuerdo en el punto que ha de fijar su domicilio, eso es una prueba determinante de que marcharán en todo en desacuerdo porque no tienen aspiraciones semejantes y será mejor que el divorcio absoluto corte esa cadena perpetua.

8° Que cuando una mujer abandone el domicilio conyugal no se la obligue a volver a él y mucho menos empleando la fuerza pública porque eso es traerla a la fuerza a poder de su enemigo.

9° Que la mujer no necesite permiso marital para enseñar y aprender, entrar o salir del país, ni para dedicarse a la profesión que más le agrade porque esos son derechos que acuerdan las constituciones liberales a todos los habitantes del país.

10° Que la madre ejerza la patria potestad al igual que el padre y que no la pierda por el hecho de pasar a segundas o ulteriores nupcias.

11° Divorcio absoluto, basado en el pedido de una sola de las partes, porque si para unirse en matrimonio se necesita el consentimiento de ambos contrayentes, para vivir desunidos en él basta con la voluntad de uno. Y el cónyuge que quiera separarse no debe estar obligado a expresar la causa, como a nadie se le pregunta la causa porque se casa: por respeto a la libertad y dignidad humanas, la ley no debe entrometerse a escudriñar las relaciones íntimas de los esposos, los misterios de la vida privada. Producido el divorcio (y como todas las personas deben sufrir las consecuencias de sus actos) el padre deberá quedar siempre obligado a mantener sus hijos y la madre a cuidarlos.

12° Suprimir la prisión por adulterio, pues este puede considerarse un delito de amor, y se ha dicho que por amor no se castiga.

13° Igualdad de todos los hijos ante la ley.”

Hemos podido leer que legislación existente en Argentina sobre el matrimonio era claramente desventajosa para la mujer y de ahí este tan nutrido listado reclamando modificaciones que suenan básicas e impostergables. Aceptar estas condiciones nupciales postraba a la mujer prácticamente dejándola sin ningún tipo de derechos, poniéndola al nivel de los niños o minusválidos. Perdían sus capacidades de administrar sus propios bienes y no podían tomar decisiones sobre sus hijos en una suerte de patria potestad negada. Varios países de Europa, Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay estaban bastante avanzados en cuestiones de los derechos laborales y del divorcio, para el caso de nuestro vecino oriental, dichas legislaciones fueron acompañadas por un accionar laico tanto por el estado como por la sociedad.

Esos núcleos de reclamantes demostraron poseer un marcado sentimiento anticlerical, como ya hemos visto. Podemos pensar que el papel de total pasividad u oposición de la Iglesia frente a la lucha de las mujeres por sus derechos civiles vinculados con el divorcio absoluto, con el matrimonio, con los derechos de propiedad, sobre los hijos y la educación fueron los principales temas que fueron actuando como precipitantes para la adopción de esta postura, de alguna manera más combativa, frente a la religión católica.

En el Congreso de Librepensamiento de 1906 también participó Alicia Moreau quien, años más tarde, le confió a Emiliana López Saavedra en una entrevista que ella modestamente había iniciado el movimiento feminista en Argentina luego del Congreso de Librepensamiento de 1906. Ella confirmó que ese movimiento fue fuertemente apoyado “*por la rama más evolucionada de la masonería*”. Moreau confesó que recién en 1906 con la ocurrencia del Congreso de Librepensamiento organizado por destacados intelectuales, científicos y escritores vinculados a la masonería y desarrollado en Buenos Aires, ella experimentó, lo que denominó en sus propias palabras como su “*primera aventura ideológica y política*” donde tuvo la oportunidad de presentar su primer trabajo sobre educación, que se publicó en el primer número de la Revista

Socialista Internacional. Su estudio *La Escuela y la Revolución*, según Adriana Valobra, retomaba parte de los argumentos esbozados en sus artículos sobre psicología experimental elaborados en el marco de la cátedra de Psicofisiología de la Facultad de Filosofía y Letras de Horacio G. Piñero (1869-1919), médico psiquiatra argentino. Comenzaba el artículo con el objetivo de “rechazar, destruir para siempre la creencia de la continuidad del pecado, la herencia del crimen, de la vergüenza, piedra angular del Cristianismo”.

Alicia Moreau fue una de las fervientes detractoras de las teorías que sostenían las creencias sobre la diferencias entre los cerebros de la mujer y del hombre y de igual modo sobre sus capacidades intelectuales. Podemos ver plasmada su visión en la siguiente pensamiento:

“La potencia intelectual no es atributo masculino, pues falta a un inmenso número de individuos; se adquiere y cultiva por intermedio de la educación adecuada. El talento más completo se atrofia en una atmosfera inadecuada y la mujer ha sido siempre alejada por las leyes, las costumbres y los prejuicios de la actividad del saber.”¹⁵⁰

Según consigna Valobra, “subrayaba la necesidad de una educación que abandonara el espíritu dogmático y los criterios de autoridad ajenos a la razón como los de la Iglesia cristiana, contra la que fustigaba constantemente evidenciando una profunda postura anticlerical que compartía (...) con varias compañeras de estudio y militancia feminista como María L. Berrondo o Julieta Lanteri- e hiciera valer el espíritu científico en la escuela. Seguía al filósofo italiano Andrés Angiulli (1837-1890) y su obra *La Filosofía y la Escuela* (1888), texto que admiraba”.¹⁵¹

Conviene también mencionar que heredera del normalismo finisecular y partícipe de esos espacios fue la propia Alicia Moreau. La Escuela Normal fue fundada en 1874 durante la gobernación de Mariano Moreno y el Ministerio de Amancio Alcorta en la entonces capital de la provincia de Buenos Aires. Emma Nicolay de Caprile fue su

¹⁵⁰ Henault, Mirta, Alicia Moreau de Justo, op cit, página 24.

¹⁵¹ Valobra, Adriana, “Recorridos, tensiones y desplazamientos en el ideario de Alicia Moreau” en *Nomadías*, n° 15, Santiago de Chile, 2012, pp. 139-169, disponible en <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/index>

primera directora hasta su fallecimiento en 1884 contactada para tal tarea por Domingo Faustino Sarmiento con quien mantuvo una asidua correspondencia sobre el devenir de la escuela.¹⁵²

Durante su gestión se graduaron figuras importantes como Cecilia Grierson –feminista y antisufragista- y Máxima Lupo, quien sucediera a Caprile en la dirección del establecimiento hasta 1896. Sin embargo, para cuando Alicia Moreau cursó como alumna, ninguna de ellas estaba al frente de esa institución donde las propuestas de racionalismo habían sido ya olvidadas. Ingresó en 1898 cuando tenía trece años (Cichero, 1994: 28) y “se recibió en 1905, después de siete años, cinco de magisterio y dos de profesorado de ciencias (...)” (Cichero, 1994: 36). Según recordaba Alicia Moreau, su paso por el Normal había estado regido por la tercera directora de la institución, la Srta. Gremondo sobre quien afirmaba que era “*muy poco dotada intelectualmente pero muy dotada cristianamente. Era muy católica y traía a ese obispo que siempre estaba en conversación con ella, una sombra negra que vivía sobre los profesores, los alumnos, un filtro para no dejar pasar ninguna de las ideas modernas que podían entrar en la escuela.*” (Moreau en Cichero, 1994: 31-32). Sin embargo, pese a que ella no recibe esa formación, conoce y reivindica la herencia de aquellas maestras:

“Y entonces lamentablemente nosotras, maestras, nos formábamos con todo lo viejo, lo tradicional, todo lo que no modificaba el nombre de bien pensante de la gente que iba a las procesiones; había muchos que entonces iban a misa. La influencia norteamericana no era oficial porque había que cumplir la ley 1420 y aunque en la Escuela Normal N° 1 donde yo me formé había muy buenos profesores (...) El espíritu que pudieron traer las mujeres americanas que introdujo Sarmiento para que tomaran en sus manos el proceso se apagó muy rápidamente.” (Moreau en Cichero, 1994: 36-37).¹⁵³

Conclusiones del Congreso del Librepensamiento, posturas anticlericales y feministas

¹⁵² https://huellasdelaescuela.files.wordpress.com/2009/09/correspondencia_sarmiento.pdf

¹⁵³ Cichero, Marta, (1994). *Alicia Moreau de Justo*. Planeta. Buenos Aires.

Finalmente, el 24 de septiembre de 1906, en el cierre del Congreso, se anunció el listado completo de las conclusiones a las que se había arribado (Ver Anexo 3). De todas ellas, reproduciremos solo las que consideramos que están más relacionados con nuestro estudio en relación con anticlericalismo y feminismo así como también, anticlericalismo y mujeres::

“IV Debe establecerse el divorcio absoluto.

XIV La mujer debe gozar de los mismos derechos civiles que el hombre.

XV Deben abolirse los conventos de mujeres y mientras subsistan, deben ser vigilados y reglamentados por el Estado.

XXXII La educación laica profesional integral de la mujer, es una necesidad inmediata.”¹⁵⁴

El divorcio absoluto era considerado como un derecho urgente para que la mujer pudiese liberarse de un mal matrimonio y no se viese condenada a una vida infeliz ante la imposibilidad de la disolución del vínculo nupcial que como vimos impedía también el ejercicio de derechos civiles como ser titulares de una propiedad. El reclamo de igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres también estaba dirigido a la posibilidad alcanzar una paridad en cuestiones de educación y laborales las que de no lograrse, impedían una real libertad de la mujer. También se bregaba por evitar definitivamente la incidencia limitante hacia las actividades de las mujeres a causa de las imposiciones de las religiones en general, pero particularmente contra la Iglesia Católica que como recordaremos era el culto oficial y sostenido de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional.

Los librepensadores veían en los conventos un claustro de formación dogmática por excelencia cuya formación atentaba con el pensamiento crítico. También, se hicieron numerosas referencias a la educación laica y al profesionalismo de las mujeres, en momentos que la Argentina ya contaba con las primeras mujeres egresadas de la

¹⁵⁴ La Prensa, 24 de septiembre de 1906, página 5.

universidad, varias de las cuales se encontraban participando de este Congreso y que convergían en ser las principales luchadoras por la obtención de una condición igualitaria entre mujeres y hombres.

Además para este periodo nuestro país había atravesado un crecimiento económico casi exponencial y si bien este había sido acompañado por una importante corriente migratoria, la integración al mercado mundial y el aumento de la demanda de productos argentinos, facilitaban la incorporación de las mujeres al mercado laboral y también a la búsqueda de su profesionalismo abandonando el rol que tenían y que Graciela Queirolo describe así: *“la identidad femenina o femineidad se cimentaba en la maternidad. Así la mujer madre desempeñaría los quehaceres domésticos, la crianza de la descendencia y el cuidado de los inválidos en el mundo privado del hogar.”*¹⁵⁵

Consideraciones finales.

El Congreso de Librepensamiento no ahorró en confrontación con la Iglesia y, además de un laicismo acendrado, evidenció posturas abiertamente anticlericales.

Por el corte internacional que tuvo el mismo, numerosas personalidades internacionales se reunieron con nuestras líderes a las que les transmitieron su incondicional apoyo. Así junto a Sara Justo, Julieta Lanteri y Elvira Rawson de Dellepiane, fundaron el Centro Feminista. También Alicia Moreau reconoció que dentro de los principales disertantes pertenecían a diferentes logias de una masonería cada vez más influyente en nuestro país.

Este Congreso, también, tuvo sus huellas en instituciones concretas locales. Se realizaron dos Congresos de Librepensamiento locales. El primero en 1906 el segundo, en 1909. En el primero, se conformó la Liga Nacional del Libre Pensamiento y en sus disposiciones, este Primer Congreso Nacional de Libre Pensamiento incluyó una demanda femenina puntual: “derechos electorales para las mujeres”.¹⁵⁶

¹⁵⁵ Queirolo, Graciela, Las mujeres y los niños en el mercado de trabajo urbano (Buenos Aires, 1890-1940), páginas 83 a 128, en *Señoras, Universitarias y Mujeres (1910-2010)*, Recalde, Héctor (Compilador), Argentina, Grupo Editor Universitario, páginas. 375, 2010.

¹⁵⁶Lanteri, Julieta, Congreso Nacional de Libre Pensamiento, Revista Socialista Internacional, página 94 y 95.

Allí, Julieta Lanteri y Alicia Moreau se destacaron en su actuación. Según Dora Barrancos, “En el Segundo Congreso del Libre Pensamiento de 1909- seguramente un año significativo para la participación y estridencia de quienes se posicionaban contra las formas tradicionales de la política y la cultura-, las mujeres tuvieron una actuación intransigente cuando se trató de la sanción del Dr. Juan Balestra, destacado masón que había aplaudido la acción criminal del Cnel. Ramón L. Falcón en la represión masiva de ese mismo año. En efecto, los votos a favor de la expulsión de Balestra fueron cinco y entre ellos se contaron los de las vocales Julieta Lanteri y Alicia Moreau. Otros cinco votos rechazaban esta decisión. Fue lamentablemente cuyo desempate permitió que Balestra permaneciera como miembro de la Liga. Las escenas posteriores resultaron patéticas, menudearon los gritos, las frases insultantes y nuestras mujeres –junto con algunos varones-, abandonaron indignadas el lugar”.¹⁵⁷

También, Julieta Lanteri, Elvira Rawson de Dellepiane y Alicia Moreau fueron el núcleo principal del Comité Pro-Sufragio Femenino para 1907. Las intervenciones de algunas de ellas resultaron sustantivas y evidenciaron el laicismo cuando no, también, su anticlericalismo. El programa presentado por Abella de Ramírez resulta insoslayable en ese Congreso por cómo condensó las principales ideas del feminismo de izquierdas, en sentido amplio, y por cómo se combinó con posturas laicistas y anticlericales.

Concluimos, por tanto, que en este contexto, las reivindicaciones en relación con las mujeres si bien no ocuparon un extenso espacio en las resoluciones finales, estuvieron presentes a lo largo de todo el Congreso y tuvieron en algunas intervenciones, como en la de Belén de Sárraga y María Abella de Ramírez, momentos culminantes de feminismo anticlerical.

¹⁵⁷Barrancos, Dora. (2001). *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. Agradezco a Teresa Terzaghi el recordatorio sobre estas implicancias. Pp. 50 y 51.

*“No es católico, ni liberal, ni socialista, ni conservador; no persigue reivindicaciones violentas ni pretende cambiar radicalmente el orden establecido; es simplemente femenino, lo que significa que se propone exponer los intereses de la humanidad por boca de las mujeres.”
Ernestina López, Primer Congreso Femenino Internacional.*

Capítulo 5

Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, Buenos Aires 1910.

Impulsado por la Asociación Universitarias Argentinas, Julieta Lanteri, primera farmacéutica recibida en la Argentina, fue la responsable de organizar el Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina. Para ello, un par de años antes, formó una comisión determinando cuáles serían las líneas para la presentación de los trabajos. La doctora Petrona Eyle presidió la comisión que, desde 1908, realizó todos los preparativos previos de este Congreso que, finalmente, se extendió desde el 18 hasta el 23 de mayo de 1910, siendo parte de los eventos organizados con motivo de los festejos del primer centenario de la república.

La realización del Primer Congreso Femenino Internacional llevado a cabo en Buenos Aires, encabezado por la doctora Cecilia Grierson, era un hecho esperado por muchos sectores profemimistas. De la mano de la Asociación de Universitarias Argentinas, este nuevo congreso fue el lugar ideal para hacer visible el feminismo aprovechando los festejos del primer centenario de la Revolución de Mayo y que, al decir de Dora Barrancos, *“inquietaba a muchos sectores prevenidos ante la emancipación femenina que podía significar un desborde, en cualquier caso una amenaza para las costumbres”*.¹⁵⁸

La mayoría de las participantes eran maestras cuyas intervenciones se vinculaban a una mirada social, más vinculada a la modelización de las mujeres como madre educadora. Las organizadoras, por su parte, eran universitarias, especialmente, médicas o relacionadas a disciplinas de la salud (Ramacciotti y Valobra, 2007) y tenían, asimismo,

¹⁵⁸ Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, 2008, páginas 508.

posiciones disímiles sobre varios aspectos relacionados con las mujeres. Luego de la inauguración y de brindar sus palabras alusivas, la doctora Eyle entregó a la doctora Cecilia Grierson la presidencia efectiva tras haber ganado esta última una elección de carácter secreta en la cual había obtenido 18 votos, contra 8 de Emilia M. Salza, 5 de Elvira Rawson de Dellepiane y un voto para Eyle. No puede dejar de considerarse la elección de Grierson en el contexto de su alejamiento del Consejo Nacional de Mujeres que había ayudado a construir, pero con el cual había roto dado que no acordó con el sector liderado por Alvina Van Praet de Sala respecto del rol al que estaba llamada la mujer en el Centenario (Vasallo, 2000). Grierson, no obstante, no compartía las posturas respecto del voto femenino que formulaban sus compañeras y era una de las que lo rechazaba, posición antitética a la de Alicia Moreau, Julieta Lanteri y Elvira Rawson, ni siquiera compartía el voto calificado que algunas socialistas como Sara Justo aceptaban (Raiter, 2002).

El Congreso Femenino Internacional no era el único evento que convocó específicamente a las mujeres. El Consejo Nacional de Mujeres fue el responsable de organizar el Primer Congreso Patriótico de Señoras, buscando posicionarse como el Congreso del ala oficialista quizás para expresar sus ideales libremente o tal vez para hacer frente al Primer Congreso Femenino organizado por la Asociación de Universitarias Argentinas, en ese caso, reproducía la preocupación de las autoridades nacionales ante la posibilidad de que activistas anarquistas empañaran con su irrupción los actos y festejos oficiales.¹⁵⁹

Mirta Zaida Lobato rescató la tensión entre ambas organizaciones “pues el Estado apoyaba sólo a aquellas (asociaciones) que profesaban una religión determinada. Consideraban (las feministas) que la beneficencia debía ser laica y el Estado, el responsable de resolver los problemas sociales”.¹⁶⁰ Esta competencia entre congresos también se manifestó en otras áreas, como ocurrió con el debate sobre el divorcio, en el

¹⁵⁹ Adelia Di Carlo, Carmen de Pandolfini, Alvina van Praet de Sala, Celia Lapalma de Emery, Belén Tezano de Oliver, Dolores Lavalle de Lavalle, Mercedes Pujato Crespo, Carolina F. Jaimes fueron las algunas de la que formaron parte del Consejo Nacional de Mujeres mientras que Julieta Lanteri, Petrona Eyle, Cecilia Grierson, Alicia Moreau, Belén de Sárraga, Carolina Muzilli, Elvira Rawson, Fenía Chertcoff Elvira López y su hermana Ernestina lo fueron del Primer Congreso Femenino Internacional.

¹⁶⁰ Lobato, Mirta Zaida, Conmemoraciones patrióticas y mujeres: los desafíos del presente en el Bicentenario de la Revolución de Mayo, disponible en <http://www.scielo.org.ar/pdf/mora/v16n1/v16n1a07.pdf>

que las feministas apoyaban mayoritariamente esta idea, mientras que las damas patrióticas buscaron tomar distancia o no abordar el tema.

Las anarquistas no participaron en ninguno de los dos Congresos y Ada Elflein fue la única mujer que estuvo presente en ambos congresos. En el Primer Congreso Femenino Internacional, la mayoría de las organizadoras eran feministas, tanto socialistas como librepensadoras, pero sólo un puñado de ellas eran reconocidas anticlericales –como en el caso de Alicia Moreau, María Abella de Ramírez y Julieta Lanteri. La pregunta que orienta las inquietudes de este capítulo es acerca de si las posiciones anticlericales que algunas de estas feministas habían desarrollado en el Congreso de Librepensamiento y en otros ámbitos (abordado en capítulos anteriores), se mantuvieron en el Primer Congreso Femenino de 1910 o se moderaron como parte de una estrategia política en un contexto de debate feminista más heterogéneo y no siempre abierto a la confrontación con la Iglesia.

Definiciones feministas en el Primer Congreso Femenino

A pesar de que el Congreso se denominó femenino y no feminista (como muchas veces se recuerda hoy en día), en el Congreso hubo definiciones vinculadas a ese colectivo heterogéneo de mujeres (no siempre autodenominado feminista). Los objetivos del Congreso fueron establecidos en el artículo 2 de las bases y programa de febrero de 1910 por la comisión directiva y fueron los siguientes:

- “1) Establecer lazos de unión entre todas las mujeres del mundo,*
- 2) Vincular a las mujeres de todas las posiciones sociales a un pensamiento común: la educación y la instrucción femenina, la evolución de las ideas que fortifiquen su naturaleza física, eleven su pensamiento y su voluntad, en beneficio de la familia, para mejoramiento de la sociedad y perfección de la raza,*
- 3) Modificar prejuicios, tratando de mejorar la situación social de las mujeres y exponiendo su pensamiento y su labor, para poner de manifiesto las diversas fases de la actividad femenina”.*¹⁶¹

¹⁶¹ Primer Congreso Femenino Internacional, op cit, página 29.

Para organizar la propuesta de temas a tratar en el Congreso, se definió un cuestionario general, aunque el mismo no era de carácter excluyente. En este sentido la doctora Elvira López dijo:

*“En su programa (refiriéndose al de este Congreso Femenino Internacional) ha dado cabida a todos los asuntos de interés humano y para proponerlos no se necesita estar afiliado a ninguna secta determinada ni profesar ningún credo. No opone ninguna restricción, ni hace distinciones que no sea los del mérito personal”.*¹⁶²

Las secciones a tratar eran: sociología, derecho, educación, ciencias, letras, industrias y artes, sin embargo, por el número reducido de trabajos presentados en las últimas tres ramas, las mismas fueron incorporadas a la sección de educación, quedando entonces organizadas en cuatro secciones. Por su carácter internacional, además de los numerosos trabajos de autoría argentina, se recibieron los de representantes de varios países del mundo como Italia, Chile, Uruguay, Perú y España.

Uno de los discursos principales durante la inauguración fue pronunciado por la doctora Ernestina A. López quien expresó la necesidad de lograr avances en cuanto a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. En uno de sus pasajes define al feminismo del siguiente modo:

“Si por feminismo ha de entenderse la acción inteligente y bien intencionada de la mujer que, compenetrándose de su papel trascendental en la sociedad, no quiere vivir una vida de egoísmo tranquilo pero estéril encerrada entre las cuatro paredes de su casa, sino que intenta irradiar su influencia fuera de ella, sea contribuyendo al mejoramiento material de la sociedad, cooperando a su elevación intelectual, (...) o simplemente preocupándose de hacer de sí misma, un ser capaz de empuñar la vida, en lugar de un cuerpo inerte abandonado a su corriente ¿quién podría negar que aunque no en la medida que lo necesitaríamos y que lo deseamos, esa tendencia empieza a manifestarse

¹⁶² Ibídem, página 60.

y lucha por crecer a medida que se afirma en la mujer la conciencia de sus derechos y sobre todo, de sus ineludibles deberes como tal? ”. ¹⁶³

Si retomamos aquí las ideas que definen el feminismo elaboradas por Karen Offen para dar un piso amplio e inclusivo de esa definición, podríamos decir que Ernestina López, percatada de la heterogeneidad de posiciones de quienes impulsaban e integraban el Congreso, buscó una definición que fuera lo suficientemente incluyente como para generar un colectivo de identificación (Verón, 1987), que permitiera establecer acuerdos mínimos en ese feminismo naciente que encontraba en este evento su carta de presentación pública. Por ello, podemos encontrar que buscó y así lo dejaron establecido sus disposiciones, en primer lugar, darle reconocimiento a las propias interpretaciones de las mujeres sobre sus experiencias vividas y necesidades así como también reconocimiento de los valores que las mujeres reclaman públicamente como propios.¹⁶⁴ Luego, además de describir la novedad de ese paradigma femenino que se reconocía como legítimo sujeto político, incluía en su definición a las personas que se exhibían conscientemente su disconformidad ante la injusticia institucionalizada ejercida por los hombres como grupo hacia las mujeres como grupo en una sociedad dada.¹⁶⁵ No descartaron en ese reconocimiento la participación de varones, tal como lo evidencian los Comités que se conformaron a lo largo del mundo y, asimismo, algunos de los partícipes del Congreso, al menos, dos varones que expusieron sus idearios frente a esta tribuna femenina.¹⁶⁶

Por ello, López afirmaba,

“ (...) Sino por el número, a lo menos por la calidad de sus exponentes, la mujer Argentina tiene el derecho a reclamar un sitio honroso para sus educacionistas, sus redactoras de periódicos, sus médicas, sus artistas y para sus trabajadores en fin, que en el laboratorio, en el taller o en el seno de las asociaciones filantrópicas, hacen obras profundamente feministas, mal que pese a algunas oírse así calificadas, porque

¹⁶³ Ib idem, páginas 55 y 56.

¹⁶⁴ Offen, Karen, *Defining Feminism: A Comparative Historical Approach*, Signs, Vol. 14, No. 1 Published by The University of Chicago Press, págs. 119-157, 1988.

¹⁶⁵ Ib idem, página 122.

¹⁶⁶ Fueron varios los hombres que participaron del Congreso, entre ellos mencionaremos a : Christian Dam, F. Henriquez Carvajal, José María Manrique, Miguel Antonio Caro, Santiago Arguello, Tomás Arias, Luis Anderson, Ricardo Dolz, Antonio Jáuregui, M. Camacho y Bueno además de Enrique del Valle Iberlucea.

*entendemos que trabajan por levantar el nivel material y moral de su sexo, y eso y no otra cosa, es el feminismo”.*¹⁶⁷

Vale decir, que en su discurso también consideraba a aquellas mujeres que no se reconocían como tales, aunque realizaban obras en pos del mejoramiento de las mujeres. Vale decir, las incluía en el feminismo puesto que, como diría Offen, también abogaban por la eliminación de esa injusticia a la que estaba sometida la mujer como colectivo y, en esa búsqueda, desafiaban al poder coercitivo, aunque de ninguna manera se colocaba en una posición radicalizada.¹⁶⁸

En otro de los pasajes perteneciente a su discurso en el que nuevamente se aprecia su interés por aclarar cuál era el perfil pretendido y, de hecho, comienza sosteniendo que no es “católico”. Recordemos que casi a la par de este Congreso se desarrolló, según ya dijimos, el “Primer Congreso Patriótico de Señoras”, de neto corte católico y que ofició como contrapartida del modelo impulsado por las feministas y librepensadoras.

*“No es católico, ni liberal, ni socialista, ni conservador; no persigue reivindicaciones violentas ni pretende cambiar radicalmente el orden establecido; es simplemente femenino, lo que significa que se propone exponerlos intereses de la humanidad por boca de las mujeres.”*¹⁶⁹

Como ha señalado Dora Barrancos, contrario a las demostraciones del feminismo radical inglés, por caso, el de las hermanas Pankhurst, “El feminismo de nuestras latitudes, por regla general, trató de no identificarse con la extrema radicalidad de las «sufragettes», al menos no se encuentran identificaciones explícitas, pues se creía que las acciones exageradas podían malograr los propósitos. Nuestras feministas sentían que más que avanzar por esa vía, podía ocurrir al revés”.¹⁷⁰

En otro párrafo que transcribimos a continuación, la doctora López se enfoca en resaltar la necesidad de lograr mayor independencia y libertad para las mujeres, reclamos que

¹⁶⁷ Ib idem, páginas 55 y 56.

¹⁶⁸ Ib idem, página 123.

¹⁶⁹ Ib idem página 60.

¹⁷⁰ Barrancos, Dora, “Los derechos políticos femeninos”, en Estudios Sociales 43, Segundo semestre 2012, página 152.

como ya hemos vistos eran comunes no solo a las feministas y librepensadoras sino también a las socialistas y anarquistas, siendo uno de los lazos que buscaban cortar el que subyacía desde la Iglesia Católica, particularmente en la figuras de los frailes y sacerdotes.

“Nuestro congreso se propone pues, contribuir a la obra de la emancipación de la mujer, entendiendo que en ese propósito va envuelto el convencimiento que la libertad no supone poder hacer todo cuanto se quiere, sino saber querer todo cuanto se debe.”¹⁷¹

Esta definición de feminismo y de los objetivos del Congreso, buscó aclarar las posturas y demostrar el ideal de inclusividad y no de una parcialidad repulsiva hacia las damas patrióticas. No se trataba de un problema de balance de fuerzas entre las posturas más extremas y, por ende, se procuró lograr una mayor cantidad de adhesiones, hablando desde un concepto cuantitativo sino, visto desde un pragmatismo que debía darle a la mujer un lugar de igualdad frente al hombre.

Por ello, también, la doctora Ernestina López se enfoca sobre la cuestión religiosa dirigiéndose cautelosamente sobre esto, posiblemente para evitar fisuras en el interior del Congreso:

“Cuando el Cristianismo, oponiendo su doctrina de benevolencia y perdón, a la crueldad y a la injusticia del fuerte, levantó contra si el furor de los grandes, la mujer es quien con sus emperatrices lo difunde en los Estados que gobiernan y con sus mártires eleva sobre la materialidad grosera de las creencias populares, la purísima idealidad de su credo. (...) Sin duda que estamos hoy a gran distancia de aquella época en que podía aceptarse y tenerse por sabio el precepto de San Pablo: “que la mujer obedezca, sirva y calle,” y de aquella que se consideraba que fuera de las ocupaciones puramente domésticas, era peligroso permitir que la inteligencia femenina se ejercitase libremente”.¹⁷²

¹⁷¹ Ibídem, página 63.

¹⁷² Ibídem, páginas 57 a 60.

Siendo parte del discurso inaugural, López pronunció éste y otros párrafos, consciente de que uno de los cuestionamientos podría provenir del oficialismo, de los sectores conservadores y, por ende, de la Iglesia Católica. Por estos motivos, buscó resaltar los lineamientos del Congreso con el objeto de lograr la mayor inclusividad posible pero sin que esto permitiese apartarlas de los objetivos trazados. El modelo patriarcalista y la sumisión de la mujer al hombre aceptado por la gran mayoría de la sociedad y propugnado desde la Santa Sede fueron los principales muros a derribar, buscando que por medio de un abordaje pluralista no quedaran dudas de que el modelo femenino actual estaba perimido.

El Divorcio

Las secciones en que se separó el Congreso Femenino fueron las siguientes: Sociología con 40 ponencias, Educación con 32, Derecho con 22, Ciencias con 15, Letras con 11, Artes con 12 e Industrias con solo 7 ponencias.

Dentro de la sección Derecho, dos de los temas propuestos estaban referidos específicamente a la situación de la mujer y el divorcio y otros trece de ellos estaban muy vinculados a los derechos civiles de la mujer, es decir, quince temas de un total de veintidós abordaban directamente la inequidad jurídica entre ambos sexos.

El 21 de mayo se dio inicio a las exposiciones de esta sección, presentándose diecisiete ponencias, seis de las cuales se trataron sobre los derechos civiles de la mujer y el divorcio en particular. También, se abordó el acceso de la mujer a sufragar, sin que sobre este reclamo se apreciara un criterio unificado.

Como ha señalado Asunción Lavrin, “Behind these educated middle-class women's defense of justice and equality of opportunity was a plea for access to the same occupations in which men had gained economic and social influence. In 1910 the limitations on professional women's activities were real. The very same year this congress met, *La Vanguardia* reported that the general attorney for the province of Buenos Aires had denied two women the right to act as notaries because only citizens could occupy the position, and women did not have citizenship”.¹⁷³ Vale decir, era una

¹⁷³ Lavrin, Asunción, *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay, 1890-1940*, University of Nebraska Press, Lincoln and London, página 206.

visión sin duda atravesada por cierto elitismo y, asimismo, basada en una consideración particular de los factores biológicos constitutivos y socioculturales en tanto, aún a pesar de que en materia de derechos políticos las anglosajonas no estaban mucho mejor, en torno a los derechos civiles parecían tener algunas garantías más.

El tema del divorcio se consideró tan relevante que se decidió enviar una felicitación a la República Oriental del Uruguay por haber incorporado en su legislación el divorcio absoluto.¹⁷⁴

Ejemplos de los trabajos presentados sobre esta temática y que analizaremos brevemente a continuación son los siguientes: *“El derecho de la mujer a la vida civil”*, de V. Aparicio y Gómez Sánchez, *“Derechos civiles y políticos femeninos”* de Ana A. de Montalvo, *“Libertades y derechos civiles de la mujer”* de Matilde Throup, *“Modificaciones al código civil argentino”* de la doctora Elvira Rawson de Dellepiane y *“El divorcio”* de Carolina Muzzilli.

Ana A. de Montalvo expresó de manera muy elocuente sus ideas sobre la diferencia existente entre los derechos de mujeres y hombres y plasmó una idea general respecto de las desventajas que se imprimían sobre las mujeres, un enfoque que sirvió de telón de fondo de otras argumentaciones:

"La mujer no puede testificar, ni administrar sus bienes y en el matrimonio no es una compañera sino una esclava. El hombre tiene derecho a disponer de todo y la mujer no tiene más que obedecerle y seguirlo. No es posible comprender por qué la ley puede reconocer derechos civiles y políticos al carnicero, al barrendero, al changador o al cochero, y no los reconoce a la maestra, la doctora, la escultora, la comerciante o la industrial, todas ellas probablemente más aptas y preparadas que los primeros. (...) Esa depresión, ese menosprecio, y esa esclavitud legalizada es el mayor absurdo”.

¹⁷⁴ La Prensa, 21 de mayo de 1910, página 10.

*“Es uno de los defectos latinos, no reconocer más ser humano que el varón, y seguir consintiendo que no haya ciudadanas, sino mujeres de ciudadanos. Así, de los habitantes de nuestra patria son libres solamente la mitad y la otra mitad permanece esclavizada”.*¹⁷⁵

Ana de Montalvo cerró su exposición enumerando los reclamos sobre los derechos postergados a las mujeres y, en particular, resaltó la importancia de la libertad de la mujer mencionando lo ocurrido en países no católicos. Respecto a este trabajo, el Congreso logró determinar una serie de conclusiones tanto sobre los derechos políticos como civiles de la mujer. Explícitamente, proclamó con el siguiente argumento, el que pese a su contundencia, no logró sus resultados hasta casi un siglo después de ser expresado: *“Declarar la injusticia que se comete al otorgar derechos políticos y amplia vida civil al hombre, por muy ignorante que sea, y negárselos a la mujer instruida y culta”.*¹⁷⁶

Otro trabajo que copó la atención de la comisión de Derecho de este Congreso fue el presentado por Matilde Throup y sobre el que se propuso lo siguiente:

“1) Fundar una Sociedad Universal con la cooperación de las naciones concurrentes que tendrá la Presidencia de Buenos Aires y cuyos fines serán trabajar por mejorar la condición civil y jurídica de la mujer en general.

*2) Solicitar del poder ejecutivo de cada una de las naciones concurrentes, se dicten leyes que iguallen en derechos civiles y jurídicos al hombre y a la mujer”.*¹⁷⁷

A esta mirada general, que funcionó como basamento de la visión más específica sobre otras problemáticas, cabe agregar los trabajos de Carolina Muzzilli, Matilde Throup y de la recientemente citada Ana A. Montalvo que se enfocan en la debilidad legal que tiene la mujer ante el matrimonio, en los términos en que se estaban contrayendo. En estas exposiciones, se discutieron, detallaron y propusieron las modificaciones a realizar

¹⁷⁵ Primer Congreso Femenino Internacional, op cit, página 427.

¹⁷⁶ Ib idem, página 431.

¹⁷⁷ Ib idem, página 417.

en el código civil para lograr una mayor igualdad de la mujer frente a la sociedad conyugal. El abanico de estos proyectos se extendía desde contratos prenupciales que permitiesen preservar las posesiones de las mujeres antes de la unión y luego de ella y también los proyectos de ley de divorcio absoluto.

Consecutivamente y expidiéndose sobre el trabajo de Ana Montalvo, “Derechos civiles y políticos femeninos”, la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras también propuso al Congreso Femenino Internacional que la mujer argentina o naturalizada obtenga sus derechos políticos y civiles plenos de manera igualitaria a los que posee el hombre y en particular, hicieron una moción en especial por el divorcio absoluto.¹⁷⁸

Sin embargo, el destino de ambos reclamos, derechos políticos y divorcio absoluto sufrieron distintas decisiones. Como ha señalado Dora Barrancos:

“Una idea aproximada acerca del espíritu generalizado del feminismo inaugural puede obtenerse al examinar las actas del Primer Congreso femenino de 1910, en el que si bien los derechos políticos ocupan trechos de algunas manifestaciones (...) no puede dejar de constatarse el voto negativo que obtuvo la presentación sobre sufragio universal presentada por la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras en aquel congreso”.¹⁷⁹

Ahora bien, cuáles fueron las posiciones respecto al divorcio en este mismo marco dentro del Congreso. Carolina Muzzilli aclaró en su trabajo titulado “*El divorcio*” que existía una “*mujer moderna que estudia, piensa y medita*” y que el enfoque de su trabajo debe ser visto desde una óptica netamente de carácter práctico y no jurídico.

“¿Han pensado las personas que tanto horror tienen a la unión libre que lo que fomenta estas uniones es el matrimonio indisoluble? (...) El matrimonio indisoluble es también el más fácil propagador del adulterio. Esta forma odiosa de engaño cometida por ambas partes constituye la inmoralidad más grande que los enemigos del divorcio debieran tener en

¹⁷⁸ Ibídem, páginas 432.

¹⁷⁹ Barrancos, Dora, “Los derechos políticos femeninos”, en Estudios Sociales 43, Segundo semestre 2012, página 153.

*cuenta. (...) El matrimonio sin divorcio es también conductor del crimen. (...)”.*¹⁸⁰

Ejemplificó con distintos hechos de la vida cotidiana y de público conocimiento, la necesidad de actualizar la legislación existente que no le daba espacio al divorcio, el que ya había sido rechazado anteriormente.

*“¿Qué enseñanza, pues, pueden sacar los hijos de las reyertas continuas y desavenencias de los padres? (...) Debemos pensar que con el divorcio, disminuirá la prostitución. (...)¿Por qué, si todo evoluciona, amoldándose a las necesidades del momento histórico, el contrato matrimonial en nuestro país no ha evolucionado admitiendo el divorcio como consecuencia lógica?”.*¹⁸¹

Muzzilli fue consciente que para que la mujer fuese libre, debía contar con los mismos derechos del hombre y esto incluía la opción de obtener el divorcio ante un matrimonio fracasado, recibir la educación necesaria para poder acceder a un trabajo digno, reconocido y con una buena remuneración que la liberara de la dependencia de los hombres de la casa.

Sin lugar a dudas, Muzzilli se refiere “a las necesidades del momento histórico” argentino a la situación que hemos descritos a lo largo de nuestro trabajo y que incluye la emergencia de los reclamos por cambios en el modelo social donde la equidad entre los derechos de mujeres y hombres y las crónicas sobre los enfrentamientos ante la persistencia de la Iglesia Católica de someter a la mujer a la autoridad del hombre, marido o sacerdote, y a vivir enclaustrada en su hogar. Muzzilli confiaba en que al contar con la ley de divorcio traería por sí,

*“una serie de reformas tendientes al mejoramiento social. La primera reforma consistirá en la educación racionalista... (...) Debemos pensar que con el establecimiento del divorcio, habremos dado el primer paso hacia nuestra emancipación y elevación moral”.*¹⁸²

¹⁸⁰ Primer Congreso Femenino Internacional, op cit, páginas 436 a 439.

¹⁸¹ Ib idem, páginas 436 a 439.

¹⁸² Ib idem, páginas 440 y 441.

A la hora de plasmar las conclusiones sobre la ponencia de Muzzilli, el Congreso Femenino Internacional le requirió al Poder Legislativo de la Nación que se dictara la ley de divorcio “*por considerarla una ley de equilibrio social y de elevación moral de la mujer*” y dirigió un reconocimiento especial a la República Oriental del Uruguay por ser el primer país en América del Sur que aprobó la ley del divorcio. La única salvedad sugerida por el Congreso Femenino respecto a la moción acordada y requerida de divorcio absoluto fue “que en su reglamentación se pongan las limitaciones necesarias para que no degeneren en abusos”.¹⁸³

Las ponencias sobre el divorcio despertaron, en varias mujeres ilustradas que se hallaban presentes, la necesidad de levantar su voz y se expresaron de manera ferviente, con fuertes argumentos que no dejaban espacio para creer que sus reclamos no llegarían pronto a convertirse en realidad. Una de las principales oradoras y referente anticlerical internacional fue Belén de Sárraga quien le solicitó al Congreso que sancionara una declaración en la que se considerara que el divorcio permitirá “*el saneamiento moral del matrimonio*”, destacando la importancia del dictado de esta ley, moción que fue aprobada expeditivamente.

Elvira Rawson de Dellepiane hizo lo propio y advirtió sobre la necesidad de la reglamentación a los efectos de evitar que se desvirtuara el empleo del divorcio absoluto como ha ocurrido en otros países, temiendo que una posible aplicación viciosa de esta ley pudiese convertirse en un argumento suficiente para evitar su sanción, recomendación que fue tomada e incorporada por el Congreso Femenino.

Luego de la exposición de Carolina Muzzilli, María Abella Ramírez tomó la palabra y opinó que para poder resolver un divorcio solo debería ser necesario contar la voluntad de los cónyuges. María Abella dijo exactamente: “...la ley de divorcio debía tener la menor restricción posible, porque la sola voluntad de los cónyuges debía bastar para acordarlo, pues era inhumano pretender la unión de dos seres que no se entienden”.¹⁸⁴ Esta moción también fue apoyada inmediatamente por Sara Justo. Asimismo el Centro Socialista Femenino de Buenos Aires propuso el divorcio absoluto.

¹⁸³ Ib idem, páginas 442 y 443.

¹⁸⁴ Ib idem, página 442.

Las Mujeres Librepensadoras fueron las que propusieron los siguientes cuatro puntos de central importancia los que reproducimos textualmente:

- 1) Derechos políticos para mujer argentina o naturalizada.
- 2) Igualdad de derechos jurídicos y civiles para ambos sexos.
- 3) Divorcio absoluto.
- 4) Derechos del menor y del niño.

El Centro de Socialista Femenino de Buenos Aires, elevó ocho (8) proposiciones entre ellas, el apoyo a la Ley de Divorcio Absoluto y la Educación Obligatoria y laica para ambos sexos. Las restantes versaban sobre cuestiones laborales.

Las proposiciones de Teresa González Fanning también abarcaron cuestiones sobre divorcio, laborales y educación. Algunas de ellas fueron:

“3) Procurar que cese la clamorosa injusticia de ciertas leyes que el mismo delito, como ser el adulterio, lo penan de distinta manera según el sexo a que el culpable pertenezca.

4) Que la mujer casada tenga el derecho de administrar los bienes que aporte al matrimonio y en caso de enviudar, la administración de toda la fortuna y la tutela de los hijos si estos son menores de edad.

5) Que la mujer soltera o viuda tenga el derecho de tomar parte directa en la formación de ciertas leyes y en la elección de los magistrados que de algún modo puedan herir sus derechos como miembro de la colectividad y como consciente y pensante, pues si paga contribuciones justo es que se averigüe y entere del por qué y para qué de ellas.”¹⁸⁵

¹⁸⁵ Ib idem, páginas 296 a 301.

Raiter destaca que la mayoría de las interlocutoras presentaron la cuestión del divorcio absoluto como *“una necesidad para la emancipación de la mujer y negaban que éste fuera disolvente de la familia o dejara a los hijos en precaria situación”*.¹⁸⁶

La propuesta realizada por la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras sumada a la declaración del Congreso Socialista Femenino y a los trabajos de la doctora Elvira Rawson de Dellepiane y de Carolina Muzzilli fueron los exponentes más elocuentes y explícitos sobre el reclamo del divorcio como podemos extraer del cuadro relevado en el Anexo 4.

Podemos decir que, sin lugar a dudas, el reclamo del divorcio absoluto era una prioridad; sin embargo, en las distintas exposiciones se aprecia cierta mesura en la medida, en especial a través de la aplicación “con mesura”, adoptando una postura más cercana a evitar un enfrentamiento directo con aquellos que se sabía opinaban diametralmente opuesto. Por esta razón, no debe sorprendernos que no huelguen menciones explícitas a la Iglesia Católica.

La Educación

Otro de los puntos clave fue el reclamo por una formación educativa completa para la mujer, la supuestamente que le permitiría el acceso a mejores fuentes de trabajo pero principalmente, generaría en las mujeres la mirada que las librepensadoras y feministas buscaban por igual y que era el del conocimiento científico contrario al modelo dogmático impulsado por la Iglesia Católica que se venía imponiendo en las casas de estudios.

En la sección Educación, catorce de los treinta y dos temas sugeridos para la organización del Congreso guardaban relación directa con la importancia de la educación de la mujer en un sentido diferente al modelo vigente, demandando que las mujeres lograsen acceder a la misma educación de los hombres y la mayoría de las propuestas hacían hincapié a que la educación fuese laica.

¹⁸⁶ Raiter, Bárbara, *Feminismo socialista a comienzos del siglo XX*, página 11, publicado en: <http://www.cedinci.org/PDF/Jornadas/II%20Jornadas.pdf>

Durante el desarrollo del Congreso Femenino, esta relación se mantuvo y, de las treinta y cuatro ponencias, quince de ellas estaban enfocadas en la necesidad de brindarle a la mujer una educación diferente a la tradicional con dos ejes principales que son la igualdad de acceso a la enseñanza y en la mejor preparación profesional para así poder al mercado laboral de manera más competitiva respecto al hombre. Las ponencias sobre esta temática fueron: *“La educación de la mujer y su influencia en los destinos del hombre y de las naciones”*, de Modesta Robledo de Alanís Plaza, *“La moralidad y el trabajo como fin supremo de la instrucción”* de María Aurora Argomedo y *“Escuelas profesionales e industriales”* de Elicenda Parga, por mencionar sólo algunos.

El distanciamiento de la Iglesia o el reclamo de la educación laica se puede apreciar en el trabajo presentado por Erminia Montini titulado *“Estudio de la Reforma Educativa se los Orfanatos Femeninos Italianos”*. En él, se puede entender cuál era la situación de estos institutos, concluyendo que debía modificarse el sistema de educación para poder formar a una mujer capaz de actuar acorde a las demandas de la sociedad. Para eso, la autora recomendaba que la misma se basara en una pedagogía moderna. Hasta aquí, podríamos decir que confluye con las ideas de brindar la oportunidad de una formación más profesional para la mujer, sin embargo luego de leídas las recomendaciones del trabajo, Julieta Lanteri tomó la palabra resaltó la importancia del asunto tratado, lo que se ve reflejado en las conclusiones aprobadas por el Congreso Femenino Internacional quien abogó *“porque la enseñanza que se da a los huérfanos esté desprovista de toda tendencia sectaria”*.¹⁸⁷ Vale decir, dado que el lugar de las instituciones religiosas o de laicas católicas era creciente en el cuidado y atención de orfanatos,¹⁸⁸ la aclaración no estaba desprovista de un fundamento laicista y, en los términos de Lanteri, anticlerical por considerarlo sectario.

En el caso de las proposiciones formuladas por la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras fueron extremadamente claras, concretas y enumeradas según un orden que responde a la prioridad en los reclamos, y podríamos inferir en base al contexto general como que si bien, era el ideal y necesidad alcanzar las tres propuestas, la Liga

¹⁸⁷ Ib idem, páginas 77 a 85.

¹⁸⁸ Guy, Donna, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar y creación de derechos en Argentina*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2011, páginas 320.

confía en que si se alcanza la primera sería más fácil lograr la segunda y la tercera. Ellas fueron,

- “1. Educación laica,
2. Educación mixta (coeducación),
3. Educación igual para ambos sexos”.¹⁸⁹

También, la Comisión de Ciencias del Congreso Femenino Internacional realizó una serie de proposiciones vinculadas con la educación. Entre ellas afirmaron lo siguiente:

“1) Ninguna condición psíquica ni social hacen inepta a la mujer, para entregarse a las investigaciones científicas como lo demuestran ejemplos cada vez más numerosos. (...)

7) La educación femenina debe tener una marcada orientación científica; la que sólo podrá combatir el espíritu superficial y estrecho de la mujer que le impiden desempeñar en el progreso social el papel que le corresponde. (...)

12) El Congreso emite el voto de que las mujeres se penetren de la importancia social de la vulgarización de las ciencias y contribuyan a ellas”.¹⁹⁰

Estas propuestas fueron aprobadas e inclusive, la primera de ellas fue definida como un axioma para este Congreso.

Finalmente, veremos cómo la educadora chilena María A. Argomedo abordó en su trabajo la influencia negativa de la Iglesia respecto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres:

“Dios creó a la mujer para ornamentar la tierra y después del cataclismo del paraíso, le señaló su destino en el concierto del mundo, y a semejanza de las aves y las flores, ella debía también producir los

¹⁸⁹ Ib idem, página 219.

¹⁹⁰ Ib idem, páginas 382 a 383.

encantos que dimanaban de la unión de las almas, y esta no puede existir sin la igualdad de derechos.”¹⁹¹

Su trabajo es riquísimo en detalles y ejemplos que por razones de brevedad no transcribiremos, sin embargo, resulta gráfico traer la cita textual del voto realizado por el Congreso Femenino sobre el mismo y que quedó plasmado bajo la siguiente redacción:

*“El Congreso Femenino Internacional, considerando que la instrucción primaria es el mejor factor de progreso, formula un voto porque:
Los gobiernos pongan a su servicio todos los medios que sean necesarios, sin que nada ni ninguna consideración social o religiosa pueda distraer los recursos de que disponga el estado”.¹⁹²*

Las ponencias de Erminia Montini, junto a las de M. Aurora Argumedo, María Mercedes de la Vega y las intervenciones de Julieta Lanteri y María Abella de Ramírez, fueron de todas las realizadas en la Sección Educación, las que enfatizaron los reclamos sobre la educación laica, argumentos que se vieron reflejados en la sesión de cierre de la misma como podemos apreciar en el cuadro del Anexo 4.

Consideraciones finales

Podemos concluir que la realización de este Primer Congreso Femenino Internacional en la República Argentina se convirtió en un punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres. Debió servir también para poner en evidencia que la situación de éstas era de suma fragilidad y que otros países habían logrado avanzar decididamente. En su concepción, una educación inadecuada impartida a la mujer respecto al mercado laboral que la rodea es en la práctica como si se le dictase a la mujer una sentencia a la eterna esclavitud o dependencia. Al mismo tiempo, creían que sería tan irónico como injusto que los hombres o la sociedad condenasen a la mujer por su falta de instrucción, convirtiéndose en un círculo vicioso entre la imposibilidad de acceder a un buen trabajo que exija una formación previa a la que la mujer carece de

¹⁹¹ Primer Congreso Femenino Internacional, op cit, página 95.

¹⁹² Primer Congreso femenino internacional, op cit, página 110.

acceso. La inferioridad jurídica -política y civil- de la mujer y la educación laica fueron con el tema mencionado anteriormente los principales reclamos feministas como camino único para conseguir la libertad y una incorporación igualitaria en la sociedad.

Ponencias sobre el divorcio absoluto, igualdad laboral, salarios e higiene y educación fueron los principales temarios, en un escenario de reclamo de renovación del modelo social vigente. Sin embargo, a diferencia del de 1906, se aprecia un quiebre en las posturas de las expositoras.

Algunas no se manifestaban de manera radical y solo bregaban por obtener mejoras para las mujeres pero sin endilgar una disconformidad con el rol actual asignado, vale decir su dedicación exclusiva a los quehaceres domésticos y a la procreación.

Por otra parte, estaba el grupo más incisivo de mujeres que si exigían cambios más contundentes como el divorcio vincular y el derecho al sufragio. Este cisma interno pudo haber sido la causa para que los resultados de este Congreso perdieran parte de su pretendida contundencia y universalidad. Otro hecho particular fue que las cuestiones sobre la religión fueron prácticamente evitadas de abordar explícitamente, tanto en el temario como en las exposiciones. No obstante, los reclamos sobre una educación laica e igualitaria para mujeres y hombre y la insistencia en el dictado de una ley que contemplara el divorcio absoluto fueron claros desafíos a la postura de la Iglesia Católica.

Tanto Julieta Lanteri, Alicia Moreau como María Abella de Ramírez y otras oradoras evitaron en sus discursos hacer menciones o propiciar un enfrentamiento directo con la Iglesia Católica aunque, no por ello, estas mujeres moderaron sus posturas en la pugna por los derechos de la mujer que se sabían contrarios a los dogmas provenientes desde el Vaticano. Luego de analizadas las actas y los discursos inaugurales orientadores del Congreso Femenino concluimos que tanto las expositoras como las integrantes de las distintas comisiones optaron por enfocarse en la consecución de los objetivos del Congreso por medio del desarrollo de una estrategia inclusiva que permitiera sumar voluntades evitando que se generasen fracturas internas que diesen lugar a facciones que impidieran avanzar de una manera monolítica, contundente y convocante. Es una realidad que las personas que decidieron participar de este Congreso sabían cuáles eran los lineamientos y objetivos del mismo que como vimos se vinieron proponiendo desde al menos 1908. Así como pudimos ver que existieron posturas divergentes respecto al reclamo por los derechos de la mujer a emitir su sufragio, no ocurrió lo mismo con las mociones presentadas respecto al divorcio absoluto – a aplicarse con moderación– a la

igualdad de derechos laborales para las mujeres trabajadores fuera del ámbito del hogar, a la necesidad de una educación plena, sin restricciones para la mujer y a que la educación pública fuese laica, sin por lo contrario, la convergencia en ellos fue total. Surge evidente que estas últimas cuestiones mencionadas se oponían diametralmente con lo pretendido por la Iglesia Católica, situándose entonces en veredas enfrentadas.

“La nueva mujer debe vencer las tinieblas de la superstición sustentada por la Iglesia y afianzarse en el camino de la razón sin rodeos. Es ella quien marcha delante en procura de la emancipación del padre, del marido y del cura”.
Dora Barrancos

CONCLUSIONES

A mediados del siglo XIX, no sin largas guerras civiles y años de negociaciones infructuosas, se redactó el texto constitucional que daría forma al Estado Nacional de la República Argentina. El texto se aprobó en 1853 y, en 1861, la provincia de Buenos Aires lo aceptó con sus propias modificaciones. La Constitución Nacional establecía en su artículo 2, bien al inicio de la misma y solo después de definir el tipo de gobierno, el sostén al culto Católico Apostólico Romano, lo que explícitamente, implicaba una cierta subordinación a la Santa Sede. Al mismo tiempo alentaba la inmigración europea como lo establecía el artículo 25 y ante la seguridad que en las oleadas de inmigrantes arribasen quienes no simpatizaran con el catolicismo, dieron lugar a la libertad de cultos como se advierte de manera llamativamente repetitiva entre los textos de los artículos 14 y 20.

A lo largo de esta tesis he desarrollado cómo las ideas anticlericales se desplegaron en la sociedad argentina y, en particular, cómo se entretajeron con las ideas feministas que fueron ganando espacio desde fines del siglo XIX, cuando la condición femenina –la “cuestión de la mujer”, en palabras de Marcela Nari- devino motivo de reflexión social. Mi objetivo principal fue analizar la postura anticlerical en el movimiento feminista en la República Argentina, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta 1910, considerando que fue durante este período cuando se realizaron las primeras manifestaciones de las luchas encabezadas por mujeres feministas en pos de la reivindicación de sus derechos en clave. Para ello, consideré dos hitos significativos en ese período, el Congreso de Librepensamiento (1906) y el Primer Congreso Femenino Internacional (1910), ambos realizados en la ciudad de Buenos Aires.

En el primer capítulo analicé tanto las ideas anticlericales como las ideas feministas y la interrelación entre ambas. Frente a la escasez de estudios que vincularan anticlericalismo con feminismo, presenté los entrecruzamientos entre ambos corpus. Así, mientras el anticlericalismo se opuso a la regulación de la Iglesia Católica sobre la sociedad civil, lo cual no debe interpretarse como un ataque a la doctrina religiosa sino como un cuestionamiento al poder social de las instituciones católicas, el feminismo, un movimiento que deba sus primeros pasos en la búsqueda de la equidad entre mujeres y varones, adhería a los dichos postulados anticlericales. Por lo tanto, mientras el movimiento feminista fue anticlerical, e incluyó a las integrantes del anarquismo que ya en 1896 publicaron el periódico *La voz de la mujer*, no todas las manifestaciones del movimiento anticlerical fueron feministas puesto que constituyó un movimiento que excedió la agenda propiamente feminista.

En el segundo capítulo, me dedique a analizar las relaciones entre el laicismo y el anticlericalismo. En 1880, el Estado Nacional asumió con firmeza una política laica que, si bien invitaba a la tolerancia religiosa, colocaba a la Iglesia Católica debajo de su autoridad. Ahora bien, dichas políticas laicas navegaban junto con medidas que reglamentaron la subordinación femenina, cuya máxima expresión fue el Código Civil (1869). Como expliqué, el avance del laicismo se desarrolló con la ley de educación común, la expulsión del delegado papal del país, la creación del Registro Civil con el consiguiente monopolio estatal del control de nacimientos, defunciones y, en especial, me detuve en la ley de matrimonio civil. El límite del laicismo anticlerical del Estado Nacional estuvo en su oposición al divorcio vincular que se expresó con el fracaso del proyecto de 1902. Dentro de este capítulo, me detuve en la expansión del magisterio, una actividad que difundió la educación inicial bajo principios laicos, así como también, con principios de género que promovían la subordinación femenina a los mandatos masculinos. Muchas maestras normales integraron este proceso de expansión educativa, al igual que muchas feministas contaron con una formación de maestra normal. El Primer Congreso Femenino Internacional contó con un destacado número de maestras, en calidad tanto de expositoras como de público.

En los tres capítulos siguientes analicé el tratamiento que las feministas otorgaron a la educación y al divorcio en tres hechos puntuales. Así, en el capítulo tres me detuve en la revista *Nosotras* dirigida por María Abella de Ramírez. Desde allí, se defendió enfáticamente la educación laica y anticlerical bajo las premisas de que la educación era una herramienta que permitía a las mujeres liberarse de las ideas que las oprimían, pero

también adquirir una formación profesional para poder desempeñarse como asalariadas en el mercado y con ello evitar matrimonios inconvenientes. De esta manera, el divorcio se presentaba como una necesidad para el bienestar de las mujeres.

En el capítulo cuatro, analicé el Congreso Internacional de Librepensamiento (1906) a partir de las intervenciones de Alicia Moreau, María Abella de Ramírez y Belén de Sárraga. La demanda de educación laica y el divorcio absoluto integraron las conclusiones del evento y las feministas esgrimieron sin reticencias sus cuestionamientos a la Iglesia. Finalmente, en el capítulo cinco, analicé el Primer Congreso Femenino Internacional (1910). Allí, nuevamente, se reunieron muchas de las feministas que ya habían participado en el congreso de 1906. Si bien la demanda de una educación laica y del divorcio absoluto integraron la agenda de las conclusiones, en los debates, el cuestionamiento a la Iglesia Católica adquirió un tono más moderado. El anticlericalismo viró hacia la moderación no por falta de convicción sino como una estrategia política para evitar sumar repudios sociales y fracturas a un ya bastante heterogéneo movimiento feminista.

Feminismo y anticlericalismo se encontraron en los debates sobre el lugar de las mujeres en la sociedad moderna. La vinculación de la Iglesia Católica con prácticas que promovían la subordinación femenina, como la educación religiosa o el matrimonio indisoluble, acercaron a las feministas al anticlericalismo.

En las décadas por venir, la lucha por la conquista de los derechos civiles, políticos y sociales ganará espacio. Así como los grupos confesionales participarán en ese campo de disputa y aceptarán concesiones a la causa feminista, serán intransigentes en torno al divorcio vincular, punto de disputa hasta finales del siglo XX.

ANEXO 1

Programa Mínimo (Congreso Internacional del Libre pensamiento)

- 1° Educación física, moral e intelectual para ambos sexos.
- 2° Que todas las profesiones que están abiertas a la actividad del hombre, lo estén también para la de la mujer.
- 3° Que en todas las reparticiones públicas sean admitidas las mujeres como empleadas con el mismo sueldo y condiciones que los varones.
- 4° Que se hagan leyes en defensa de la mujer y de los futuros ciudadanos, iguales a las que existen en los Estados Unidos de Norte América para que no haya mujeres deshonradas por el delito de amar hasta olvidarse del cálculo y niños que vengan al mundo en peor condiciones que los parias: sin padres, sin fortuna, sin honor.
- 5° Que en el contrato nupcial pueda reservarse la mujer la administración de todos sus bienes presentes y futuros y que sea deber del Juez del Registro Civil advertirle que tiene ese derecho.
- 6° Que cuando no haya contrato nupcial y reine por consiguiente el régimen de la comunidad de bienes, siendo, como es aquí el marido el administrador general, ponga éste a disposición de la mujer la mitad de los gastos que demande la familia: las necesidades físicas, morales e intelectuales de la mujer no pueden estar a merced de la más o menos generosidad de su marido.
- 7° Que la mujer no esté obligada a vivir donde al marido se le ocurra fijar el domicilio, sino que el domicilio conyugal debe ser de común acuerdo: la mujer, como el hombre necesita para desarrollar sus facultades de un ambiente propicio y cuando un matrimonio no puede ponerse de acuerdo en el punto que ha de fijar su domicilio, eso es una prueba determinante de que marcharán en todo en desacuerdo porque no tienen aspiraciones semejantes y será mejor que el divorcio absoluto corte esa cadena perpetua.

8° Que cuando una mujer abandone el domicilio conyugal no se la obligue a volver a él y mucho menos empleando la fuerza pública porque eso es traerla a la fuerza a poder de su enemigo.

9° Que la mujer no necesite permiso marital para enseñar y aprender, entrar o salir del país, ni para dedicarse a la profesión que más le agrade porque esos son derechos que acuerdan las constituciones liberales a todos los habitantes del país.

10° Que la madre ejerza la patria potestad al igual que el padre y que no la pierda por el hecho de pasar a segundas o ulteriores nupcias.

11° Divorcio absoluto, basado en el pedido de una sola de las partes, porque si para unirse en matrimonio se necesita el consentimiento de ambos contrayentes, para vivir desunidos en él basta con la voluntad de uno. Y el cónyuge que quiera separarse no debe estar obligado a expresar la causa, como a nadie se le pregunta la causa porque se casa: por respeto a la libertad y dignidad humanas, la ley no debe entrometerse a escudriñar las relaciones íntimas de los esposos, los misterios de la vida privada. Producido el divorcio (y como todas las personas deben sufrir las consecuencias de sus actos) el padre deberá quedar siempre obligado a mantener sus hijos y la madre a cuidarlos.

12° Suprimir la prisión por adulterio, pues este puede considerarse un delito de amor, y se ha dicho que por amor no se castiga.

13° Igualdad de todos los hijos ante la ley.

14° Suprimir las cárceles llamadas del Buen Pastor, en que se martiriza a la mujer por el delito de amar.

15° Que la Municipalidad visite mensualmente los conventos de enclaustradas.

16° Que la prostitución sea tolerada pero no reglamentada: la mujer soltera y mayor de edad es dueña de sí misma: su cuerpo es lo que más legítimamente le corresponde:

puede hacer de él lo que quiera, como el hombre, sin pagar impuestos ni sufrir vejámenes policiales.

17° Derechos políticos a la mujer argentina o ciudadana.

18 y que cuando ocurran los mal llamados dramas pasionales, en los que, con el mentido pretexto de los celos se ejercen ruines venganzas sobre indefensas mujeres, la justicia, como medio de evitar el abuso, descargue sobre el criminal todo el peso de la ley.

ANEXO 2

Cuadro basado en la información publicada en el diario La Nación referente a las proposiciones aprobadas en la última sesión del Congreso de Librepensamiento:¹⁹³

Laicista	Anticlerical	Sin precisión	Aborda reivindicaciones para mujeres
“Francisco A. Barroetaveña. Dar la mayor amplitud a la instrucción laica del estado y ejercer el más severo contralor sobre la instrucción dada por particulares, para que se dé y se respete el programa mínimo de instrucción laica cerrando toda escuela donde se resista o se burle ese programa	Juan Cacace. Las órdenes religiosas deben ser abolidas.	Manuel Ferreira Guevara, la mujer debe gozar de los mismos derechos civiles que el hombre.	
Alicia Moreau. El grupo de conocimientos científicos, especialmente los de ciencias naturales, debe constituir la base de todo plan de estudios primarios, secundarios y normales.	Belén de Sárraga de Ferrero, Giovanni Micheli, Fernando Lozano, León Furnemont, Benín Mota y T. Zona. Reconoce la necesidad de crearse en Roma un diario que combata al Vaticano y que sea la expresión de todos los librepensadores del mundo.		
Juan Cacace. El estado no debe sostener ningún culto.	E Palombo, Las procesiones religiosas deben suprimirse por atentatorias a la salud pública.		Sí
Luis Bonaparte. La educación laica, profesional e	Ramón Ferreira. Deben abolirse los conventos de		

¹⁹³ La Nación, 24 de septiembre de 1906, página 5.

<p>integral de la mujer, es una necesidad inmediata.</p>	<p>mujeres y mientras subsistan deben ser vigilados y reglamentados por el estado.</p>		
<p>Francisco A. Barroetaveña. Divorcio absoluto por las causas graves que autoriza la legislación comparada.</p>			
<p>Santiago Maradona y Giovanni Cacace. La enseñanza pública debe ser laica y de carácter eminentemente científico y experimental.</p>			
<p>Vicente Mujica (hijo). El sostenimiento del culto religioso por el estado es contrario a los fines del gobierno y a los principios de justicia social.</p>			
<p>Ramón M. Díaz Von Frankenberg y Manuel Geraldí. La escuela laica es la única que responde a los intereses de la sociedad moderna. Es necesario emanciparla de toda influencia dogmática.</p>			

ANEXO 3

Conclusiones finales del Congreso de Libre Pensamiento.

I. Declarase que las leyes de expulsión de extranjeros son atentatorias contra los principios prescriptibles, inalienables e inviolables del hombre y lesionan la soberanía de la razón y de la conciencia en sus manifestaciones externas. Protesta especialmente contra la ley de residencia vigente en la República Argentina, que está en pugna con la letra y el espíritu de su carta fundamental y con el nuevo espíritu de la civilización.

II. Condena en nombre de la fraternidad humana el militarismo, y recomienda que se haga una propaganda activa entre el ejército para inspirar al soldado el horror a la guerra.

Aconseja la supresión en todos los hogares librepensadores de todo aquello que directa o indirectamente contribuye a iniciar al niño en las ideas de destrucción.

Propender a la sustitución en la vida escolar de los juguetes actuales, sables, escopetas, soldaditos, etc. por aquello que prácticamente y de una manera agradable pueda enseñarle la producción humana.

Preceptúa en el hogar por la madre y en la escuela por el maestro, la siguiente norma de educación moral: "El derecho a la vida es inviolable y todo atentado contra el constituye delincuencia".

III. Solo por la adopción de una moral más amplia y generosa podrán los sudamericanos escapar completamente a esos males específicos del pasado y del presente que en el otro hemisferio se designan con la expresión South América, y que provienen todos de esa inicua e imbécil moral eclesiástica el sálvese el que pueda y no malograr su vida en a esterilidad mental, el sufrimiento físico y el odio a los enemigos de su fe y cohechar a Cristo, a su padre, a su madre o a sus favoritos con el dinero arrancado al sudor del prójimo.

IV. Debe establecerse el divorcio absoluto, por las causas graves que autoriza la legislación comparada.

V. 1. La sociedad tiene la obligación de preparar al hombre por la lucha de la vida.

2. El hombre debe al bienestar social el concurso de todas sus energías físicas y morales.

3. La sociedad debe una ayuda permanente a los inválidos del trabajo.

VI. El pontificado de la iglesia católica apostólica romana no reúne las condiciones necesarias para constituir ser considerado como un poder político internacional; tal reconocimiento es contrario al principio de la soberanía popular.

VII. La enseñanza pública debe ser laica y de carácter eminentemente científico y experimental.

VIII. 1. La enseñanza dogmática y las prácticas religiosas constituyen un obstáculo para la reforma de los penados: por tanto, deben ser excluidas en el régimen penitenciario.

2. Los sistemas actuales de represión de los delincuentes deben ser reemplazados por el de los sustitutivos penales, que están más de acuerdo con las últimas conquistas de la ciencia.

IX. El juramento debe ser abolido en todos los actos públicos.

X. El servicio de enfermeros en los hospitales debe ser prestado por personas cuya competencia haya sido declarada por institutos científicos.

XI. La legislación de las naciones debe responder al principio de la solidaridad humana.

XII. La unidad de idiomas entre los hombres es un anhelo de los librepensadores, porque constituye un medio para acelerar el advenimiento de la confraternidad universal.

XIV. La mujer debe gozar de los mismos derechos civiles que el hombre.

XV. Deben abolirse los conventos de mujeres y mientras subsistan, deben ser vigilados y reglamentados por el Estado.

XVI. El sostenimiento del culto religioso por el Estado es contrario a los fines del gobierno y a los principios de justicia social.

XVII. La escuela laica es la única que responde a los intereses de la sociedad moderna. Es necesario emanciparla de toda influencia dogmática.

XVIII. Debe prohibirse en lo sucesivo el establecimiento de nuevos conventos; la autoridad debe vigilar y reglamentar los actuales.

XIX. La ley de garantías acordada al papado por el gobierno italiano debe ser abolida.

XX. Debe darse la mayor amplitud a la instrucción laica del Estado, y ejercer el más severo control sobre la instrucción dada por particulares para que se dé y se respete el programa mínimo de Instrucción laica, clausurando toda escuela donde se resista o se burle ese programa.

XXI. El grupo de los conocimientos científicos, especialmente los de las ciencias naturales, debe constituir la base de todo plan de estudios primarios, secundarios y normales.

XXII. Las órdenes religiosas deben ser abolidas.

XXIII. El Estado no debe sostener ningún culto.

XXIV. Los librepensadores deben organizarse en centros de propaganda científica y social.

XXV. El librepensador debe ser consecuente con sus ideales y en el hogar debe ser un apóstol de las que sustenta, mostrándose siempre digno y no doblegándose a los convencionalismos de la sociedad en que actúa.

XXVI. Debe fomentarse la enseñanza de la psicología experimental y al mismo tiempo la instalación de laboratorios.

XXVII. Reconoce la necesidad de crear en Roma un diario que combata al Vaticano y sea la expresión de todos los librepensadores del mundo, y hace votos para que el Comité Internacional de la Federación tome la iniciativa de una publicación semanal en Roma e invita a todos los librepensadores a sostenerlo.

XXVIII. Debe fomentarse la fundación de bibliotecas populares circundantes.

XXIX. Es la justicia y necesidad que los librepensadores se presten mutuamente benevolencia y respeto a sus particulares opiniones políticas y sociales, debiendo considerarse no enemigos, sino cooperadores en la obra de la redención y progreso en que trabajan.

XXX. Deben abolirse las penas de muerte y perpetuas.

XXXI. Recomienda a los americanos que eviten la matanza de indios y propicien la formación de una institución civil que los sustraiga a los engaños y corrupción de que son víctimas por parte de las comunidades religiosas, trayéndolos a la civilización por la instrucción, el amor y la fraternidad.

XXXII. La educación laica profesional integral de la mujer, es una necesidad inmediata.

XXXIII. Las procesiones religiosas deben suprimirse por atentatorias a la salud pública.

XXXIV. La disminución de la jornada de trabajo contribuye a la dignificación del obrero.

XXXV. Recomienda a los representantes librepensadores de todos los parlamentos del mundo, traten de llevar a la práctica las resoluciones de este Congreso.

XXXVI. Es un deber ineludible de los librepensadores ayudar moral y materialmente a todo movimiento que tienda al estudio teórico y práctico de los medios convenientes para la consecución de la independencia económica de los individuos de ambos sexos.

XXXVII. El Congreso hace votos para que todos los librepensadores del mundo cooperen en sus respectivos países para la abolición de la ley sobre garantías del papado.

XXXVIII. 1. Los librepensadores de la República, deben estar organizados en partido político nacional.

2. La comisión directiva organizadora de este Congreso, debe ocuparse de realizar esta decisión, que constituye una aspiración nacional.

XXXIX. Declara que reconocida la igualdad de derecho entre el hombre y la mujer, patrocinará con entusiasmo cuanto tienda a la creación de asociaciones feministas.

XL. Que vería con entusiasmo que se aplique el artículo de la Constitución Nacional argentina, respecto a las congregaciones religiosas e invita a los legisladores argentinos liberales a que promuevan la aplicación de esa disposición expulsando a las congregaciones que no tienen existencia legal.

Votadas y aprobadas en todas sus partes las conclusiones que anteceden, el Congreso dio por terminados sus trabajos y clausuró definitivamente las sesiones.

Anexo 4

Análisis de las ponencias del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, Buenos Aires 1910. (Editado por la Universidad Nacional de Córdoba, 2008, páginas 508)

Titulo	Autor/a	Postura Anti clerical	Postura Laicista	Opinión J. Lanteri	Opinión M. A. Ramírez	Opinión A. Justo	Opinión Liga Nac. de mujeres Librepensadoras	Propuesta Congreso Femenino
Sección Educación, Letras, Artes, e Industrias.								
Studio di Reforma Educativa degli Orfanatrofi Femini Italiani	Erminia Montini		SI	Tema de Importancia. (p84)	A favor de la propuesta del Congreso			Educación desprovista de toda tendencia sectaria. (p85)
Rifformatorii Femenile Italiani	Erminia Montini		SI					Orientación educativa debe ser estrictamente científica (p 90)
La moralidad y el trabajo como fin supremo de la instrucción	M. Aurora Argumedo		SI					Los Gobiernos pongan a su servicio todos los medios que sean necesarios, sin que nada ni ninguna consideración social o religiosa pueda distraer los recursos de que disponga el Estado. (p110)
Escuelas profesionales o industriales	Elicenda Parga							
Educación física femenina	Ana A. de Montalvo							
Enseñanza de la historia	Elvira Rawson							
Clases para niños inmigrantes	Ernestina A. López							
Creación de escuelas de horticultura	Ernestina A. López							

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ORIENTACIÓN HISTORIA (UNQ)

Las industrias nacionales femeninas en las escuelas profesionales	Ernestina A. López							
Los niños débiles ante la educación	Elvira Rawson de Dellepiane							
La educación de la mujer. Su influencia moral en los destinos del hombre y de las naciones	Modesta R. de Alanis Plaza							
Nuevos Rumbos	María Mercedes de la Vega		SI					A favor de la educación laica. (p 142)
Importancia de la cultura estética en la educación de la mujer	Carmen Champy Alvear							
El bambú japonés como elemento de industria escolar	Corina Echenique Uriarte							
Colonias de vagabundos	Corina Echenique Uriarte							
Métodos	Nora A. de Montovani							
El sentimiento patriótico en la educación contemporánea	J. J. del Pino							
Formación del carácter del niño	Elvira García y García							
Ciencias y artes domésticas	Cecilia Grierson							
El carácter y su cultura	Jacinta Vaccaro de González							

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ORIENTACIÓN HISTORIA (UNQ)

Educación moral y de carácter	Virginia Moreno de Parkes							
Educación del carácter	Herminia Aguirre de Olivera							
Influencia social de la madre	Elvira Rodríguez Lorente							
El ratón y el gato	J. E. Corvalán							
Imágenes y expresiones poéticas del espíritu	Luisa Ombrino							
Cierre de la Sección Educación			SI				Educación laica, educación mixta, educación igual para ambos sexos.	
Sección Derecho								
La democracia y la personalidad política de la mujer	María Samamé							
El derecho de la mujer en la vida civil	V. Aparicio y Gómez Sánchez							
Posición jurídica de la mujer en los diversos países concurrentes	Rignas							
Libertades y derechos civiles de la mujer	Matilde Throup S.							
El derecho del voto y la mujer	María Josefa González							

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ORIENTACIÓN HISTORIA (UNQ)

Sufragio universal para ambos sexos	Raquel Messina							
Derechos civiles y políticos femeninos	Ana A. de Montalvo							
El divorcio	Carolina Muzzilli	SI			La ley de divorcio debía tener la menor restricción posible. (p442)		Divorcio absoluto (p432)	A favor del divorcio absoluto (p443)
Proposiciones del Congreso Socialista Femenino	SI	SI	A favor de la educación laica en particular en la Capital Federal. (p445)				Divorcio absoluto. Educación Laica. (p443 y 444)
Proposiciones	Teresa González Fanning							
Modificaciones al Código Civil Argentino	Elvira Rawson de Dellepiane							A favor del divorcio (p447)
El factor económico en la Historia	Hermosina Aguirre de Olivera							
La mujer delincuente	Angélica de Carvajal y Márquez							
La delincuencia y la mujer	Isabel Pinto							
Proposiciones	María M. de la Vega							

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ORIENTACIÓN HISTORIA (UNQ)

La mujer en el comercio	María Angélica Barreda							
Sesión de Clausura			SI					Si este Congreso hubiera resultado una conferencia católica...hubiera sido un fracaso. (C. Grierson, p487

Nota: No se incluyen las secciones de sociología y ciencia por no encontrarse referencias ni aportes sustantivos a nuestra temática.

Fuentes

Bibliografía

- **Altamirano, Carlos**, *Historia de los intelectuales en América Latina. Maestras, librepensadoras y feministas en la Argentina (1900-1912)*, Dora Barrancos, Katz Editores, páginas 587, Buenos Aires, 2008.
- **Auza, Néstor Tomás**, *Historia y catolicidad -1869-1910-*, Argentina, Docencia, págs. 291, 2001.
- **Auza, Néstor Tomás**, *Católicos y Liberales en la Generación del Ochenta*, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1981, páginas 617.
- **Barbero, M. I.; Roldán, D.**, *Inmigración y educación. (1880-1910). La escuela como agente de integración*, En: Cuadernos de Historia Regional. Vol. III. Agosto, 1987. No. 9. Universidad Nacional de Luján. EUDEBA.
- **Barrancos, Dora**, *El proyecto de “extensión universitaria” en Argentina: el Ateneo Popular y el movimiento obrero durante 1909 y 1918*.
- **Barrancos, Dora**, *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*, Contrapunto, Buenos Aires, 1987, pp.141-148.
- **Barrancos, Dora**, *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires, Argentina., Fondo de Cultura Económica, págs. 159, 2002.
- **Barrancos Dora**, *Imágenes del deber ser masculino y femenino en el periódico masón Tribuna Liberal (1909-1911)*, Sociedad y Religión, N° 26 y 27, Buenos Aires, 2006.
- **Barrancos, Dora**, *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Argentina, Sudamericana, págs. 352, 2007.
- **Barrancos, Dora**, *Mujeres, entre la casa y la plaza*, Buenos Aires, Sudamericana, págs. 208, 2008.
- **Barrancos, Dora**, Primer Foro Internacional de Mujeres, Buenos Aires, 2008.
- **Barrancos, Dora**, *Maestras, librepensadoras y feministas en la República Argentina (1900 a 1912)* págs. 465-489 en, **Altamirano, Carlos**, *Historia de los Intelectuales en América Latina*, Vol 1, Katz Editores, Buenos Aires, págs.. 587, 2008.
- **Becerra, Marina**, *Marxismo y feminismo en el primer socialismo argentino. Enrique Del Valle Iberlucea*, Prohistoria, Rosario, págs. 204, 2009.
- **Bellota, Araceli**, Julieta Lanteri. *La Pasión de una Mujer*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 2008, páginas 244.

- **Bellota, Araceli**, Aurelia Vélez. La amante de Sarmiento, Planeta, Buenos Aires, 1998.
- **Bianchi, Susana** (2009) *Historia de las Religiones en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, págs. 361, 2009.
- **Bitter, Wilhem**, Crisis y futuro de la mujer, Editorial Marfil, Buenos Aires, páginas 282.
- **Bruno, Cayetano**, Historia de la Iglesia Argentina. XII vol. Tomo XI. Nota de Fray Rafael Pezzini. Comisario Prefecto de Misiones.
- **Bruno, Cayetano**, La década laicista en La Argentina (1880-1890), Ediciones Don Bosco Argentina, Buenos Aires, 1984, páginas 165.
- **Caro Hollander, Nancy**, *Women Workers and the Class Struggle: The Case of Argentina*, Latin American Perspectives, págs. 180-193. Chinchilla, Norma S., "Industrialization, Monopoly", 1977.
- **Caro, José María**, El Misterio de la Masonería, Editorial Difusión, Buenos Aires, 1926.
- **Censo General** de la ciudad de La Plata, La Plata, La Popular, 1910, p. 773.
- **Cichero, Marta**, *Alicia Moreau de Justo, La historia privada y pública de una legendaria y auténtica militante*, "Mujeres Argentinas", Argentina, Editorial Planeta, págs. 224, 1994.
- **Colinon, Maurice**, La Iglesia Frente a la Masonería, Buenos Aires, Huemul, 1963.
- **Corbière, E. J.**, Liberales y católicos del 80. En: Revista Todo es Historia. Buenos Aires, No. 163. 1980.
- **Crespo, Julio**, Las Maestras de Sarmiento, Editorial Grupo Abierto Libros, Buenos Aires, páginas 422, 2008.
- **Cúneo, Dardo**, *Juan B. Justo y las luchas sociales en la Argentina*, Edic. Alpe, Bs, As., 1956.
- **Deleis, Mónica, De Titto, Ricardo J., Arguindeguy, Diego L.**, *Mujeres de la política argentina*, Editorial Aguilar, Buenos Aires, págs. 448, 2001.
- **De Lucía, Daniel Omar**, Buenos Aires capital sudamericana de la cultura laica y científicista. Congreso de librepensamiento (1906), en Simposio Buenos Aires 1910.
- **De Mena, Ana María**, Paloma Blanca, Biografía de Julieta Lanteri, Buenos Aires, 2008, páginas 171.

- **Di Stefano, Roberto**, *Disidencia religiosa y secularización en el Siglo XIX Iberoamericano: cuestiones conceptuales y metodológicas*, Projeto História, São Paulo, n.37, p. 157-178, 2008.
- **Di Stefano, Roberto**, *Ovejas Negras Historia de los anticlericales argentinos*, Bs. As., Argentina, Editorial Sudamericana, págs. 411, 2010.
- **Fairclough, Norman**, *Discourse and Social Change*, Cambridge, Polity Press, págs. 259, 1992.
- **Fara, Maurice**, *La Masonería en Descubierto*. Buenos Aires. La hoja de roble, 1960, pp. 96-97.
- **Giordano, Verónica**, *Ciudadanas Incapaces, La construcción de los derechos civiles de las mujeres en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay en el siglo XX*, Editorial Teseo, Buenos Aires, págs. 304, 2012.
- **Henault, Mirta**, *Alicia Moreau de Justo*, Biblioteca Política Argentina, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, págs. 154, 1983.
- **Houston Luiggi, Alice**: *Sesenta y cinco valientes. Sarmiento y las maestras norteamericanas*, Editorial Agora - Buenos Aires, 1959.
- **Kohn Loncarica, Alfredo G.**, *Cecilia Grierson, vida y obra de la primera médica argentina*, Editorial Stilco Graf, Buenos Aires, Argentina, 1976, páginas 120. Página 25.
- **Lappas, Alcibiades**, *La Masonería en la Argentina a través de sus Hombres*, Argentina, Octubre 1958. Portal www.revisionistas.com.ar
- **La Voz de la Mujer**, *Periódico comunista – Anárquico 1896-1897*, reedición compilada, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, páginas 161.
- **Ledesma Prietto, Nadia Florencia y Manzoni, Gisela**, *Pluma, Aguja y Barricadas: desafiando la hegemonía patriarcal, Mujeres en espacios bonaerenses*, CONICET, La Plata; págs. 65 – 79, 2010.
- **Lavrin, Asunción**, *Mujeres, Feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay. (1890-1940)*, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago de Chile, Chile, págs. 527, 2005.
- **Lavrin, Asunción**, *Women in Latin American History, The History Teacher*, Vol. 14, No. 3, pp. 387-399, Society for History Education, <http://www.jstor.org/stable/493417>, 1981.

- **Lobato, Mirta Zaida**, *La vida en Las fábricas. Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso (1904-1970)*, Buenos Aires, Editorial Prometeo/Entrepasados, 2002.
- **Lobato, Mirta Zaida**, *El Progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000.
- **Luna, Félix**, *Sarmiento y sus fantasmas - Encuentros imaginarios* - Editorial Atlántida, Buenos Aires. 1997.
- **Mayo, Carlos**, *La Masonería en Crisis (1902 - 1922)*, Buenos Aires, CEAL, 1988, páginas 121.
- **Molyneux, Maxime**, *Movimientos de mujeres en América Latina: estudio teórico comparado*, Universitat de València, 2003, páginas 379.
- **Melano Couch, Beatriz**, *La mujer y la Iglesia*, Buenos Aires, editorial El Escudo, 1973, páginas 95.
- **Nari, Marcela**, *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, Editorial Biblos, págs. 319, 2004.
- **Offen, Karen**, *Defining Feminism: A Comparative Historical Approach*, Signs, Vol. 14, No. 1 Published by The University of Chicago Press, págs. 119-157, 1988.
- **Queirolo, Graciela**, "Mujeres que trabajan: una revisión historiográfica del trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires (1890-1940)", Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico N° 3, Buenos Aires, septiembre-octubre 2006, pp. 29-49.
- **Queirolo, Graciela**, "Las mujeres y los niños en el mercado de trabajo urbano (Buenos Aires, 1890-1940)", en *Señoras, Universitarias y Mujeres (1910-2010)*, Recalde, Héctor (Compilador), Buenos Aires, Grupo Editor Universitario, 2010, páginas 83 a 128
- **Raiter, Bárbara**. "Feminismo socialista a comienzos del siglo XX." En II Jornadas de Historia de las Izquierdas. Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Centro de Documentación de Investigación de la Cultura de Izquierda en la Argentina. 2002. Disponible en <http://www.cedinci.org/jornadas/2/M3.pdf>. Consultado el 11 de septiembre de 2015
- **Ramacciotti, Karina Inés y Valobra, Adriana María** (2011). *Modernas esculapios: acción política e inserción profesional, 1900-1950* (pp. 23-51). Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 7.
- **Recalde, Héctor** (Compilador), *Señoras, Universitarias y Mujeres (1910-2010)*, Argentina, Grupo Editor Universitario, págs. 375, 2010.

- **Rottjer, Aníbal A.** *La Masonería en la Argentina y en el Mundo*, Editorial Nuevo Orden, Buenos Aires 1973.
- **Sarmiento, Domingo Faustino**, *Páginas Literarias*, Editorial Luz de Día, Buenos Aires, páginas 373, 1953.
- **Sarmiento, Domingo Faustino**, *La Escuela. Sin la religión de mi mujer*, Cuadernos de Cátedra Lisandro de la Torre, Edición de la Comisión Nacional de Homenaje a Lisandro de la Torre, Buenos Aires, 1956, páginas 91.
- **Taurozzi, Susana**, *La piedad femenina: la mujer en la sociedad civil a través de su militancia religiosa en la Arquidiócesis de Buenos Aires 1870-1923*, Congreso Latinoamericano de historias de las mujeres, Buenos Aires-San Juan, 2012.
- **Valobra, Adriana María**, *Mujeres en espacios públicos bonaerenses*, Argentina, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, págs. 360, 2009.
- **Van Dijk, Teun A.**, *Ideología y análisis del discurso*, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España, págs. 40. 2004
- **Vassallo, Alejandra.** (2000). “Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1990-1910”. En: Gil Lozano, F.; Pita, V. e Ini, M. G. (dirs.). *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*, Tomo 2 (Buenos Aires, Taurus), pp. 177-195.
- **Vázquez Lorda, Lidia** (2010), *Las Mujeres católicas y la defensa de la familia en Señoras, Universitarias y Mujeres (1910-2010)*, de **Recalde, Héctor** (Compilador), Argentina, Grupo Editor Universitario, págs. 224.
- **Verón, Eliseo** (1987); “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, en *El discurso Político*, Editorial Hachette.
- **Zaragoza, Gonzalo**, *El anarquismo argentino (1876-1902)*, Ediciones de la Torre, Madrid, España, 1996.

Revistas, Periódicos y otras fuentes.

Actas del Congreso Femenino Internacional, Biblioteca Nacional.

Actas del Primer Congreso Patriótico de Señoras, Asociación Biblioteca de la Mujer.

De Massi, Oscar, Revista “Mujeres fuertes”, año 1, N°6, mayo-junio 2007.

Feijoó, María del Carmen, Las luchas feministas, *Todo es Historia* Nro 128, año 1978, Buenos Aires, páginas 7 a 23.

Nosotras, La Plata, (Años 1902 a 1904).

La Voz de la Mujer, (edición completa)